

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



**INFORME DE ACTIVIDADES
MÉXICO-2012**

**PROGRAMA NACIONAL PARA
PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE
PERSONAS (2010-2012)**

**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA
PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR
LOS DELITOS EN MATERIA DE
TRATA DE PERSONAS**

**BORRADOR
26-04-13**

**ACTIVIDADES PARA PREVENIR Y SANCIONAR
LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO (2012)**

ÍNDICE

	Página
Antecedentes.....	4
Informe de actividades 2012	
1. Avances Legislativos a nivel federal y estatal.....	5
2. Actividades de las Comisiones o Comités Intersecretariales de Trata de Personas en los Estados.....	14
3. Acciones para prevenir la trata de personas.....	29
4. Actividades contra la Trata de Personas en los Estados.....	44
5. Campañas Educativas.....	50
6. Programas de prevención.....	59
7. Actividades de difusión y prevención.....	65
8. Impacto en usuarios de servicios sexuales.....	81
9. Acciones para reducir la demanda de explotación sexual y laboral.....	81
10. Actividades de prevención y castigo del Turismo Sexual.....	82
11. Acciones para el registro de nacimientos.....	88
12. Actividades de cooperación internacional.....	89
13. Actividades con las ONG's.....	94
14. Promoción de iniciativas a nivel internacional.....	99
15. Acciones en materia de persecución del delito.....	101
16. Cooperación internacional.....	104
17. Actividades de protección.....	106
18. Persecución a los Autores de los Delitos en Materia de Trata de Personas.....	114
19. Número de presuntos tratantes detenidos y número de presuntos funcionarios públicos involucrados.....	116
20. Número de investigaciones internacionales contra la Trata de Personas y su estatus.....	117
21. Extradiciones de mexicanos o extranjeros por presunta actividad en los delitos de la Trata de Personas.....	119
22. Número de víctimas atendidas en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas.....	120
23. Número de víctimas atendidas por OSC o en refugios.....	120
24. Número de víctimas identificadas o referidas a centros de atención (femeninas y masculinas).....	121
25. Número total de víctimas atendidas y tipos de servicios proporcionados (asistencia médica, psicológica,	

	legal, ayuda financiera, etc.).....	122
26.	Número de víctimas atendidas con discapacidad.....	131
27.	Formas de enganche de las víctimas.....	132
28.	Tipo de servicios disponibles para la protección a víctimas, testigos y familiares.....	134
29.	Número de Sentencias a nivel federal y estatal (número de años de sentencia que recibió el Tratante y porqué delito de trata de personas).....	138
30.	Expedientes en proceso ante los Juzgados Federales y Estatales por los delitos en materia de Trata de Personas.....	140
31.	Persecución del delito: Denuncias recibidas y Averiguaciones Previas en proceso por el delito de Trata de Personas a nivel federal y estatal...	141
32.	Lineamientos o protocolos para la Identificación a Víctimas.....	143
33.	Lineamientos o protocolos para la Identificación de Grupos Vulnerables (migrantes indocumentados, menores de edad en tránsito, indígenas, personas con discapacidad, etc.).....	147
34.	Protocolos o Lineamientos para referir a las víctimas a Instituciones u Organizaciones.....	148
35.	Lineamientos para dar residencia temporal o permanente a víctimas de nacionalidad extranjera (ayuda que reciben para reconstruir sus vidas y sus resultados).....	150
36.	Protección a personas extranjeras víctimas de trata de personas.....	151
37.	Protección a personas mexicanas en el extranjero víctimas TP.....	156
38.	Actividades implementadas para disminuir la participación de ciudadanos mexicanos en actividades internacionales de turismo sexual.....	156
39.	Diagnósticos o estudios realizados en materia de Trata de Personas.....	156
40.	Convenios firmados con dependencias, instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de prevención, combatir o sancionar a los delitos en materia a la trata de personas y la atención y protección a las víctimas de la Trata de Personas.....	168
41.	Capacitación (dependencia, curso, número de participantes, lugar (Edo), funcionarios, organizaciones y personas capacitadas, objetivos, temas, fecha, quién lo impartió (dependencia, ONG).....	172
42.	Otras actividades relevantes.....	259
43.	Presupuesto (autorizado, devengado o para apoyo a Organizaciones)...	265
45.	Estimado de gasto por parte de PGR en el Refugio de Alta Seguridad en el 2012.....	268
46.	Conclusiones.....	268

ANTECEDENTES

La trata de personas representa uno de los retos más importantes a la seguridad y al cumplimiento de la ley que los países enfrentan para combatir eficazmente el flagelo que la delincuencia organizada transnacional inflige a las y los individuos y a las sociedades del mundo en su conjunto.

Ningún país puede permanecer indiferente a este problema, pues en la medida en la que las sociedades son cada vez más conscientes de que la trata de personas ofende la dignidad humana y vulnera el cumplimiento y la protección que los derechos humanos otorgan al individuo, los gobiernos de los países deben tomar acciones eficaces que permitan sancionar la ocurrencia de este delito y prevenir que posibles víctimas caigan en las redes de la delincuencia organizada.

El Gobierno de México condena la trata de personas como una forma de esclavitud contemporánea y combate de manera integral los delitos transnacionales como la trata de personas, con base en el principio de corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino, a fin de garantizar los derechos humanos de las víctimas. La cooperación internacional es una herramienta imprescindible para lograr el objetivo común de perseguir a las bandas delictivas dedicadas a estas actividades ilícitas.

Con fundamento en el artículo 8 fracción IV del Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, me permito informarle lo siguiente:

El 16 de julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP). En cumplimiento a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, el 16 de agosto de 2012 sesionó el Pleno de la Comisión bajo el nuevo nombre que conforme a la Ley General se establece "Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas" (CIPCSDMTP) y se invitó a integrarse a las nuevas dependencias e instituciones que se enmarcan en la Ley General.

INFORME ACTIVIDADES 2012

1. Avances Legislativos a nivel federal y estatal.

El 14 de junio de 2012, se publicó en México, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a la Víctimas de estos Delitos (Ley General). Entró en vigor al día siguiente y con ello, derogó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007.

Con la nueva Ley General se coloca a México en los estándares internacionales con eficaces acciones integrales para prevenir y combatir la trata de personas y atender a las víctimas de estos delitos.

La Ley General tiene como objeto determinar competencias y una correcta coordinación entre los diferentes niveles de gobierno del Estado mexicano para prevenir, investigar, perseguir y sancionar los delitos en materia de trata de personas; determinar mecanismos efectivos para proteger la vida, la dignidad, la libertad y la seguridad de las personas; salvaguardar los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas; dar protección y asistencia a las víctimas; reparar de manera integral el daño causado a las mismas; establecer los tipos penales y los procedimientos aplicables a estos delitos, y sus sanciones.

Asimismo, cumple con las disposiciones de los protocolos internacionales; abarca las diversas modalidades de los delitos en materia de trata de personas e incrementa las penas a quienes incurran en las conductas tipificadas; se amplían las características de los sujetos pasivos de estos delitos; además, prevé sanciones para quienes contraten espacios para publicitar anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, entre otras conductas vinculadas a la trata de personas.

Los bienes jurídicos que protege la nueva legislación son: el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, la integridad, la dignidad, la seguridad, la libertad, y la vida.

Establece distintos principios que se pueden clasificar en dos bloques, en uno los de interpretación y aplicación de la Ley: máxima protección, debida diligencia, derecho a la reparación del daño, perspectiva de género, presunción de minoría de edad, y el principio de extraterritorialidad en cuanto a los derechos de las víctimas extranjeras en México y de las víctimas mexicanas en el extranjero. El otro bloque, prevé principios de investigación y

procesamiento: garantía de seguridad, investigación de oficio y efectividad de investigación.

Establece las diversas modalidades del delito de Trata de Personas como lo son:

- La esclavitud;
- La condición de siervo;
- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- La explotación laboral;
- El trabajo o servicios forzados;
- La mendicidad forzosa;
- La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- El matrimonio forzoso o servil;
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, y
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Esta Ley General contempla para las 32 entidades federativas de México, la obligatoriedad de instalar Fiscalías Especiales, además de la que existe ya en la Procuraduría General de la República, que es la FEVIMTRA. Además de que dispone la creación en la PGR, de una Coordinación General para la investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, cuando sean cometidos por la delincuencia organizada.

Cabe mencionar que las siguientes Entidades Federativas cuentan con una legislación especial en materia de Trata de Personas, el cuadro de referencia fue realizado por Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTAN CON UNA LEGISLACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS,

No.	Entidad Federativa	LEY	Fecha de publicación	Reglamento de la Ley
1	Baja California	Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	1 de abril de 2011	
2	Chiapas	Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	3 de abril de 2009	Publicado el 6 de enero de 2010.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

No.	Entidad Federativa	LEY	Fecha de publicación	Reglamento de la Ley
3	Coahuila	Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza	20 de noviembre de 2012	
4	Colima	Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el estado de Colima.	29 de octubre de 2011	
5	Distrito Federal	Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.	24 de octubre de 2008	Publicado el 10 de agosto de 2009.
6	Durango	Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas.	15 de julio de 2012	
7	Guerrero	Ley para la Prevención, Combate y Sanción de la Trata de Personas del Estado de Guerrero.	26 de agosto de 2011	
8	Hidalgo	Ley para Combatir y Prevenir la Trata de Personas para el Estado de Hidalgo.	4 de octubre de 2010	
9	Jalisco	Ley para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.	1 de septiembre de 2012	
10	Michoacán	Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	1 de febrero de 2012.	
11	Nayarit	Ley para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit.	15 de junio de 2011	
12	Nuevo León	Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de	30 de julio de	



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

No.	Entidad Federativa	LEY	Fecha de publicación	Reglamento de la Ley
		Personas.	2010	
13	Oaxaca	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas a estos Delitos.	22 de junio de 2012	
14	Puebla	Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.	3 de diciembre de 2010	Publicado en el <i>Periódico Oficial</i> el 14 de marzo de 2011
15	Quintana Roo	Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	10 de diciembre de 2010	
16	San Luis Potosí	Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	27 de enero de 2011	
17	Sinaloa	Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sanción de la Trata de Personas del Estado de Sinaloa.	13 de julio de 2011	
18	Sonora	Ley que Previene, Combate y Sanciona la Trata de Personas.	10 de marzo de 2011	
19	Tabasco	Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco.	26 de diciembre de 2009	
20	Tamaulipas	Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas.	19 de octubre de 2010	
21	Tlaxcala	Ley para la Prevención de la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala.	4 de diciembre de 2009	
22	Veracruz	Ley Estatal para Prevenir,	5 de	

No.	Entidad Federativa	Ley	Fecha de publicación	Reglamento de la Ley
		Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	noviembre de 2010	
23	Yucatán	Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en Yucatán.	31 de marzo de 2011	Publicado en el <i>Periódico Oficial</i> el 28 de septiembre de 2011

Todas las demás entidades cuentan con tipificación del delito de trata de personas en sus códigos penales.

En resumen, 23 entidades federativas cuentan con una Ley especial de Trata de Personas aprobada y publicada, de las cuales Chiapas, Distrito Federal, Puebla y Yucatán disponen del Reglamento respectivo.

La publicación de la Ley General obliga a las 32 entidades federativas de México a homologar su legislación local; a la fecha, únicamente el estado de Coahuila cuenta con una Ley especial en esta materia homóloga a la Ley General.

Asimismo, dando cumplimiento a la Ley General, el 12 sept. 12, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/219/12, de la Procuradora General de la República, por el que se establece la organización y funcionamiento de la coordinación General para la investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas, en la Procuraduría General de la República.

Dicho Acuerdo tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Coordinación General para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas atendiendo al propósito de su creación, que consiste en ser la instancia responsable de la investigación y persecución de los delitos de trata de personas cuando sean cometidos por la delincuencia organizada.

Además establece que la Coordinación General quedará adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos, perteneciente a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

En otro orden de ideas y por parte del Gobierno del Distrito Federal, en la Subcomisión de Justicia de la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, se tiene proyectada la realización de mesas de trabajo para la armonización del orden jurídico del Distrito Federal con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Cabe señalar que en materia Migratoria desde el 2011, se publicó la Ley de Migración en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, que entre otros aspectos tiene como propósito fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades. En ese sentido, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar el ingreso de personas extranjeras que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, o por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, sin cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley.

En dicha ley se señala que las y los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida y establece que en la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos. Asimismo, Los jueces u oficiales del Registro Civil no podrán negar a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, la autorización de los actos del estado civil ni la expedición de las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonio, divorcio y muerte.

En lo referente al Poder Legislativo, en la Cámara de Senadores, el 27 de septiembre de 2012, se crea por Acuerdo Parlamentario la Comisión Ordinaria contra la Trata de Personas y el 9 de octubre de 2012 se instala dicha Comisión.

La Comisión Ordinaria contra la Trata de Personas del Senado de la República se integró por la Senadora Adriana Dávila Fernández (Presidenta), la Senadora Margarita Flores Sánchez (Secretaria), la Senadora Angélica De la Peña Gómez (Secretaria), Senadora María Lucero Saldaña Pérez (Integrante) y Senadora Luisa María Calderón Hinojosa (Integrante); el objetivo general de la Comisión es perfeccionar el marco jurídico para la prevención, detección, atención y sanción del delito de trata de personas, atendiendo la transversalidad del tema y la vinculación entre los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la unión, bajo el criterio del respeto y garantía a lo establecido en la

Constitución y los distintos instrumentos internacionales, que obligan al Estado Mexicano a combatir la Trata de Personas.

La Comisión Permanente de la Cámara de Senadores tiene como Objetivos Particulares:

- Establecer los mecanismos de integración entre las distintas comisiones de trabajo del Poder Legislativo federal, para abordar el tema desde la visión de política pública integral, con el propósito de incluir propuestas de solución que se den desde la perspectiva las áreas de derechos humanos, política social, política económica, seguridad pública y justicia.
- Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley en la materia.
- Fortalecer la vinculación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el ámbito federal y estatal, con el propósito de enriquecer los contenidos de las diversas leyes que combaten este delito y ser coadyuvantes en el fortalecimiento de la política pública.
- Fortalecer la vinculación con la academia y las organizaciones civiles, a fin de establecer compromisos específicos para el combate a la trata de personas desde las distintas esferas y ámbitos de competencia.
- Impulsar la realización de foros, talleres y cursos de capacitación cuyos resultados nos permitan enriquecer y reforzar el quehacer legislativo, tomando en cuenta la experiencia nacional e internacional de expertos en el tema.
- Analizar la política exterior, con base en los informes que presente el Titular del Ejecutivo Federal en materia contra la Trata de Personas.

Las Líneas Generales de Trabajo de la Comisión contra la Trata de Personas del Senado de la República cuenta con las siguientes líneas de trabajo:

- 1) Vinculación.
- 2) Capacitación.
- 3) Conformación de Grupos de Trabajo
 - Conferencia Nacional de Legisladores contra la Trata de Personas.
 - Creación del Observatorio Legislativo
 - Consejo Político de Senadores para la transversalidad legislativa del tema contra la trata de personas.
- 4) Mecanismos de difusión.
 - Página de internet de la Comisión.
 - Redes sociales: Twitter y Facebook.
 - Creación de una línea 01 800 para organizaciones y sociedad en general, que necesiten mayor información u orientación sobre las instancias y dependencias a las deben acudir ante el delito de trata de personas.
 - Publicaciones diversas.
- 5) Desahogo de asuntos turnados.
- 6) Acciones Específicas:

Definir mediante acuerdo y consenso de las Senadores Integrantes de la Comisión las siguientes acciones:

- Mecanismo para la conformación de la Conferencia de Legisladores Nacionales.
- Mecanismo para formar el Consejo Legislativo ara la Transversalidad contra la Trata de Personas.
- Lineamientos mínimos para la creación del Observatorio Legislativo.
- Propuestas de foros, cursos y talleres.
- Asuntos turnados a comisiones que se relacionen con el tema.

7) Calendario de Sesiones de Trabajo de la Comisión:

No.	FECHA:	HORA:
1	06 de noviembre de 2012	16:00 horas.
2	04 de diciembre de 2012	16:00 horas.
3	15 de enero de 2013	16:00 horas.
4	19 de febrero de 2013	16:00 horas.
5	19 de marzo de 2013	16:00 horas.
6	16 de abril de 2013	16:00 horas.
7	14 de mayo de 2013	16:00 horas.
8	18 de junio de 2013	16:00 horas.
9	23 de julio de 2013	16:00 horas.

8) Calendario de Reuniones con Instituciones vinculadas con el tema:

No.	FECHA:	DEPENDENCIA U ORGANISMO:
1	Noviembre 2012	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
2	Noviembre 2012	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Quinta Visitaduría General)
3	Diciembre 2012	Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA)
4	Diciembre 2012	Conferencia Nacional de Gobernadores (Comisión de Asuntos Migratorios, Derechos Humanos, Seguridad Pública y Desarrollo Regional)
5	Enero de 2013	Secretaría de Gobernación: a) Instituto Nacional de Migración. b) Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. c) Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
6	Enero de 2013	Procuraduría General de la República: a) Subprocuraduría de Derechos

		Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad. b) Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
7	Enero de 2013	Secretaría de Relaciones Exteriores: a) Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.
8	Febrero de 2013	Instituto Nacional de las Mujeres
9	Febrero de 2013	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

9) Relación de Asuntos Turnados:

Punto de Acuerdo por el que se exhorta a trabajar de manera conjunta a las autoridades federales, estatales y municipales en la lucha contra la trata de personas. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2012 y fue turnado por la mesa el 2 de octubre del mismo año.

Por parte del Poder Ejecutivo, de igual manera el Gobierno de México a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, se encuentra trabajando en el Proyecto de Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de Anuncios Clasificados, que publiquen o difundan en medios impresos, electrónicos y/o cibernéticos, que pudieran contener elementos que faciliten, promuevan o procuren la comisión de algún delito de trata de personas.

El proyecto de Lineamientos fue aprobado en lo general en el seno de la 6ª sesión de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas, celebrada el 16 de agosto de 2012, quedando abierto a la valoración y enriquecimiento entre miembros de la propia Comisión el proceso que está por concluir, para la consecuente publicación en el Diario Oficial de la Federación.

No obstante lo anterior, existen ya dos precedentes de monitoreos realizados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, a estaciones de radio, que pudieran incidir en las atribuciones de la Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República, que fueron remitidos en octubre de 2012. De igual manera se está analizando la posibilidad de celebrar un convenio de Colaboración Interinstitucional, entre la SEGOB y la Procuraduría General de la República, que tenga por objeto la capacitación en la materia para el

personas que realiza los monitoreos, a efecto de que los testigos (monitoreos) que se pudieran generar sean de la mayor eficacia en la persecución de los delitos de Trata de Personas.

2. Actividades de la Comisión Intersecretarial, y Comisiones o Comités Interinstitucionales de Trata de personas en los Estados.

La Comisión Intersecretarial está compuesta por titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, dependencias, instituciones, académicos expertos y organizaciones nacionales e internacionales:

Las instituciones que integran actualmente la CIPCSDMTP conforme la Ley General son las siguientes:

Con voz y voto:

1. Secretaría de Gobernación (SEGOB).
2. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
3. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
4. Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
5. Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
6. Secretaría de Salud (SS).
7. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
8. Secretaría de Educación Pública (SEP).
9. Secretaría de Turismo (SECTUR).
10. Procuraduría General de la República (PGR).
11. Procuraduría de Atención a Víctimas (PROVICTIMA)
12. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
13. Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
14. Instituto Nacional de Migración (INAMI).
15. Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Participantes con voz, pero sin voto:

1. Un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, designado por los respectivos Plenos camarales;
2. Un representante del Poder Judicial de la Federación, designado por el Consejo de la Judicatura Federal;
3. Tres Gobernadores, designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores; (Los Gobernadores de los Estado de Coahuila, Tlaxcala y Puebla)
4. Un representante de cada una de las organizaciones de municipios, designados por el Pleno de las propias organizaciones;
5. Un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

6. Un representante del Consejo Nacional de Población;
7. Tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos; (Los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos por el Estado de Nayarit, Veracruz y Yucatán)
8. Tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia; (Los Procuradores de Justicia del D.F., Tlaxcala y Puebla)
9. Un representante del Consejo Nacional de Seguridad Pública;
10. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil; (Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. (CATWLAC), Alianza por la Seguridad en Internet y la Fundación Camino a Casa.
11. Tres expertos académicos con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas (El Dr. Rodolfo Casillas Ramírez, la Lic. Alma Mares de Tucker y el Dr. Israel A. Castillo Badillo.

De igual manera participan como invitados expertos:

1. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM);
2. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA);
3. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI);
4. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH);
5. Museo Nacional De Historia/Castillo de Chapultepec;
6. Gobierno del Distrito Federal (GDF);
7. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVENTUD);
8. Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS);
9. Consejo Nacional del Deporte (CONADE);
10. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);
11. Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
12. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED);
13. Instituto Mexicano de la Radio (IMER);
14. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
15. Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN);

Conforme al artículo 87 de la Ley General, la Comisión será presidida por el Secretario de Gobernación y la Secretaría Técnica será ocupada por la persona Titular de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

La Comisión Intersecretarial se divide en su interior en una Subcomisión Consultiva, y tres Grupos de Trabajo.

1. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de personas (FEVIMTRA), es la coordinadora de la Subcomisión Consultiva, y dan seguimiento al Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012 (PNPSTP).

2. El Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la Campaña Corazón Azul es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. El Grupo de Trabajo de Diagnóstico Nacional es coordinado por la SEGOB.

4. De igual manera, en la Sexta Sesión del Pleno de la Comisión Intersecretarial de fecha 16 de agosto de 2012, se creó un grupo de trabajo, coordinado por la SEGOB, para elaborar el Reglamento de la Ley General.

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los delitos en materia de Trata de Personas mantiene una estrecha coordinación y vinculación interinstitucional con todas las dependencias que forman parte de la Comisión, con el objetivo de coordinar las acciones en materia de trata de personas.

Conforme a la Ley General, la Comisión tendrá las siguientes facultades y competencias (Artículo 88):

I. Proponer su Reglamento Interno;

II. Elaborar el proyecto de Programa Nacional, que contendrá la política del Estado Mexicano en relación a estos delitos.

Este Programa deberá incluir las estrategias y políticas del Estado Mexicano de prevención, protección y asistencia, y persecución.

Deberá contener, también, políticas generales y focalizadas en materia de prevención, investigación, persecución y sanción, así como de protección, asistencia y resocialización de víctimas, ofendidos y testigos;

III. Establecer las bases para la coordinación nacional entre los tres poderes y órdenes de gobierno, organismos oficiales de defensa de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instancias internacionales e instituciones académicas, en el diseño y la aplicación del Programa Nacional;

IV. Adoptar políticas y programas que incluyan la cooperación de organizaciones civiles, a fin de:

a) Elaborar el Programa Nacional;

b) Establecer lineamientos de coordinación para la aplicación del Programa;

c) Facilitar la cooperación con otros países, principalmente aquellos que reporten el mayor número de víctimas extranjeras y los identificados como de tránsito o destino de las víctimas mexicanas, y

d) Coordinar la recopilación y el intercambio de datos de los delitos previstos en esta Ley, respetando la confidencialidad de las víctimas.

V. Desarrollar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas;

VI. Impulsar, promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional y suscribir acuerdos de coordinación:

a) Con los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, en materia de diseño y operación de programas de asistencia inmediata a las víctimas de trata interna y demás delitos previstos en esta Ley en materia de seguridad, tránsito o destino, con el propósito de atenderlas o asistirlas en su regreso a su lugar de origen, así como para la detección de víctimas y posibles víctimas y para implementar medidas que impidan la operación de lugares que promuevan el delito de trata de personas, que afecten especialmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes;

b) Interinstitucionales entre dependencias del gobierno federal, en materia de seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas extranjeras o mexicanas en el extranjero, con el propósito de protegerlas, orientarlas, asistirlas en su regreso a su lugar de origen o en su repatriación voluntaria; así como para prevenir los delitos objeto de esta Ley en todo el territorio nacional y perseguir y sancionar a quienes intervengan en su comisión.

VII. Los convenios de colaboración interinstitucional y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a las bases previas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley General de Migración.

Estos convenios y acuerdos podrán suscribirse con organizaciones de la sociedad civil y la academia, con los siguientes fines:

a) Informar y capacitar con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la niñez, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de los delitos previstos en esta Ley y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia al personal de la administración pública federal relacionado con este fenómeno delictivo;

b) Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel nacional e internacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres;

c) Informar a la población acerca de los riesgos e implicaciones de los delitos previstos en esta Ley, los mecanismos para prevenir su comisión o revictimización, así como de las diversas modalidades de sometimiento para cometerlos;

d) Informar y advertir al personal de empresas de todos los sectores susceptibles de ser medios para la comisión de estos delitos, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas inherentes a ellos, así como orientarlos en la prevención.

VIII. Recopilar, con la ayuda del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuradores y demás instituciones y organismos pertinentes, los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva en materia de los delitos previstos en esta Ley, con la finalidad de publicarlos periódicamente.

Dicha información deberá contener de manera desagregada:

a) El número de víctimas, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad o lugar de origen, forma de reclutamiento, modalidad de victimización, lugares de destino y, en su caso, calidad migratoria, cuando proceda;

b) Los datos correspondientes a las rutas y los métodos de transportación que utilizan las personas y organizaciones delictivas que cometen los delitos previstos en esta Ley, y

c) Aquélla referente al tránsito fronterizo internacional relacionado con las víctimas de los delitos previstos en esta Ley.

IX. Diseñar políticas adecuadas y seguras para la repatriación de víctimas de los delitos objeto de esta Ley;

X. Promover acuerdos con asociaciones, fundaciones y demás organismos no gubernamentales que tengan como objetivo prevenir y combatir los delitos objeto de esta Ley y proteger a las víctimas, con el fin de poner en marcha proyectos estratégicos dirigidos a alcanzar los objetivos de la presente Ley;

XI. Establecer programas de asistencia y apoyo para la reunificación familiar y social de las víctimas del delito objeto de esta Ley;

XII. Realizar campañas para promover la denuncia de los delitos objeto de esta Ley y lograr la detección, persecución y desarticulación de las redes delictivas de los delitos previsto en esta Ley;

XIII. Desarrollar programas educativos sobre los riesgos en el uso de internet y redes sociales;

XIV. Desarrollar programas para la protección de datos personales y control de la información personal, que incluya distintas formas de operación para el reclutamiento,

modos y formas de intervención de cuentas, y restricciones de envío de fotografías personales e íntimas;

XV. En coordinación con la Secretaría, monitorear y vigilar de manera permanente que los anuncios clasificados que se publiquen por cualquier medio, conforme a los lineamientos que emitirá para este efecto.

Las dependencias integrantes de la Comisión tendrán las siguientes obligaciones (de conformidad con el Artículo 88 de la Ley General):

I. La Secretaría de Gobernación coordinará los trabajos de la Comisión y servirá de enlace con los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, en materia de las políticas públicas de necesaria implementación, con el objeto de fortalecer la prevención y sanción de los delitos previstos en esta Ley, así como de la protección y asistencia de las víctimas de este delito, incluyendo apoyar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de protección de testigos y sus familias y demás agentes vinculados a la comisión del delito;

II. La Secretaría de Relaciones Exteriores diseñará y coordinará un programa de protección y atención especializada a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley que se aplicará en las representaciones consulares en el extranjero. Asimismo, se coordinará con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional de Población para proponer las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o residencia permanente;

III. La Secretaría de Seguridad Pública, diseñará y ejecutará programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en las estaciones de ferrocarril, terminales de autobuses, aeropuertos y puertos marítimos y cruces fronterizos, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos previstos en esta Ley;

IV. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública recabará la información relativa a la incidencia delictiva en materia de los delitos previstos en esta Ley y generará un banco de datos que contendrá, como mínimo, la nacionalidad, edad, estado civil y sexo de los sujetos activo y pasivo, así como el modo de operar de las redes vinculadas a la delincuencia organizada y la forma en que sus miembros fueron detectados, detenidos y remitidos ante el Ministerio Público competente, ya sea del fuero común o federal;

V. La Secretaría de Desarrollo Social diseñará y aplicará modelos que permitan combatir las causas estructurales que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad frente

a los delitos previstos en esta Ley, con especial referencia a la pobreza, marginación y la desigualdad social;

VI. La Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación, diseñará módulos de prevención para los distintos ciclos escolares que serán incluidos en el currículum de la educación básica;

VII. La Secretaría de Salud apoyará la debida atención física y psicológica a los albergues para víctimas de los delitos previstos en esta Ley. Asimismo, diseñará una estrategia nacional para informar a la sociedad acerca de los riesgos que para la salud significa la comisión de estos delitos;

VIII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social brindará capacitación para el trabajo, ofrecerá oportunidades de su bolsa de trabajo y firmará convenios con empresas para brindar oportunidades de rehabilitación y resocialización a las víctimas del delito previsto en esta Ley por medio de oportunidades de empleo, así como incrementará sus inspecciones a los centros laborales, en el ámbito de su competencia, para prevenir y detectar oportunamente dicho delito;

IX. La Secretaría de Turismo diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la proliferación del delito previsto en esta Ley, en cualquier actividad relacionada a su ámbito de competencia;

X. La Procuraduría elaborará y ejecutará programas de prevención del delito de trata de personas, con la finalidad de fortalecer la denuncia ciudadana y la solidaridad social; promoverá en la Conferencia Nacional de Procuradores las políticas públicas necesarias para la prevención del delito a escala nacional y propondrá la armonización legislativa de los tipos penales vinculados a esta materia en todo el país; se coordinará con la Secretaría de Seguridad Pública con el objeto de actualizar los datos relativos a la incidencia delictiva en todo el país con la finalidad de dar seguimiento al estado en el que se encuentren los procesos penales de aquellos sujetos detenidos y consignados por la comisión de delitos en materia de trata de personas; será responsable de establecer una Fiscalía Especializada para la persecución de estos delitos, cuyos sujetos activos se sospeche pertenecen a la delincuencia organizada nacional o internacional, e implementará mecanismos de investigación de inteligencia, una Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la trata de personas y promoverá las medidas de protección procesal a su favor;

XI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas víctimas del delito menores de 18 años cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas del ilícito de trata de personas;

XII. La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito, brindará atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvará al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñará y ejecutará políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos;

XIII. El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Población implementará las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas del delito de trata de personas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o de residencia permanente;

XIV. El Instituto Nacional de las Mujeres se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas mujeres víctimas del delito, cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas de los delitos previstos en esta Ley;

XV. El Instituto Nacional de Ciencias Penales diseñará e implementará programas de capacitación, formación y actualización en materia de prevención y sanción de la esclavitud, trata de personas o explotación, dirigidos, como mínimo, a los Agentes Federales de Investigación y a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.

Conforme al Artículo 90, la Comisión deberá diseñar y supervisar el funcionamiento de modelos únicos de asistencia y protección para las víctimas, posibles víctimas, ofendidos y testigos de los delitos objeto de esta Ley, mismos que serán desarrollados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, que deberán comprender como mínimo:

I. Orientación jurídica, incluida la migratoria, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley.

En el caso de que las víctimas pertenezcan a algún pueblo o comunidad indígena o hablen un idioma diferente al español, se les designará un traductor que les asistirá en todo momento.

II. Asistencia social, humanitaria, médica, psicológica, psiquiátrica, aparatos ortopédicos y prótesis a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley, hasta su total recuperación;

III. Oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas del delito a través de su integración en programas sociales.

En aquellos casos en que el o los sujetos activos de los delitos formen parte de la delincuencia organizada, se deberán diseñar programas especiales que no pongan en

**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

riesgo su vida, su seguridad y su integridad, incluyendo el cambio de identidad y su reubicación.

IV. Construcción de albergues, refugios y casas de medio camino especializados para las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos previstos en esta Ley, donde se garantice un alojamiento digno por el tiempo necesario, asistencia material, médica, psiquiátrica, psicológica, social, alimentación y cuidados atendiendo a sus necesidades y a su evolución;

V. Garantizar que la estancia en los refugios, albergues, y casas de medio camino o en cualquier otra instalación diseñada para la asistencia y protección de las víctimas de los delitos previstos en la presente Ley sea de carácter voluntario y cuenten con medios para poder comunicarse, siempre y cuando el o los sujetos activos del delito no se presuman integrantes de la delincuencia organizada y estas medidas pongan en peligro su vida, su integridad y su seguridad y las de las demás víctimas con las que comparta las medidas de protección y asistencia;

VI. Garantizar que bajo ninguna circunstancia se albergue a víctimas nacionales o extranjeras, en centros preventivos, penitenciarios o estaciones migratorias, ni lugares habilitados para ese efecto;

VII. Garantizar protección frente a posibles represalias, intimidaciones, agresiones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos a:

a) Las víctimas;

b) Los familiares o personas que se encuentren unidas a la víctima por lazos de amistad o de estima;

c) Los testigos y personas que aporten información relativa al delito o que colaboren de alguna otra forma con las autoridades responsables de la investigación, así como a sus familias;

d) A los miembros de la sociedad civil o de organizaciones no gubernamentales que se encuentran brindando apoyo a la víctima, sus familiares o testigos.

VIII. Medidas para garantizar la protección y asistencia, incluyendo, por lo menos, protección física, adjudicación a cargo de la Procuraduría de un nuevo lugar de residencia, cambio de identidad, ayuda en la obtención de empleo, así como aquellas medidas humanitarias que propicien la unificación familiar, también a cargo de la Procuraduría.

A fin de llevar a cabo las medidas de protección antes citadas, podrá hacerse uso de los recursos del Fondo, sujetándose a las disposiciones aplicables.

La Comisión fomentará acciones tendientes a fortalecer la solidaridad y prevención social del delito conforme a los siguientes criterios (Artículo 88):

- I. Sensibilizar a la población, sobre el delito de trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, los riesgos, causas, consecuencias, los fines y medidas de protección, así como los derechos de las víctimas y posibles víctimas;
- II. Desarrollar estrategias y programas dirigidos a desalentar la demanda que provoca la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley;
- III. Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables de los delitos previstos en esta Ley para captar o reclutar a las víctimas;
- IV. Informar sobre las consecuencias y daños que sufren las víctimas de la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, tales como daños físicos, psicológicos, adicciones, peligros de contagio de infecciones de transmisión sexual, entre otros;
- V. Establecer medidas destinadas a proteger los derechos y la identidad de las víctimas por parte de los medios de comunicación, para que en caso de no respetar sus derechos, incurran en responsabilidad. Se exceptúa cuando la información sea en torno a los sujetos activos y las consecuencias de este delito, de forma comprometida para su prevención y no su promoción y fomento.

De igual manera como antecedente, el 6 de enero de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (PNPSTP), el cual fue elaborado bajo la coordinación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR y la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB, en un grupo conformado por 25 instituciones que tienen atribuciones en materia de trata de personas, por lo que atiende a la visión interdisciplinaria e interinstitucional que se requiere para combatir este delito. El PNPSTP tiene como objetivo dar una respuesta integral efectiva del Estado mexicano a la trata de personas, mediante el diseño y la puesta en marcha de líneas de acción dirigidas a atender cuestiones prioritarias en materia de prevención y persecución del delito y de protección, atención y asistencia a las víctimas, así como a crear mecanismos de coordinación de los sectores público, social y privado.

Con ese objetivo, se conformaron los siguientes grupos de trabajo para el cumplimiento coordinado de las líneas de acción, que se encuentran sesionando desde enero de 2012:

1. Para la elaboración de diagnóstico y estudios;
2. Sobre la procuración y la impartición de justicia;
3. Sobre mecanismos nacionales de coordinación;
4. Para la prevención del delito de trata de personas;
5. Para la capacitación y la profesionalización;
6. Para la creación de mecanismos internacionales de coordinación;



7. Para la armonización legislativa; y
8. Para la atención integral a víctimas de trata de personas.

Es importante resaltar que en las actividades con las Comisiones Intersecretariales y/o Interinstitucionales en los Estados, a través de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos, pertenecientes a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas u Ofendidos, de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- a) Centro de Atención de Víctimas-Chihuahua.- Su participación es a través de 06 sesiones de trabajo en combinación con el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los Comités Intersecretariales Estatales de Trata de Personas.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Guanajuato.- Como parte del Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Tráfico y Trata de Personas, participó en la segunda sesión ordinaria, haciendo el planteamiento de nuevos lineamientos del citado Comité.

En la tercera sesión ordinaria, participó PROVICTIMA en la formalización de integrantes del Comité Interinstitucional y en la exposición de las reformas de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- c) Centro de Atención de Víctimas -Nuevo León.- Participó como parte del Comité Interinstitucional de Trata de Personas, por inclusión del INM para el apoyo a víctimas, además se contó con la participación de COPAVIDE del estado y a PROVICTIMA por parte del Gobierno Federal, para en caso de ser necesario dar apoyo a las víctimas de una forma integral en las áreas Jurídica, Trabajo social, Psicológica y Médica. No reportándose víctimas en este período.
- d) Centro de Atención de Víctimas -Michoacán.- Participa como vocero dentro del Comité Interinstitucional para Prevenir la Trata de Personas en el Estado de Michoacán. Se llevaron reuniones de trabajo en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2012.
- e) Centro de Atención de Víctimas -Morelos.- Participó en cinco sesiones como integrante del Comité Institucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas, convocado por el INM Morelos.



Centro de Atención de Víctimas -Sinaloa.- PROVICTIMA asistió a las reuniones del Comité Estatal para la Prevención de Trata en el Estado.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal se conforma de tres subcomisiones, de prevención, de atención y de justicia.

Durante el presente año, se llevaron a cabo sesiones ordinarias, extraordinarias y mesas de trabajo, como a continuación se indica:

Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia (de manera conjunta).

En la I	de las	Fechas:	Sesión Ordinaria Subcomisiones:	Sesión Extraordinaria Subcomisiones:	Mesa de Trabajo:	Sesión Ordinaria
		14 marzo 2012			X	
		18 mayo 2012			X	
		23 mayo 2012			X	
		25 mayo 2012	X			
		18 octubre 2012		X		
		28 mayo 2012			X	
		4 junio 2012			X	
		6 junio 2012			X	

Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, celebrada el 25 de mayo del 2012, se retomaron los trabajos de seguimiento al Programa para Erradicar la Trata de Personas del Distrito Federal.

En Sesión Extraordinaria de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia celebrada el 18 octubre del 2012, convocada para dar seguimiento a los Puntos de la recomendación 09/2012, en relación con el tema de trata de personas, emitida por la



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Maestra Teresa Ulloa Ziáurriz, Directora de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, expuso la propuesta de capacitación en el tema “Planeación Estratégica y Capacitación Básica sobre la Ley General y la Trata de Personas” dirigida a servidoras y servidores públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de las Demarcaciones Territoriales.

Las mesas de trabajo que se realizaron por lo que respecta a las Subcomisiones de Prevención, de Atención y de Justicia son las que se indican:

- El 14 de marzo del 2012, se retomaron trabajos de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil; asimismo se designaron a las áreas coordinadoras de los diversos subcomités, quedando de la manera siguiente:
 - INMUJERES D.F.- En la Subcomisión de Atención.
 - SEDESO.- En la Subcomisión de Prevención.
 - PGJ D.F.- Subcomisión de Justicia.
- 18 de mayo del 2012, se iniciaron trabajos específicos con las Delegaciones, para dar seguimiento a las líneas de acción conforme al Programa para Erradicar la Trata de Personas del Distrito Federal.
- El 23 de mayo del 2012, se llevó a cabo una Sesión de Trabajo con las Delegaciones, en la que cada una de ellas, presentó las acciones desplegadas en materia de trata de personas, expresaron dudas sobre el tema y especificaron los apoyos que en particular cada una de ellas requiere.

Las reuniones con las delegaciones tuvieron como finalidad atender la problemática del delito y visualización del mismo en su delegación.

Subcomisión de Prevención.

Fechas:	Sesión Ordinaria Subcomisión.	Sesión Extraordinaria Subcomisión.:	Mesa de Trabajo:
29 agosto 2012.	X		
21 septiembre 2012.	X		
11 septiembre 2012.			x

El trabajo de esta subcomisión tuvo como objetivo primordial dar seguimiento a los trabajos realizados por parte de las dependencias, órganos y en las delegaciones derivado en las acciones que establece el Programa para Erradicar la Trata de Personas.
Subcomisión de Atención.

Fechas:	Sesión Ordinaria Subcomisión.	Sesión Extraordinaria Subcomisión.	Mesa de Trabajo:
21 junio 2012	X		
12 septiembre 2012	X		
26 noviembre 2012		X	
29 noviembre 2012			X

En la segunda Sesión Ordinaria celebrada el 2 septiembre 2012 se presentó el 2º. Informe “Derechos Humanos en materia de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en el Distrito Federal”, por parte de la Maestra Alicia Mesa Bribiesca, Directora General del Dentro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.

Asimismo, se presentaron las observaciones generales a la propuesta de Modelo de Atención para Víctimas de Trata de Personas del Distrito Federal.

La I Sesión Extraordinaria celebrada el 26 noviembre 2012, se convocó para dar seguimiento a la recomendación 9/2012.

En la misma sesión la Secretaría de Turismo presentó video y tríptico para la Prevención de la trata de personas.

Subcomisión de Justicia.

Fechas:	Sesión Ordinaria Subcomisión.	Sesión Extraordinaria Subcomisión.	Mesa de Trabajo:
4 julio 2012	X		
8 noviembre 2012	X		
16 noviembre 2012			X
22 noviembre 2012			X
29 noviembre			X

2012.			
-------	--	--	--

En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2012, se llevó a cabo la exposición de la Maestra Teresa Ulloa Ziáurriz, Directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C., sobre los resultados obtenidos en el marco de los trabajos realizados con los integrantes de las Subcomisiones los días 23, 25 y 30 de octubre del 2012.

Por otra parte, se presentó y sometió a consideración de las y los integrantes de la subcomisión la “Propuesta de Sesiones de Trabajo para la continuidad de los trabajos tendientes a la armonización de la legislación local con la Ley General”, consistente en tres ejes:

- a) Revisión, análisis y estudio comparativo de la legislación local con la ley general para tener una evaluación y un diagnóstico.
- b) Elaboración del proyecto formal para la armonización de la legislación en materia de trata de personas.

En la mesa de trabajo del 29 de noviembre de 2012, se acordó la metodología para la armonización del orden jurídico del Distrito Federal con la Ley General.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración con el objetivo de cumplir con los principios rectores de la política migratoria y con la finalidad de solventar los diversos compromisos que ha asumido el INAMI ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas, a través de las Delegaciones Federales se crearon los Comités Interinstitucionales para la Prevención, Difusión, Detección, Identificación y Asistencia a Víctimas del Delito de Trata de Personas, con la participación de dependencias gubernamentales así como Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales. Cada Comité cuenta con un subgrupo social y uno penal.

Por medio del oficio INM/CCVM/380/2012, se informó a las Delegaciones Federales el “Mecanismo para el funcionamiento de los Comités Interinstitucionales del Instituto Nacional de Migración en materia de Trata de Personas”, con la finalidad de que dichas Delegaciones contaran con un esquema para concretar acciones tales como visitas de verificación coordinadas, operativos conjuntos, prevención, capacitación, intercambio de información, difusión, detección, identificación y asistencia a víctimas del delito de trata, estableciendo estrategias de colaboración entre las autoridades involucradas en materia de trata de personas.

Los Comités tienen las siguientes funciones principales:

- Sesionar de forma ordinaria cuando menos una vez al mes para deliberar y emitir los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

- Coordinar las acciones necesarias para el impulso, elaboración, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los proyectos acordados a nivel Federal, Estatal y Municipal o Delegacional.
- Conocer, analizar y evaluar el contenido de los informes de avance y resultados que se deriven de la aplicación de las acciones acordadas por los integrantes del Comité Interinstitucional, mismas que se lleven a cabo por miembros, participantes e invitados para efectos consultivos para prevenir y sancionar el delito de trata de personas, así como de protección, atención y asistencia a víctimas.
- Analizar y en su caso, aprobar los informes de actividades de los subgrupos social y penal.
- Invitar a expertos, cuando así se requiera pro los integrantes y participantes, a las sesiones del Comité en las que se traten asuntos relacionados con los temas de su competencia.
- Proponer, impulsar y dar seguimiento a los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes de la Entidad Federativa y los Municipios.
- Participar activamente en foros, congresos, cursos, capacitaciones y pláticas en materia de trata de personas.
- Promover la creación de políticas y estrategias Federales, Estatales y Municipales para prevenir, difundir, combatir, sancionar, detectar, identificar y atender a personas víctimas del delito de trata de personas.

En lo que respecta al 2012 se reportaron 61 sesiones y 181 acciones de los Comités Interinstitucionales de todos los Estados.

3. Acciones para prevenir la trata de personas.

Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas:

Como parte de las acciones de cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus respectivos Protocolos, México fue el primer país en organizar la **Campaña "Corazón Azul" contra la Trata de Personas**, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - la cual fue lanzada el 14 de abril de 2010 -, y tiene por objetivo dar visibilidad a la lucha contra la trata de personas y su impacto en la sociedad, a través de acciones de difusión masiva con materiales adaptados a la realidad de cada región del mundo, y movilizar al sector público y privado y a la sociedad civil en contra de este delito.

En conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, a efecto de garantizar

que la Campaña tenga un verdadero impacto a nivel nacional, se invitó a los Gobiernos de las entidades federativas a sumarse al esfuerzo y a replicar actividades análogas, pero con un sello propio en otras ciudades del país. A la fecha, diez Estados de la República Mexicana se han sumado a la Campaña: -Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Chiapas, Sinaloa y Jalisco, y han formalizado su “adhesión” a la Campaña y tres Organizaciones de la Sociedad Civil.

El objetivo de la Campaña Corazón Azul es visibilizar el delito mediante acciones de difusión y movilizar a la sociedad mexicana en contra de este ilícito a través del uso del “Corazón Azul”, que exprese la solidaridad con las víctimas y prevenirlo entre la población vulnerable. La Campaña Corazón Azul se enfoca en 3 niveles de intervención: la primera es la capacitación dirigida a funcionarios públicos, académicos y universitarios. La segunda talleres de sensibilización para estudiantes de nivel primaria hasta preparatoria. Y la tercera se enfoca en actividades artísticas, culturales y deportivas. Entre los principales resultados destacan la realización de al menos 200 actividades sustantivas que han impactado a 50,000 personas, a continuación se comparte las más representativas:

http://www.youtube.com/watch?v=w3AJqtw_T44&lr=1&uid=40sKLFAX_YQzGrF13QpipQ

<http://www.unis.unvienna.org/unis/pressrels/2010/uniscp607.html>

- ✓ En el 2012, la Campaña Corazón Azul-México fue nominada como proyecto finalista en la categoría de comunicación en el marco de los **United Nations 21 Awards** que se celebran cada año en Nueva York. Esta competencia tiene por objetivo reconocer a los mejores proyectos de la ONU a nivel mundial en distintos ámbitos.

<https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2012/UN21.html>

- ✓ 50,000 personas que no contaban con información respecto del delito de trata de personas ahora cuentan con datos sobre las causas y consecuencias de este delito en las diferentes entidades federativas. Difusión de la información en áreas estratégicas como el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/mexico_aicm.html

- ✓ 10,690 personas entre los 6 y 24 años de edad de 28 Entidades Federativas contribuyeron mediante expresiones artísticas, en formato de dibujo a visibilizar este delito.

http://poblacion.hidalgo.gob.mx/descargables/Conv_XVII_concurso_dibujo_10.pdf

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/XVII_Las_personas_no_se_venden_Ponte_vivo



- ✓ 25 mil 320 mensajes sobre trata laboral y sexual fueron transmitidos en 21 lenguas originarias a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, por lo que comunidades indígenas, -potenciales víctimas de trata de personas- ahora cuentan con información sobre este delito en su lengua originaria.

<http://www.unodc.org/blueheart/es/inali.html>

- ✓ Adolescentes, niñas y niños de nivel primaria, secundaria y preparatoria reconocen los principales riesgos y consecuencias del delito de trata de personas, por lo que difícilmente se dejarán engañar por grupos delictivos.

http://www.youtube.com/watch?v=3bMfjrlQ8iY&lr=1&uid=40sKLFAX_YQzGrF13QpipQ
<http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/dialogos-con-la-comunidad.html>

- ✓ Funcionarios públicos han sido capacitados en los tres niveles de gobierno, a través de un coloquio internacional.

http://www.youtube.com/watch?v=XSpkxkggEfe&lr=1&uid=40sKLFAX_YQzGrF13QpipQ

- ✓ Se reforzó la solidaridad hacia las víctimas del delito de trata de personas contribuyendo a su mejor identificación a no ser revictimizadas o estereotipadas, lográndose una mejor canalización a los centros de asistencia integral en su ayuda.

- ✓ Se emitió en México el primer timbre postal contra la trata de personas

http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/BH_estampilla.html

- ✓ 1 millón de ejemplares de una serie de historietas fueron difundidas en el marco de la campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas

http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/BH_historietas.html

- ✓ 9 entidades federativas y al menos 3 municipios se han adherido a la Campaña Corazón Azul y han realizado sus propias estrategias de difusión y sensibilización.

http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/BH_Sinaloa.html

www.unodc.org/blueheart/es/mexico/BH_Jalisco.html

<http://www.unodc.org/blueheart/es/bhgro.html>

- ✓ Se han realizado actividades deportivas y culturales

<http://www.unodc.org/blueheart/es/mexico/carrera11k.html>

http://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2010/08oct_galacorazon azul.html



HISTORITETAS

La Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, diseñó, elaboró e imprimió una serie de 3 historietas sobre Trata de Personas, en las que desde un enfoque de impactos a la salud de las víctimas de trata para fines de explotación sexual y laboral, mujeres y hombres se ven afectados; así mismo se abordaron los mecanismos de enganche y operación de las redes de trata; además de los servicios y derechos de las personas que pudieran encontrarse en esta situación, y una historieta sobre Violencia Familiar.

Las historietas se basaron en los testimonios de quienes han sido víctimas de Trata de Persona, de acuerdo con la investigación del Dr. Rodolfo Casillas R. profesor e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sobre esta temática. Las historietas se denominaron: “Sueños Rotos”, “El Trabajo de mi Vida” y “Brutal Ataque”; adicionalmente se elaboró “Ni un golpe más” enfocada a la violencia de pareja, el tiraje total fue de 1 millón de ejemplares y el formato empleado fue igual al del comic tradicional mexicano, dirigido a la población identificada con mayores riesgos de ser víctimas de trata por sus condiciones de vulnerabilidad. Cabe señalar que en la elaboración de estas historietas se contó con la participación de diferentes instancias de gobierno, integrantes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que participaron en la Campaña Corazón Azul, quienes a su vez aportaron observaciones y recomendaciones.

En cuanto a la distribución de las historietas, como parte de la estrategia y presidida por la Secretaría de Gobernación, se convocó a distintas instituciones del gobierno federal para presentar la serie, el objetivo de cada una y solicitar el apoyo para la distribución de las mismas, adjunto al presente se pueden observar los cuadros con la distribución que se hizo para las distintas dependencias de gobierno, así como organismos de la sociedad civil (OSC), por último se consideró la distribución de un número menor de historietas a través de los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federativas. (Cuadro 1 y 2).

Distribución para Instituciones de Gobierno

INSTITUCIÓN:	EL TRABAJO DE MI VIDA:	SUEÑOS ROTOS:	BRUTAL ATAQUE:	NI UN GOLPE MÁS:
Secretaría de Desarrollo Social	0	35000	35000	35000
Secretaría de Gobernación	2000	2000	2000	2000
Secretaría de Educación Pública	51000	51000	51000	51000
Instituto Nacional de Migración	9000	9000	9000	9000
Secretaría del Trabajo y Previsión	5000	0	5000	0

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Social				
Liconsa	106000	100000	100000	106000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	10000	10000	10000	10000
Secretaría de Relaciones Exteriores	9000	9000	9000	3000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	16200	16200	16200	16200
CONACULTA	400	1000	400	400
OSC	16000	1600	2000	400



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Distribución para Servicios Estatales de Salud (SESA's)	El trabajo de mi vida	Sueños Rotos	Brutal Ataque	Ni un golpe mas
	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado
AGUASCALIENTES	400	400	200	400
BAJA CALIFORNIA	400	400	200	400
BAJA CALIFORNIA SUR	400	400	200	400
CAMPECHE	400	400	200	400
COAHUILA	400	400	200	400
COLIMA	400	400	200	400
CHIAPAS	400	400	200	800
CHIHUAHUA	400	400	200	600
DISTRITO FEDERAL (se entregará al CNEGR)	600	400	200	800
DURANGO	400	400	200	400
GUANAJUATO	400	400	200	400
GUERRERO	400	400	200	600
HIDALGO	400	400	400	400
JALISCO	400	400	200	800
MICHOACÁN	400	400	200	400
MORELOS	400	400	200	400
MEXICO	400	400	200	800
NAYARIT	400	400	200	600
NUEVO LEÓN	400	400	200	400
OAXACA	400	600	200	600
PUEBLA	400	400	200	400
QUERÉTARO	400	400	200	400
QUINTANA ROO	400	400	200	600
SAN LUIS POTOSÍ	400	400	200	400

Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los delitos en materia de Trata de Personas

SINALOA	400	400	200	400
SONORA	400	400	200	400
TABASCO	400	400	200	400
TAMAULIPAS	400	400	200	400
TLAXCALA	600	600	200	400
VERACRUZ	600	400	200	800
YUCATÁN	400	400	200	600
ZACATECAS	400	400	200	400
VETE SANO REGRESA SANO	400	400	1800	0
CNEGSR	400	400	1000	600

Durante el último trimestre de 2012 la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), coordinó la distribución de 69,264 ejemplares de las cuatro historietas publicadas por la Secretaría de Salud que llevan por título “Brutal Ataque”, “Ni un golpe más”, “El trabajo de mi vida” y “Sueños Rotos”, de la Campaña “Corazón Azul” contra la Trata de Personas, a través de las Delegaciones Estatales, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, Radiodifusoras Culturales Indigenistas y Casas de la Mujer Indígena en los Estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal y Área Metropolitana, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Asimismo, se distribuyeron en el Museo Indígena; entre representantes del Consejo Consultivo; y entre áreas sustantivas de la CDI, como las Direcciones de Derechos Indígenas y de Concertación Social y Atención Ciudadana.

En otros programas de Prevención en materia de Trata de Personas y a partir de 2009, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) opera bajo el programa de trabajo **Programa en materia de trata de personas**, que tiene por objetivo contribuir en la reducción de condiciones de vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como susceptibles víctimas de trata de personas, a través del desarrollo e implementación de políticas, programas y acciones de prevención. El Programa es aplicable en los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional. *Prevención en materia de trata de personas* se desarrolla a través de tres grandes líneas de acción: a) Sensibilización y fortalecimiento de capacidades; b) Coordinación y vinculación interinstitucional y c) Promoción y Difusión, la cuales se señalan en los apartados 3, 7 y 42 del presente Informe.

En ese sentido, los Centros de Atención a Víctimas de Delitos de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), ubicados al interior de la república, han participado de la manera siguiente:

- a) Centro de Atención de Víctimas - Baja California.- Con base en la capacitación recibida, el personal de este Centro realiza pláticas con las personas usuarias en estado de vulnerabilidad que requieren los servicios que se brindan, con el objeto de prevenir la incidencia de este tipo de delitos, además de promover la atención y protección de sus derechos.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Chihuahua.- Como parte integral del Comité de Atención a Víctimas de Trata de Personas, presentó un proyecto de propuesta legislativa para impulsar la Ley Estatal Contra la Trata de Personas.
- c) Centro de Atención de Víctimas -Guanajuato.- Como miembro del Comité Interinstitucional, dentro del ámbito de su competencia por medio de pláticas con servidores públicos, estudiantes, y público en general, promueve y difunde medidas para prevenir la trata de personas.
- d) Centro de Atención de Víctimas -Michoacán.- Durante el mes de Noviembre de 2012 participó en dos operativos conjuntamente con el INAMI, Procuraduría General de la República, Policía Federal y otras Dependencias para la detección de víctimas del delito de trata de personas y la prevención del mismo. Mismos que se realizaron en fechas 09 y 16 de Noviembre, en diferentes Centros Nocturnos de la Ciudad de Morelia.
- e) Centro de Atención de Víctimas -Morelos.- Se llevaron a cabo reuniones con personal del Instituto Nacional de Migración, —Delegación Morelos— Gobierno del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para el establecimiento del plan de trabajo, tendiente a lograr la prevención del ilícito de trata de personas.
- f) Centro de Atención de Víctimas -Nayarit.- Desarrollo de talleres de autoestima, asertividad, manejo de emociones, empoderamiento y toma de decisiones, integración familiar, trabajo en equipo y respeto a las reglas o normas en casa y en sociedad con el objeto de incentivar la autoprotección y el desenvolvimiento de los receptores, impartidos en 10 sesiones con 02 horas de duración cada sesión, dirigido a personas usuarias y grupos vulnerables.
- g) Centro de Atención de Víctimas -Sinaloa.- Se estableció un programa local de aviso entre los participantes en el Comité Estatal para la Prevención de Trata, para coordinarse en cuanto a las áreas de su competencia en la supervisión de migrantes detenidos por el INAMI.

Es importante resaltar que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), promueven y difunden la cultura y las artes; dar congruencia al funcionamiento y asegurar

la coordinación de las entidades paraestatales que realicen funciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, inclusive a través de medios audiovisuales de comunicación, agrupadas o que se agrupen en el subsector de cultura de la Secretaría de Educación Pública; organizar la educación artística, bibliotecas públicas y museos, exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural; establecer criterios culturales en la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial; fomentar las relaciones de orden cultural y artístico con los países extranjeros, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores; planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas en lenguas y culturas indígenas; fomentar la investigación en estas áreas y promover las tradiciones y arte popular; y diseñar y promover la política editorial del subsector de cultura y proponer directrices en relación con las publicaciones y programas educativos y culturales para televisión, son un instrumento eficaz para la recomposición de la convivencia social, fomentando el sano desarrollo de los individuos con base en la cultura.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a través de los programas de PAPPY Y PROMUSAG de la Dirección General de Coordinación de dicha Secretaría coadyuva a la generación de empleo e ingreso de hombres y mujeres habitantes de Núcleos Agrarios a través de la implementación de proyectos productivos.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, ha implementado diversas acciones de mejora para promover una vida digna en reclusión, entre otras, campañas educativas, programas de prevención, capacitación y de seguridad al momento de realizar traslados y diligencias.

Por lo que de manera específica ha desarrollado actividades en materia de prevención de trata de personas, mediante el seguimiento y atención a uno de los grupos de mayor susceptibilidad, como lo son las mujeres que se encuentran privadas de su libertad.

Lo que ha contribuido a inhibir y combatir conductas en la materia.

La Administración Pública del Distrito Federal (DF) en coordinación con la Sociedad Civil Organizada ha implementado de manera continua y permanente actividades orientadas a la prevención de la trata de personas.

La Coordinación Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal y las Subcomisiones que la integran - prevención, atención y justicia - bajo la premisa de prevenir, combatir y erradicar dicho flagelo, ha trabajado en el diseño de diversas campañas de prevención, que incluye la elaboración de material gráfico como son trípticos, volantes y mantas, así como videos, direccionados a diversos sectores de la sociedad como son el estudiantil, empresarial (hoteleros, restauranteros), visitantes de la ciudad y población en general.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es la coordinadora ejecutiva de la Comisión, particularmente a través de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, en coordinación con las dependencias, organismos y entes del Distrito Federal, vinculadas a la prevención del delito de Trata de Personas, quienes dejan de manifiesto su interés y compromiso en coadyuvar desde el ámbito de sus funciones y/o competencias en erradicar tal flagelo; así tenemos que:

- LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DF.- Ha implementado una campaña permanente de información sobre trata de personas, mediante la difusión de dípticos y polípticos que son entregados al personal de diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DF.- Desde el año 2010, cuenta con el Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa operado por la Dirección de Educación Media Superior adscrita a la Coordinación General de Educación, mediante el cual realiza actividades de sensibilización e información sobre la trata de personas en los contextos de mayor pobreza y marginación social, sobre todo en aquellos lugares en los que habitan las personas en condiciones de riesgo, incluyendo personas migrantes, indígenas, personas con alguna discapacidad, personas en situación de calle, niñas, niños y jóvenes en pobreza extrema.
- INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL. Ha informado sobre la elaboración de materiales de sensibilización y capacitación para servidoras y servidores públicos en materia de trata de personas; la realización de talleres de prevención contra el abuso y la explotación sexual comercial infantil; organización del Seminario para la Prevención de la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; en 2012 se lanzó una campaña de información a través de la elaboración y distribución masiva de un tríptico de información básica sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, fomentando la denuncia e invitando a la ciudadanía para que acuda a las instituciones que brindan servicios como PGJDF, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y los Centros de Atención Integral a la Mujer (Unidades) del INMUJERES D.F.
- SECRETARÍA DE TURISMO DEL DF. Se lanzó una campaña de prevención del delito de Trata de Personas para la difusión de material en la materia, diseñado en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tendiente a diseminar información que permita identificar las situaciones de riesgo relacionados con la trata de personas; aunado a

**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

ello, por conducto del Instituto de Formación Profesional de la misma Procuraduría, ha impartido cinco cursos en materia de Trata de Personas, Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia a prestadores de servicios turísticos (hoteles y restaurantes); por último, a efecto de incentivar la participación del sector hotelero-empresarial, se realizó la entrega de distintivos a los establecimientos que han cumplido con las acciones antes mencionadas.

En el marco de los convenios firmados entre la Dirección de Servicios Turísticos del DF con el Fondo Mixto de Promoción Turística, se obtuvo apoyo económico para la elaboración de dos videos con los temas “Prevención del Delito” y “Prevención del Delito de Trata de Personas”, en cuya elaboración se trabajó de forma coordinada y permanente, material que es difundido a través de las Asociaciones y Cámaras a sus afiliados.

- SECRETARÍA DE SALUD DEL DF. Elaboró los “Criterios Generales de Operación para la Prevención y Atención Médica de Víctimas del Delito de Trata de Personas de Carácter Sexual o Laboral, por la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal”, en este instrumento se establece la organización y el funcionamiento al que sujetarán las autoridades y profesionales de la salud de las unidades médicas de esta Secretaria de Salud y de Servicios de Salud Pública del D.F., para realizar acciones de prevención y atención de las personas víctimas del delito de trata de personas, con la finalidad de garantizar servicios con oportunidad y calidad.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DF. Elaboró la Cartilla sobre los Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual y de Trata de Personas en el Distrito Federal, cuya diseminación se realiza entre los sectores sociales e instancias gubernamentales.
- CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL DF. Reporta que del 1 de enero al 1 de diciembre de 2012 implementó campañas de difusión permanentes sobre delitos en materia de trata de personas en todas sus modalidades, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil.

Con apoyo de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo del DF, instaló módulos de atención en las cuatro centrales de autotransportes de la Ciudad de México (Norte, Sur, Oriente y Poniente), en las cuales, un par de Agentes Ciudadanos difunden información sobre prevención del delito al interior e inmediaciones de las terminales, quienes orientan y asisten a víctimas y usuarios. El programa arrojó los resultados



siguientes en número de personas atendidas por tema: abuso sexual 10, acoso sexual 7 y trata de personas 1.

En el marco del Programa Reporte de Extinción de Dominio del Distrito Federal, proyectó pláticas informativas a la población en las Delegaciones con mayor incidencia delictiva; asimismo ha enfatizado en el Proyecto "Recompensa, si conoces algún lugar donde se estén cometiendo delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y/o trata de personas denuncia al 5533-5533", como estímulo coadyuvante en la cultura de la denuncia, sus alcances, efectos jurídicos y beneficios sociales, presentado principalmente en las 61 ferias de prevención del delito, en el que el Consejo participó.

A través de su línea 5533-5533 el Gobierno del Distrito Federal, hasta el 1 de diciembre de 2012 ha canalizado 415 reportes vía extinción de dominio, del 25% de los reportes resueltos (102 casos) 16 corresponden a delitos en materia de trata de personas.

El Programa "Protejamos a Nuestros Jóvenes" del Gobierno del DF, forma parte de la planeación estratégica del Consejo Ciudadano para prevenir posibles situaciones de trata de personas; pues solicita ante el INVEADF, la verificación de todo establecimiento mercantil que venda bebidas alcohólicas a niñas, niños y adolescentes, lo que constituye un riesgo potencial para que éstos sean víctimas de abuso o explotación sexual. Asimismo, se ha dado a la tarea de informar sobre inmuebles en donde se desarrollen "fiestas clandestinas" y se venda alcohol a personas menores de edad o funjan como establecimiento comercial sin el permiso administrativo o uso de suelo correspondiente y que en los mismos se ejerza prostitución, se trate de casas de citas, entre otros.

El Consejo Ciudadano ha capacitado a su personal operativo, en materia de delitos de trata de personas, con lo que ha garantizado la atención y debida canalización a las víctimas de estos delitos, mediante denuncias de la línea ciudadana.

Mediante la firma del convenio de colaboración con la Asociación Civil Reintegra, el Consejo Ciudadano persigue realizar estrategias conjuntas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, enfocadas a la denuncia del delito de trata de personas; brindar apoyo mediante la línea telefónica 5533-5533 y diseñar mecánicas en conjunto orientadas a la sensibilización del personal del Consejo Ciudadano para la atención que se debe brindar a las víctimas de este delito. El convenio fue firmado el 3 de septiembre del 2012 y tiene como finalidad otorgar procesos de reintegración a la sociedad, a sobrevivientes de la trata de personas a un modo digno y seguro de vida, así como fomentar la prevención y denuncia de estos delitos.

Asimismo en Distrito Federal, se fortalece mediante la capacitación continua, las herramientas teóricas y prácticas de las psicólogas en los módulos de atención del

programa “viajemos seguras” que en el ejercicio de sus funciones tiene contacto directo con la ciudadanía, para detectar víctimas y posibles víctimas de trata de personas.

Trabajo en las Delegaciones del Distrito Federal:

- **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.** Tiene programada para 2013 capacitación a servidoras y servidores públicos para la prevención y detección de la trata de personas, así como para la atención a las víctimas.
- **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.** Ha incluido en el contenido de las pláticas informativas sobre temas de prevención del delito, que brinda a los habitantes de su demarcación, el tema de trata de personas, desde su integración como delito, hasta las instancias indicadas para denunciar el mismo.
- **DELEGACIÓN IZTACALCO.** Se prevé para marzo y abril de 2013 capacitación para servidoras y servidores públicos bajo el rubro: Planeación Estratégica y Capacitación Básica sobre la Ley General y la Trata de Personas.
- **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.** En el marco del Subcomité Delegacional de Seguridad Escolar, instalado el 29 de noviembre de 2012, se ha implementado la capacitación y pláticas en materia de uso de estupefacientes, trata de personas y abuso sexual para el personal docente, padres de familia, así como para las niñas, niños y adolescentes, cuidando la información, imágenes y que el lenguaje sea apropiado a su edad.
- **DELEGACIÓN XOCHIMILCO.** Desde el mes de octubre trabaja una campaña de Prevención de Trata de Personas, mediante la impresión de un cartel con el título “Las personas no tienen precio”, el cual se encuentra publicado en bardas y en la página electrónica de la Delegación.
- **INFANCIA COMÚN.** Es una Organización de la Sociedad Civil que nace en el 2006 con la finalidad de defender los derechos de niñas niños y adolescentes en riesgo de abuso sexual o de trata de personas con fines de explotación sexual. Es integrante de la Comisión Interinstitucional.

En el 2012, el Gobierno del DF. impartió 5 Diplomados sobre Trata de Personas con fines de explotación sexual de niñas niños y adolescentes con perspectiva de género y derechos humanos.

Se desarrollaron 150 talleres (de 3 horas) preventivos mediante técnicas lúdicas tanto en escuelas primarias, secundarias, de educación media superior y algunas Universidades, con un promedio de 40 personas por cada taller.

Se grabaron tres videoclips con mensajes preventivos de Trata de personas con el apoyo de beneficiarios de los programas, estos videos se han distribuido mediante las redes sociales con muy buen resultado.

Se capacitó a miembros de 6 bandas juveniles de rock de diversas colonias populares sobre la trata de personas, derechos humanos, género y prevención de la trata de personas, de esta experiencia los jóvenes compusieron algunas canciones que hablan sobre la problemática sobre el tema.

Se grabó un disco con 15 canciones, creadas por las bandas de rock que se capacitaron durante el año.

Por otro lado, debemos subrayar la suma de esfuerzos entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el INMUJERES D.F e Infancia Común, que organizaron un concurso para la elaboración de un cartel contra la trata de personas, en el marco de la conmemoración del día 23 de Septiembre, el cartel ganador será el que se utilice por estas instancias en la Campaña de Prevención en el D.F. para el año 2013.

Así, dichas instancias, Infancia Común y el Colectivo contra la Trata de Personas organizaron un evento Cultural el 23 de Septiembre para conmemorar el día Internacional contra la trata de personas, en este evento también participaron la Alianza contra la Trata en México; así como instancias gubernamentales, Organizaciones de la sociedad Civil locales, Nacionales e Internacionales, así como las Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Cada organización realizó actividades, talleres y conferencias, se repartió material informativo a través de trípticos, carteles, videos, juegos educativos, donde el tema central era la trata de personas, derechos humanos y prevención. Ahí mismo se realizó una carreara infantil por los derechos de las niñas y niños y contra la trata de personas, teniendo una participación de 600 niños, niñas y adolescentes aproximadamente. Participaron un promedio de 7 mil personas durante el día en este evento. Hubo una parte musical, donde tocaron 8 bandas de rock, integrada por jóvenes previamente capacitados en el tema, ellos vienen de varias delegaciones de la ciudad, con gran éxito, un plus de esta acción es que llegamos a una parte de la población que usualmente es renuente o es difícil de contactar: los jóvenes. Al final del evento se exhibió el cortometraje realizado por MTV "Esclavos Invisibles" como parte de la colaboración de ruta Cinopolis, proyectaron una película comercial.

Por su parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), mediante la temática de Prevención y Atención de la Explotación Sexual Infantil (ESI) del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, promueve y coordina- a través de los Sistemas Estatales DIF- el diseño e implementación de Planes de Trabajo a nivel local para abordar esta problemática. La estrategia ha permitido la implementación de acciones en 278 ciudades de 25 Estados de la República considerados con mayor

vulnerabilidad ante este fenómeno (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua; Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

En el marco de los Planes de Trabajo se han promovido **acciones preventivas** en las que se han realizado foros, encuentros, talleres, pláticas, obras de teatro y actividades lúdicas, dirigidas a niñas, niños y adolescentes desde preescolar hasta los 17 años 11 meses, en las que se abordan riesgos vinculados a la explotación sexual de acuerdo a la edad, información sobre las diferentes modalidades de ESI (explotación sexual en la prostitución, en la pornografía, etc.) identificación de situaciones de riesgo (vg. mecanismos de enganchamiento, tanto presencial como en internet), auto protección, entre otros temas.

Una muestra de este tipo de actividades son los foros desarrollados en los municipios de Ramos Arizpe, Arteaga y Saltillo, en el estado de Coahuila en el que se abordaron temas como “Sabes quién te visita en el internet”, delitos cibernéticos, e información sobre las dependencias donde pueden denunciar o bien recibir apoyo psicosocial; dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria; o el folleto informativo elaborado y distribuido en el Estado de México “Saber y conocer para proteger”.

Asimismo, con el objetivo de sumar a todos aquellos actores vinculados con la prevención de esta problemática, se han realizado actividades informativas y formativas en las que han participado padres de familia, maestros, funcionarios del sector público, privado y de la sociedad civil vinculados con la protección a la infancia, prestadores de servicios, entre otros. En este tipo de actividades se abordan riesgos vinculados a la explotación sexual, información sobre las diferentes modalidades de ESI, identificación de situaciones de riesgo y qué acciones se deben tomar desde la actividad que desarrollan.

Ejemplo de estas actividades, son las desarrolladas en Baja California Sur en donde se han impartido pláticas a padres de familia de alumnos de 3°, 4°, 5° y 6° de primaria, sobre el buen uso del internet y del código de conducta en línea, distribuyéndoles también el folleto de las 10 recomendaciones para navegar seguro en internet. Otro ejemplo es la Segunda Semana Estatal en Contra de la Trata de Personas en el estado de Colima, desarrollada en el marco de la Campaña Corazón Azul, donde se sumaron acciones directas con el transporte de servicio público, tales como taxis y transporte urbano de los Municipios de Cuauhtémoc y Armería.

Cabe destacar, que estas actividades se han focalizado en la población de aquellas comunidades que, de acuerdo al mapeo de identificación de Municipios de origen, tránsito y destino de la explotación sexual infantil - elaborado por la Subcomisión de

Investigación de la Coordinación Nacional -, y por las características que presentan, han sido identificadas a nivel local como de alto riesgo.

Número de participantes en acciones preventivas y de eventos realizados a nivel local

Participantes	2012
Niñas	96,649
Niños	90,900
Adultos	33,358
Eventos	4093

4. Actividades contra la Trata de Personas en los Estados.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en el 2012 se llevaron a cabo operativos en los Estados de: Tlaxcala, Puebla, Yucatán, Baja California, para disuadir la trata de personas.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social encargada de vigilar las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene de las empresas que se encuentren bajo la jurisdicción federal o que realicen trabajos en zonas federales, y se encarga de constatar en materia de condiciones generales de trabajo el pago del salario mínimo, días de descanso, jornada laboral, pago de aguinaldo, capacitaciones, trabajo de menores de edad y trabajo de mujeres en estado de gestación y lactancia. Durante el periodo 2012 a nivel nacional se practicaron un total de 6,686 inspecciones en dicha materia. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

Actividades	No. de Inspecciones	No. de Trabajadores beneficiados			Menores detectados
		Hombres	Mujeres	Total	
Inspecciones en Condiciones Generales de Trabajo	6,686	2'999,724	1'106,382	4'106,106	1,969



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Asimismo, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha llevado a cabo operativos especiales de inspección; entre los que se encuentra el de jornaleros agrícolas, en el cual se vigila, de manera primordial, aspectos de dignidad humana, condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, trabajo de mujeres y detección del trabajo infantil.

De enero a diciembre de 2012 se practicaron un total de 273 visitas de inspección en campos agrícolas en los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas. Los resultados de dichas actuaciones se muestran en la tabla siguiente:

Actividades	No. de Inspecciones	No. de Trabajadores beneficiados			Medidas de Seguridad Dictadas	Menores detectados
		Hombres	Mujeres	Total		
Inspecciones a campos agrícolas	273	17,260	8,709	25,969	2,642	712

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), llevó a cabo actividades en los siguientes Centros de Atención en los Estados.

- a) Centro de Atención de Víctimas-Chihuahua.- Derivado de un acuerdo del Comité Intersecretarial de Trata de Personas en el Estado, se envió material impreso alusivo a la prevención del delito de trata, al complejo CINEPOLIS, con la intención de que al inicio de cada función, se distribuya entre los espectadores.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Guanajuato.- La Delegación Regional del INAMI, remitió material ilustrativo para la difusión y prevención del delito de trata de personas, mismo que se proporcionó al personal adscrito al Centro para su entrega a las personas usuarias.
- c) Centro de Atención de Víctimas -Michoacán.- impartió diversas pláticas para la prevención y difusión de lo que es el delito de trata de personas en las siguientes dependencias:
 - Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán;
 - Secretaría del Migrante del estado de Michoacán;
 - Secretaría de la Mujer del estado de Michoacán;
 - Secretaria de Educación en el estado de Michoacán; y,

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán.
- d) Centro de Atención de Víctimas-Morelos.- El Comité Intersecretarial del que es parte este Centro, impartió 03 cursos-taller, de información y sensibilización sobre la trata de personas, dirigido a alumnos de escuelas primarias y secundarias de distintos municipios del Estado.
- e) Centro de Atención de Víctimas -Nayarit.- Con el tema "Prevención del delito y atención del mismo, desde la sensibilización para la victimización y hasta el proceso terapéutico correspondiente, además de los servicios legales, médicos y de trabajo social que brinda PROVÍCTIMA a las víctimas de trata de personas" participó en el curso-taller organizado por INAMI/Nayarit.

Personal adscrito a este Centro, participó en la impartición del Diplomado de Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los Ámbitos de Procuración y Administración de Justicia en el estado de Nayarit, en el cual se cultivó la idea de prevención del delito de trata, en la población indígena como grupo vulnerable.

- f) Centro de Atención de Víctimas-Nuevo León.- Especialistas adscritos a este Centro, participaron en el Programa de las Jornadas Federales de Información, llevadas a cabo en los municipios de Linares, Santiago y Santa Catarina.
- g) Centro de Atención de Víctimas-Sinaloa.- Personal adscrito, llevaron a cabo pláticas de prevención y difusión de la repercusión de la comisión del delito de trata de personas, dirigida a estudiantes del COBAES 36.
- h) Centro de Atención de Víctimas-Veracruz.- Se distribuyeron trípticos, con la finalidad de sensibilizar y prevenir a la población sobre el delito de trata de personas.

La Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 392 eventos para Prevenir la Trata de Personas, con un número de niñas, niños y personas sensibilizadas de 35,838, en 25 entidad federativas atendidas y 143 municipios.

La Secretaría de Desarrollo Social en apoyo a la Secretaría de Gobernación llevó a cabo la distribución de material de difusión de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas en delegaciones de SEDESOL, con la finalidad de ser distribuidos durante las actividades de la Cuarta Cruzada Nacional por los Derechos de los Jornaleros Agrícolas y sus familias, el material fue colocado en lugares de mayor incidencia, como son ventanales y puertas principales de distintas oficinas de las Secretarías de Gobierno, albergues y centros de mayor influencia.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

	Estados	SEGOB	Recibió posters	Archivos Fotográficos
1	Baja California	40	1	1
2	Baja California Sur	40	1	1
3	Campeche	40	1	1
4	Coahuila	0	0	0
5	Colima	40	1	1
6	Chiapas	40	1	1
7	Chihuahua	40	1	1
8	Durango	40	1	0
9	Guanajuato	40	1	1
10	Guerrero	40	1	1
11	Hidalgo	40	1	1
12	Jalisco	40	1	1
13	Michoacán	40	1	0
14	Morelos	40	1	1
15	Nayarit	40	1	1
16	Nuevo León			p
17	Oaxaca	40	1	p
18	Puebla	40	1	1
19	Querétaro	40	1	p
20	Quintana Roo	40	1	p
21	San Luis Potosí	40	1	p
22	Sinaloa	40	1	1
23	Sonora	40	1	1
24	Tabasco	40	1	p
25	Tamaulipas			p
26	Veracruz	40	1	p
27	Yucatán			
		920	23	15

p= pendiente

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 11 de abril de 2011, instituyó formalmente el Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, de conformidad con el



artículo 6 de la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, dicho Consejo, se encuentra integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Gobierno, quien fungirá como Presidente del mismo;
- II. Secretaría de Seguridad Pública, que será la Secretaría Ejecutiva del mismo;
- III. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- IV. Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala;
- V. Secretaría de Educación Pública;
- VI. Secretaría de Salud;
- VII. Secretaría de Turismo;
- VIII. Procuraduría General de Justicia;
- IX. Tribunal Superior de Justicia;
- X. Así como, cinco representantes de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objeto la defensa y promoción de los derechos humanos.
- XI. También podrán participar los representantes de dependencias públicas federales, que por la naturaleza de sus funciones se requiera,
- XII. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Este es el organismo consultivo del Gobierno Estatal y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado de Tlaxcala, a través de la Estrategia Estatal para la Lucha contra la Trata de Personas, y le corresponde al Consejo, la realización de las siguientes actividades:

- I. Elaborar y recomendar a los Gobiernos Estatal y municipales la Estrategia Estatal contra la Trata de Personas, que será el eje de la política estatal en esta materia, y realizar seguimiento a su ejecución.
- II. Garantizar la correcta aplicación de las normas establecidas en esta Ley.
- III. Impulsar planes, protocolos, programas, modelos, manuales y procedimientos de prevención, protección y atención especial;
- IV. Proponer a las instancias correspondientes las reformas legislativas y administrativas, encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de la trata de personas;
- V. Crear, implementar y coordinar Centros de Atención Integral y Albergues, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos, a través de mecanismos creados para tal efecto;
- VI. Desarrollar programas o proyectos productivos que permitan la reinserción laboral y social de las víctimas;
- VII. Articular acciones y programas tendientes a la atención de las víctimas y prevención de la trata de personas;
- VIII. Crear registros suficientes y eficientes para actualizar la información sobre trata de personas;

IX. Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y actividades de lucha contra la trata de las personas en los Derechos Humanos, y recomendar medidas y acciones para su adecuación y mejoramiento;

X. Proponer las investigaciones y estudios necesarios para conocer la situación de la trata de personas en la entidad;

XI. Establecer planes de coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos sociales, las y los habitantes de Tlaxcala, para trabajar en conjunto en la prevención de la trata de personas; y,

XII. Las demás que se consideren necesarias para su funcionamiento.

En relación a los avances Legislativos en Tlaxcala, existe la Ley para la Prevención de la Trata de Personas, que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve.

Mediante Decreto 13, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintiséis de abril de dos mil once, se adicionó la fracción XII al artículo 6, de la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado.

El Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mediante Decreto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, fue reformado para incluir el Título Sexto, denominado "Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad", en su Capítulo III "Trata de Personas".

Derivado de la reforma a la Ley General de Trata de Personas, de junio de dos mil doce, se encuentra en proceso de revisión, la Ley para la Prevención de la Trata de Personas, a fin de adecuarla al marco federal; así también se incluyó en el Proyecto de Reforma al Código Penal, enviado al Congreso del Estado, para su análisis y aprobación, un capítulo relativo a la Trata de Personas, en el que se especificó que respecto de los delitos en esta materia, se estará a lo previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La Ley de Extinción de Dominio, para el Estado de Tlaxcala, fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno de fecha 26 de marzo del año 2012.

En cuanto a las actividades de las Comisiones o Comités Intersecretariales de Trata de Personas, el Consejo Estatal Contra la Trata de Personas del Estado de Tlaxcala, previsto por la Ley de la materia en la entidad, cuenta con seis Comisiones para dar cumplimiento a acciones, planes y programas, de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, y son las siguientes: a) armonización legislativa; b) de asistencia y protección de víctimas; c) de sistematización de información, investigación y estudio sobre la situación de trata de personas; d) de

capacitación y difusión; e) de administración y f) de transparencia; sus integrantes se reúnen en forma ordinaria y extraordinaria, para definir acciones y programas de trabajo.

Por lo que hace a las acciones para prevenir la trata de personas en el Estado de Tlaxcala, se formuló una Estrategia Estatal contra la Trata de Personas y un Plan Sexenal Estatal contra la Trata de Personas, documentos rectores que tienen por objeto orientar el trabajo del Consejo, así como determinar los ejes de atención como son: Protección de derechos, Prevención del delito, Atención y protección integral e interdisciplinaria, y Enfoque de género.

En lo referente a las actividades de la Campaña Corazón Azul, en Tlaxcala, esta campaña es coordinada por la Delegación de la Procuraduría General de la República.

Como antecedente en el 2011 en los Estados de Chiapas, Quintana Roo, Jalisco, Veracruz, Morelos y el Municipio de Querétaro, se llevaron a cabo actividades de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas.

5. Campañas educativas.

El segmento de foros académicos de la Campaña Corazón Azul tiene como objetivo promover la reflexión y el debate así como motivar la investigación sobre la trata de personas. Está dirigido a académicos, investigadores y estudiantes de educación superior de todo el país. En total, desde el 2010, son 3,242 personas impactadas mediante los foros académicos.

- **Talleres.**

En el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial, en el Grupo de Trabajo para la Atención y Seguimiento de la Campaña Corazón Azul, en específico el Subgrupo de Diálogos con la Comunidad, la SSP, INAMI, DIF, INMUJERES, CNDH y SEGOB, elaboraron un documento llamado: "Taller: Tú haces la diferencia, aprende a cuidarte de la Trata de Personas: Guía de Formador de Formadores". Este documento es una guía que suma la experiencia de las dependencias para formar docentes, funcionarias y funcionarios públicos(as) y miembros de organizaciones sociales, sindicatos, prestadores(as) de servicio social de carreras universitarias afines con la prevención social y atención a la infancia; en la transmisión de medidas de autoprotección y factores de riesgo a las niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional.



El objetivo general del taller “Formador de Formadores” es capacitar a funcionarios(as) públicos(as) y maestros(as) a fin de que sean replicadores en su Estado del taller “Tú haces la diferencia: Aprende a cuidarte de la trata de personas” que tiene como propósito evitar la comisión del delito de trata de personas, y prevenir que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de éste delito.

El formador debe contar con una experiencia mínima de un año en el servicio público y contar con estudios de licenciatura –titulado o pasante- en ciencias sociales o humanidades y temas a fines. Asimismo, debe ser personal sensible y humano, entre otros requisitos. Estos formadores trabajan con la primera y la segunda infancia, estructurando por grupo de edad: de 3 a 5 años, de 6 a 11 años y de 12 a 18 años. Se realizan actividades lúdicas a través de sesiones en espacios escolares, dependiendo de la disposición de los tiempos de escuela, a fin de complementar la enseñanza y el aprendizaje. De este programa, ha emanado una red de multiplicadores y multiplicadoras integrado a la fecha por 476 personas.

<http://www.ses.sep.gob.mx/work/sites/ses/resources/PDFContent/2304/030511%20Programa%20Formador%20CONAEDU.pdf>

En el 2011 se llevó el Programa Formador de Formadores a los Estados de: Tamaulipas, Baja California, capacitando a 139 personas.

En el 2012 se llevaron a cabo las siguientes actividades del Programa Formador de Formadores capacitando a 337 personas (221 mujeres y 116 hombres):

1. ESTADO DE MÉXICO

Se llevó el Programa Formador de Formadores a Toluca, Estado de México, a petición del Sistema DIF Estatal. los días 19 y 20 de enero de 2012, con la participación de expertos de la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación.

Con la asistencia de 54 personas de los Municipios de Ecatepec, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca, Metepec, Valle Dorado, Chalco, Texcoco, Tultitlan, Malinalco, Cuahutitlan, Chimalhuacán, San Mateo Atenco, Ameca meca, Nicolás Romero, Ixtapan de la Sal, Atlacomulco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal y el personal de DIF Estatal.

2. QUINTANA ROO

El 29 de marzo y 1y 2 de febrero de 2012, en Cancún, Quintana Roo, se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en conjunto con el Sistema DIF del Estado de Quintana Roo y el DIF Municipal de Benito Juárez, Q.R., con la participación de expertos de la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación, en el auditorio de la Escuela Kukulcan e instalaciones del DIF del Municipio de Benito Juárez, donde se capacitaron a 39 funcionarios públicos estatales y municipales.

http://www.dif.qroo.gob.mx/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=490:programa-dif-quintana-roo-la-imparticion-de-curso-taller-formador-de-formadores&catid=38:notas&Itemid=50

3. SINALOA

El 26 al 28 de marzo 2012, en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sistema DIF del mismo Estado., se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en la Unidad de Servicios Estatales (USE) del Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se capacitó a 57 personas, de diferentes áreas del Gobierno Estatal y Municipal.

4. PUEBLA-TLAXCALA

Del 25 al 27 de julio de 2012, en Puebla, Puebla, se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en conjunto con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, con la participación de expertos de la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación, en la Secretaría General de Gobierno ubicada en el portalillo sito en Av. 14 oriente esquina 14 norte No. 216, Puebla, Puebla, donde se capacitaron a 41 funcionarios públicos estatales y municipales de los Estados de Puebla y Tlaxcala.

5. CHIHUAHUA

El 9 y 10 de agosto de 2012, en conjunto con la Escuela Estatal de Policía., se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, con la participación de expertos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación en la Escuela de Policía con domicilio en: Carretera Chihuahua-Aldama Km. 3.5, Chihuahua,

Chihuahua, donde se capacitó a 44 personas, de diferentes áreas del Gobierno Estatal y Municipal, así como de una Organización de la Sociedad Civil.

6. OAXACA

El 16 y 17 de agosto de 2012, en conjunto con Instituto Nacional de Migración sede Oaxaca., se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en instalaciones de la CONAGUA con domicilio Emilio Carranza 201, 4º Piso (CECADI), Colonia Reforma, donde se capacitó a 44 personas, de diferentes áreas del Gobierno Estatal y Municipal.

7. AGUASCALIENTES

El 18 y 19 de octubre de 2012, en Aguascalientes, Aguascalientes, se llevó a cabo el Programa Formador de Formadores, en conjunto con el Instituto Nacional de Migración delegación Aguascalientes, con la participación de expertos de la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación, en la Preparatoria Fórum Internacional, donde se capacitaron a 58 funcionarios públicos estatales y municipales del Estado de Aguascalientes.

Se tiene contemplado llevar el taller de Formador de Formadores en el 2013 en las siguientes entidades del país: Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí y Guerrero.

Por su parte la **Secretaría de Educación Pública** se ha adherido a las actividades de la Campaña Corazón Azul y ha difundido las actividades de la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas. De manera específica, en los diversos niveles educativos se han llevado a cabo las siguientes acciones concretas:

La **Subsecretaría de Educación Básica** cuenta con un área responsable de la formación continua de docentes: la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio. En el marco del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio, la Formación Cívica y Ética constituye una prioridad para la profesionalización de los maestros del país y, en este tópico, los Derechos Humanos tienen un papel relevante como eje del programa, o bien como uno de los contenidos centrales. En este sentido, se encuentran, a disposición de los docentes en servicio, programas académicos como: cursos, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados (impartidos bajo modalidades presenciales y en línea), así como diversas acciones de capacitación y sensibilización a través de talleres, seminarios y conferencias.

El *Acuerdo Secretarial 592* por el que se establece la articulación de la Educación Básica, establece como una de sus finalidades el favorecer en niñas, niños y adolescentes el desarrollo de competencias que les permitan tomar decisiones de manera responsable para enfrentar problemas que se presentan en la convivencia diaria.

Otras acciones incluyen la inclusión de cursos sobre Derechos Humanos, No Discriminación y Formación Cívica y Ética dentro del *Catálogo Nacional de Formación Continua de Maestros en Servicio*, beneficiando a más de 30,000 maestros.

Dentro del currículo de Formación Cívica y Ética, impartido en Educación Primaria y Secundaria, dos de las líneas formativas que la integran son: El Fortalecimiento de una cultura de la prevención y La promoción y respeto a la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Durante el ciclo escolar 2011-2012, en todas las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas se trabajó con la asignatura Formación Cívica y Ética, cursando la asignatura cerca de quince millones de niñas y niños de primaria, y cerca de cuatro millones de adolescentes de secundaria.

También se ha promovido el *Programa de Escuela Segura*, el cual se refiere al resguardo de la integridad física, afectiva y social de los educandos dentro de la propia escuela, así como en el entorno comunitario que les rodea. Dentro de este programa, en 2010 y 2011 se elaboraron y distribuyeron 9, 089,093 ejemplares de las Guías para fortalecer la Seguridad Escolar, dirigidas a los diferentes actores de la comunidad escolar.

En 2012 esta Subsecretaría con apoyo de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (**OSFAE**), distribuyó en escuelas secundarias y telesecundarias de 16 entidades del país, un ejemplar por aula de los siguientes materiales: *Brutal Ataque; Ni un golpe más; El trabajo de mi vida; y Sueños rotos*.

En el Distrito Federal, se publicaron los *“Marcos para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria y de Educación Secundaria del Distrito Federal”*.

Específicamente en el área de Género y Derechos Humanos, se desarrolla un importante *Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres*. Por otro lado, con la idea de contribuir a la prevención de los diferentes géneros de violencia, entre los que se encuentra la Trata de Personas, se han desarrollado diversos programas de formación y promovido la creación de una Biblioteca de Cívica y Ética. De manera especial, debe señalarse la impartición del diplomado a distancia *“Formación Cívica y Ética”*, que tiene un módulo sobre *“Educación en Derechos Humanos: un Enfoque Integral”*; la Maestría en Derechos Humanos; y los cursos *“Formación Continua 2010-2011*

orientado a la Formación Cívica y Ética en Educación Básica”; “Gestión de Conflictos Escolares desde un Enfoque de los Derechos Humanos”; “Educación en Derechos Humanos para Docentes de Educación Básica”,

“Educación en Derechos Humanos como Elemento de Innovación y Calidad en Educación Indígena”; “Derechos Humanos y Educación en Derechos Humanos en la Educación Básica”; “Educación en Derechos Humanos a directivos profesores, y apoyos técnicos de educación primaria, secundarias y telesecundaria”.

Los libros *“La escuela y los Derechos Humanos”* de Abraham Madgedzo y *“Educación, Discriminación y Tolerancia”* de Luis Salazar Carreón, abordan el tema de Trata de Personas, a manera de prevención. Resalta además la publicación *“Nuestros Derechos en Nuestras Palabras”*, Declaración Universal de los Derechos Humanos en diez lenguas indígenas (las principales en número de hablantes en México).

Todas estas acciones se realizan en colaboración con Instituciones de Educación Superior, Organismos de la Sociedad Civil, grupos académicos e investigaciones (en todos estos casos de mayor reconocimiento nacional e internacional en el tema), integrantes de las Comisiones de Equidad de Género de la Cámara de Diputados y el Senado, además del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y Secretarías de Educación Estatales, entre otros.

Dentro de la ***Dirección General de Educación Indígena*** se ha dado prioridad a la prevención de cualquier forma de violencia, incluida la Trata de Personas, por situaciones de género u origen cultural y lingüístico, con acciones como:

Plan de Estudios 2011, que incorpora la perspectiva de derechos humanos en la educación básica. Esta perspectiva considera de particular importancia el conocimiento de los derechos humanos propios, para su posterior ejercicio con responsabilidad, y el reconocimiento de los derechos humanos de los demás.

DGEI – PROMAJOVEN Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Programa encaminado a coadyuvar a que las mujeres de este grupo poblacional, en situación de vulnerabilidad agravada por su embarazo o condición de madre, puedan concluir sus estudios de educación básica, ayudando así a abatir la marginación y el rezago y proveyendo igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

DGEI – PRONIM. Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. Este programa tiene como objetivo general contribuir a superar la marginación y rezago educativo nacional de las niñas y niños en contexto o situación de migración atendidos en educación básica, atendiendo la diversidad social, cultural y lingüística.

Para el cierre de 2012, se tiene como propósito cerrar con una cobertura de al menos 75% de los cien mil servicios educativos proyectados en las entidades en donde tiene presencia el PRONIM.

La **Subsecretaría de Educación Media Superior** de la Secretaría de Educación Pública, aplica una propuesta educativa que propicia el abordaje de la Trata de Personas. Esta propuesta deriva de la implementación del Marco Curricular Común que establece la Reforma Integral de la Educación Media Superior, que establece el conjunto de propósitos formativos que comparten las diversas opciones de Bachillerato, expresadas en las competencias genéricas, disciplinares y profesionales. El desarrollo específico de estas competencias, particularmente las competencias genéricas y las disciplinares básicas del campo de Humanidades y Ciencias Sociales, procuran constituir una postura analítica, crítica y participativa para prevenir y solucionar esta problemática.

Desde 2008, se implementa el *Programa Construye T*, que favorece el desarrollo de competencias y habilidades que permitan a los estudiantes enfrentar exitosamente los riesgos que amenacen su desarrollo integral, favoreciendo ambientes educativos de inclusión, equidad y participación democrática. Este programa tiene tres líneas de acción: prevención, formación y protección.

Actualmente, *Construye T* se implementa en un total de 1,745 escuelas de nivel medio superior en el país, beneficiando aproximadamente a 1.5 millones de estudiantes.

En noviembre de 2008, la SEP y la PGR, a través de la Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), firmaron una carta de intención con el objetivo de sensibilizar a la comunidad escolar de nivel medio superior, con el fin de desarrollar habilidades para *prevenir, proteger y denunciar la violencia contra las mujeres y trata de personas*.

La **Subsecretaría de Educación Superior** de la Secretaría de Educación Pública, aplica diversos programas preventivos que incluyen campañas de divulgación, conferencias y campañas de sensibilización al interior de las instituciones de educación superior. Específicamente, la Dirección General de Educación Superior Tecnológica ha difundido materiales desarrollados para llamar la atención sobre este tema en 258 Institutos Tecnológicos. La Coordinación de Universidades Politécnicas ha desarrollado campañas específicas en las que busca promover valores de respeto, responsabilidad, equidad e igualdad de género y sensibilizar a los estudiantes sobre los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas. Asimismo, se difunden en redes sociales y medios de comunicación los teléfonos a los que puede recurrirse para denunciar, obtener asesoría y apoyo a víctimas. En las asignaturas de Filosofía y Valores se promueve la reflexión sobre estos temas y se fomenta el análisis de problemáticas ético-

sociales. En algunas de estas instituciones se cuenta con sistemas de seguridad y vigilancia permanente.

Por lo que respecta a Campañas Educativas en los Estados, el Estado de Tlaxcala desarrolló jornadas de profesionalización docente de forma permanente (con un resultado de 430 Docentes y 10,750 alumnos beneficiados), se impartió capacitación al Magisterio en los cursos: “Bullying, el nuevo rostro de la violencia en la escuela” y “Educación integral de la sexualidad, para Prevenir la violencia hacia las mujeres en los centros escolares”.

La Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 15 actividades lúdicas para niños, en 90 escuelas de nivel básico, en 50 institutos y universidades atendidas.

La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se realiza una campaña permanente mediante trípticos y capacitación a la población interna para fomentar una cultura de denuncia, como ejemplo se impartió el curso “Derechos Humanos y Ejercicio de la Denuncia Responsable”.

Se realizó una campaña enfocada a la violencia contra las mujeres, como parte del tema de Derechos humanos y la Prevención del VIH/SIDA.

Se lleva a cabo una campaña permanente para que las internas denuncien cualquier posible violación a sus derechos humanos, mediante el uso de un formato ex profeso, para garantizar la seguridad jurídica y personal.

Se estableció un procedimiento de asesoría por parte de la Subdirección Jurídica del Centro Femenil del DF, el cual está dirigido a las internas de nuevo ingreso, con el fin de hacerles saber sus derechos, haciendo hincapié en que ninguna persona puede obligarlas a realizar actos en contra de su voluntad, y que es su derecho denunciar cualquier abuso de autoridad.

En el marco de la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, El Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, se ha reportado lo siguiente:

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.- Desde el año 2010, cuenta con el Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa operado por la Dirección de Educación Media Superior adscrita a la Coordinación General de Educación, mediante el cual realiza actividades de sensibilización e información sobre la trata de personas en los contextos de mayor pobreza y marginación social, sobre todo en aquellos lugares en los que habitan las personas en condiciones de riesgo, incluyendo personas migrantes,

indígenas, personas con alguna discapacidad, personas en situación de calle, niñas, niños y jóvenes en pobreza extrema.

LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA. En el marco del Subcomité Delegacional de Seguridad Escolar, instalado el 29 de noviembre de 2012, se ha implementado la capacitación y pláticas en materia de uso de estupefacientes, trata de personas y abuso sexual para el personal docente, padres de familia, así como para las niñas, niños y adolescentes, cuidando la información, imágenes y que el lenguaje sea apropiado a su edad.

A Nivel Federal, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) llevó a cabo la Campaña “Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2012”

La violencia contra las mujeres se inserta en dinámicas sociales producidas y reproducidas mediante la articulación de diversos mecanismos de poder, como discursos, simbolismos, estereotipos y pautas de consumo que se difunden y recrean, principalmente a través de los medios de comunicación masivos, reforzando prácticas culturales que desvalorizan a las mujeres y vulneran su condición de ciudadanas.

Ello hace necesario diseñar estrategias de impacto y difusión que hagan posible incidir y modificar los patrones culturales sobre los que se erige la violencia de género. En ese sentido, la CONAVIM implementa una estrategia de comunicación que visibiliza las formas normalizadas de violencia contra las mujeres, promueve su acceso a una vida libre de violencia y el ejercicio y respeto de sus derechos humanos, fomentando la cultura de la denuncia y el acceso a la justicia.

En el año 2012 se llevó a cabo la campaña “Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, en dos versiones: Medidas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a nivel nacional, y Campaña Fronteriza, en cuatro estados fronterizos caracterizados por ser territorios de tránsito internacional legal e ilegal (Baja California Norte, Chihuahua, Tamaulipas y Chiapas).

La versión nacional de la campaña 2012 tuvo como propósito generar, desarrollar e implementar una estrategia mediática a fin de evidenciar las distintas conductas de violencias normalizadas en contra de las mujeres. Se difundió en los estados de Aguascalientes, Durango, Estado de México, Distrito Federal, Yucatán, Colima, Hidalgo y Puebla.

La segunda versión llamada “Campaña Fronteriza”, tuvo el objetivo de colaborar en la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o ausentes en las ciudades



fronterizas. Esta campaña, además de incluir información de tipo preventivo, implicó la difusión de fotografías y datos de mujeres y niñas que han desaparecido o están ausentes.

La Campaña Fronteriza constó de 4 Spots de 30", los cuales se difundieron en Radiodifusoras locales a través de Radorama, en un horario rotativo (mañana y tarde) de lunes a viernes, en las estaciones con mayor rating en cada localidad.

También se previó el uso de medios alternos para la búsqueda y localización de mujeres y niñas (publicidad móvil, en casetas telefónicas y espectaculares). Se priorizó la difusión de esta versión en las ciudades de Tijuana, Juárez, Laredo y Tapachula.

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales llevó a cabo las siguientes Campañas Educativas:

- Se elaboraron cuatro historietas con los temas de violencia contra las mujeres y Trata de Personas:
 - 1) Una dirigida a estudiantes de 5° y 6° año de primaria.
 - 2) Dos dirigidas a estudiantes de secundaria.
 - 3) Una dirigida estudiantes de nivel medio superior.
- Se instalaron 20 módulos informativos a lo largo del año, dirigidos a adolescentes y jóvenes, con la finalidad de generar una cultura de la prevención ante el delito de Trata de Personas, desde una perspectiva de género; desactivar la demanda y promover la denuncia.

Estos módulos fueron instalados principalmente en:

1. Planteles de Educación Media Superior de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
2. Planteles de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
3. Jornadas Ciudadanas organizadas por el Gobierno Federal en diferentes delegaciones del D.F.

6. Programas de prevención

En lo relativo a Programas de prevención, el Estado de Tlaxcala impartió **3 foros** sobre la Trata de Personas, como son causas, efectos y consecuencias; dirigidos a los servidores públicos de los Sistemas Estatales y Municipales DIF, a personal de la Procuraduría General de Justicia, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos; se realizaron **89 cursos de capacitación**, dirigidos a docentes de primarias y alumnos de los diferentes niveles de educación y prestadores de servicio social, Ministerios Públicos y Policías Ministeriales,

personal adscrito a la Sala Penal, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas y Diligenciaros, a funcionarios (as) del Poder Judicial del Estado; de manera específica a Jueces Calificadores, Secretarias (os), a funcionarios (as) de los 60 Municipios del Estado, Personal de salud, y a Magistrados de la Sala de Administración de Justicia para adolescentes, esta última dependiente del Poder Judicial del Estado; **7 conferencias**, dirigidas al público en general; **15 talleres**, dirigidos a servidores (as) Públicos (as) de las Dependencias que dan atención a Víctimas de este delito, prestadores de Servicios Turísticos, secundarias y bachilleratos; **Platicas de Sensibilización**, dirigidos a **1681 servidores (as) públicos**, para la atención a las víctimas de estos delitos y a diversas instituciones educativas; de la misma forma con padres de familia de los diferentes municipios con temas centrales desde equidad de género, aterrizados a delitos como trata de personas y abuso sexual, en las cuales se planteó la problemática que representa la Explotación Sexual Infantil en Nuestro Estado; así como al tema de Prevención de la Violencia desde el Noviazgo, Acoso Escolar y Autoestima; y se llevó a cabo una Obra de Teatro denominada **“Valentina y la Sombra del Diablo”**; se realizó la Primera Jornada Educativa, **“El Género y la Vida Social”**, y por último se realizó en 59 escuelas una **campaña** sobre los derechos de los niños.

Como parte de la conmemoración de los “16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres”, y a efecto de promover el apoyo y respeto hacia las mismas, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, realizó una campaña con actividades de sensibilización e información a fin de que la población privada de su libertad, así como sus familiares, tengan el conocimiento de las herramientas necesarias para gozar de una vida libre de violencia.

De igual manera el Gobierno Del Distrito Federal implementó Controles Jurídicos durante una Diligencia, para llevar a cabo el traslado de internas a los diferentes Juzgados Penales, cuyo promedio es de 50 mujeres internas trasladadas por día, se cubren diferentes formalidades.

Con el propósito de que las internas que concluyen sus audiencias en los diversos Juzgados, y a efecto de que permanezcan separadas de la población varonil, se habilitaron en los Reclusorios Preventivos Varoniles Sur, Norte y Oriente, espacios ex profeso, en los que se les brindan las condiciones necesarias de seguridad y permanencia, tales como vigilancia permanente por personal de seguridad y custodio del sexo femenino, alimentación, agua y acceso a sanitarios, además de que dicho espacio cuenta con libros y televisión.

Durante las comparecencias, se prohíbe la estancia de internos varones en la rejilla de prácticas, a menos que estos sean coacusados, para ello, personal de seguridad realiza recorrido y supervisiones permanentes dentro de los túneles para evitar el tránsito de personas no autorizadas, de igual forma para verificar que quienes circulen en ellos porten

gafetes de identificación. Asimismo el personal de Seguridad, tiene la instrucción de permanecer en Juzgados y Túneles hasta la conclusión de las diligencias.

Para lo anterior, se llevó a cabo una selección minuciosa del personal que realiza los traslados de las internas a los diversos juzgados, mismo que es rotado de manera permanente, a efecto de romper posibles círculos de interés.

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos internacionales durante el 2012 llevaron a cabo la siguientes actividades:

- Se cuenta con un programa para la prevención de la Trata de Personas en comunidades indígenas, cuyo objetivo es visibilizar el delito en estos grupos, identificando y exponiendo los factores de vulnerabilidad específicos de este sector, así como la generación de propuestas de prevención a través de los medios de comunicación que tengan mayor impacto en dichas comunidades.

Con esta finalidad se han generado alianzas con instituciones y redes vinculadas con este sector de la población, como la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Secretaría de Desarrollo Social y el Voluntariado de la PGR, entre otras.

Durante el 2012 este programa se realizó con representantes de comunidades indígenas de 15 estados de la República Mexicana: Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

- Se elaboró un Modelo de Intervención para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso sexual en la Procuraduría General de la República, en el cual intervinieron las áreas de la Institución que están involucradas en la atención y sanción de estos casos, con la finalidad de homologar los criterios y la ruta de atención.
- Con la finalidad de generar una cultura interna de prevención, y una mejor respuesta hacia la persecución de este tipo de delitos, durante 2012 se incrementaron las acciones del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Procuraduría General de la República 2010-2012 (PROIGUALDAD-PGR), mismo que contiene las acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de género, modificar las pautas culturales discriminatorias, y fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones con base en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación.

Esta estrategia de prevención, durante el 2012, se extendió a las demás unidades administrativas de la PGR, así como en las 32 delegaciones estatales, mediante las siguientes acciones:

- a. La difusión del *violentómetro*, material diseñado por el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, y replicado por el INMUJERES con el fin de detectar distintas manifestaciones de violencia.
- b. El diseño y la colocación de protectores de pantalla sobre: violencia laboral, uso de lenguaje no sexista, prevención y denuncia del hostigamiento y el acoso sexuales.
- c. Difusión de las tarjetas postales con el tema “Igualdad es...”.
- d. Impartición de pláticas sobre la “Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres” y talleres de “Sensibilización en Materia de Género”.
- e. Elaboración y difusión de materiales sobre uso de lenguaje no sexista.
- f. Gestión para la instalación de espacios de lactancia y su difusión entre el personal.
- g. Participación en la elaboración del Modelo de Intervención para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexuales en la Procuraduría.
- h. Diseño y difusión del tríptico “Programa para prevenir el hostigamiento y el acoso moral”.
- i. Diseño y difusión de posters para prevenir y promover la denuncia del hostigamiento y el acoso sexuales.
- j. Diseño y difusión de posters para ofrecer apoyo psicológico al personal de la PGR.
- k. Se dio continuidad en el 2012, a la agenda para capacitar al personal de las delegaciones estatales de la PGR.
- l. Durante 2012, la Unidad de Género acompañó los trabajos iniciales con miras a la certificación de la norma de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombre para 2013, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y de la Dirección General de Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal (DGSCPJF).

El Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al marco jurídico que lo rige en la materia, cuenta con un Programa para Erradicar la Trata de Personas en el Distrito Federal.

El Programa establece e identifica las acciones que le corresponde ejecutar a cada una de las instancias tomando en consideración su competencia y obligaciones estipuladas en la normativa.

Integrado por tres ejes rectores que de manera complementaria contribuyan a erradicar este delito:

- Prevención.
- Atención y;
- Justicia.

Cada eje rector tiene su propio objetivo, estrategias y líneas de acción, en las cuales se precisan las instituciones que son responsables y coadyuvantes de carácter permanente.

La Secretaría de Salud, a través de Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAEs) emprende acciones que en su caso son aplicables al Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Es importante resaltar que los HRAEs son hospitales de tercer nivel de atención, cuyos usuarios son referidos por hospitales de segundo y primer nivel.

Hospital Regional de Alta especialidad de Oaxaca:

Cabe señalar que este hospital recibe usuarios a través de la Subdirección de Atención al usuario, quien cuenta con trabajadoras sociales que realizan una entrevista personal socioeconómica a cada usuario, donde se percatan de la situación personal del solicitante de servicios, constituyendo un filtro para detectar personas víctimas de algún delito. Cabe señalar que en este hospital no se atiende a menores de edad ni se cuenta con especialidad en ginecología.

La Subdirección de Atención al Usuario y el Departamento de Asuntos Jurídicos tienen una permanente comunicación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y con la Delegación de la Procuraduría General de la República por lo que de detectarse alguna situación que pueda constituir un delito, se ponen inmediatamente en comunicación, contando con la ventaja de tener a esos organismos a menos de diez minutos de las instalaciones.

De igual forma se tiene una permanente comunicación con los Juzgados Federales en el Estado de Oaxaca y Juzgados del fuero común para colaborar en los asuntos donde se requiere el apoyo de un dictamen médico en las especialidades con las que cuentan.

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria:

Todos los servidores públicos en el ámbito de sus competencias, están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Las autoridades del Hospital deberán prevenir, investigar y hacer del conocimiento de las autoridades las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley.

Se han entregado folletos a personal y pacientes del hospital con información sobre la Prevención de la Trata de Personas y en dónde y cómo puede ser denunciada.

Se cuenta con la infraestructura para proporcionar asistencia médica, psiquiátrica y psicológica a las víctimas.

- Acciones de registro de nacimientos.

Solo las instituciones dependientes de la Secretaría de Salud son las únicas que resguardan y tienen acceso a los certificados de nacimiento oficiales.

Se solicita a los usuarios de los servicios de salud documentos oficiales como son el IFE; CURP, comprobante de domicilio que son verificados por las trabajadoras sociales del hospital para verificar su identidad.

Para llevar a cabo el registro de nacimientos, se revisa primeramente el Expediente Clínico de la madre para corroborar la existencia de un embarazo previo.

Una vez nacido se entrega el certificado de nacimiento para que este sea cotejado en las oficinas del Registro Civil por una Acta de Nacimiento Oficial del Estado.

Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY):

El código de conducta y ética de los servidores públicos del HRAEPY en el segundo párrafo del artículo 9° señala la responsabilidad de “Proporcionar oportuna y verazmente la información solicitada por quien le compete la vigilancia y defensa de los Derechos Humanos”.

En el HRAEPY se recibe a toda la población que solicita servicios directamente o a través de referencia para el diagnóstico y tratamiento en el entendido de que en la Institución se ofrecen servicios para padecimientos de alta complejidad y baja frecuencia por lo que para dar cumplimiento a esta línea de acción se realiza a través del sistema de referencia y contra referencia.



El Hospital cuenta con el expediente clínico como instrumento que concentra la información clínica y de los procedimientos clínicos que se les proporcionan a los pacientes, mismos que a través del trabajo social pueden ser informados a las autoridades correspondientes.

El Hospital cuenta con los registros hospitalarios que contemplan información relativa de trata de personas en el Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios así como en el certificado de defunción (SEED). Se reportará a las autoridades correspondientes y se dará seguimiento.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración, a través de las Delegaciones Federales creó los Comités Interinstitucionales para la Prevención, Difusión, Detección, Identificación y Asistencia a Víctimas del Delito de Trata de Personas, los cuales realizan actividades que tienen como objetivo que la sociedad obtenga conocimientos relacionados con este delito, con la finalidad de prevenir el enganche, fomentar la denuncia, brindando apoyo para la presentación de la misma y el acompañamiento a las víctimas, así como difundir los mecanismos de denuncia anónima por parte de la Procuraduría, desalentar el consumo, impulsar campañas que promuevan derechos laborales y prevenir la trata con fines de explotación laboral; creación de foros y coloquios. Diversos Comités han elaborado diagnósticos, sobre todo relacionados a la trata de índole sexual, para tener un panorama más claro sobre el cual trabajar.

7. Actividades de difusión y prevención.

Con la finalidad de difundir información relativa a la trata de personas y sus implicaciones, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) desarrolló e implementó en la página web institucional una sección relacionada con la prevención en materia de trata de personas que contiene: un glosario de términos, una sección de mitos y realidades, el marco legal internacional y nacional, entre otros apartados. Este subdominio puede ser consultado en español y en inglés, en la siguiente liga:

www.inmujeres.gob.mx/programas/prevencion-de-la-trata-de-personas.html

Boletín de noticias en materia de trata de personas

Como parte del fortalecimiento de las acciones realizadas en el marco del programa, desde 2010 el INMUJERES lleva a cabo la sistematización y documentación de las noticias más relevantes del tema. A partir de 2012, de manera quincenal, se envía el boletín a 1051 suscriptores/as.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) al mes de septiembre de 2012, se transmitieron en las 20 Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la CDI, 83,300 producciones relativas al desarrollo cultural, económico, social y humano,



así como a la vigencia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Se emitieron 36 órdenes de transmisión de campañas (8 de la CDI y 31 en apoyo a otras instituciones y organizaciones sociales); los temas de las campañas comprendieron los siguientes: salud, educación, turismo, **acciones contra la trata de personas**, derechos de los niños, medio ambiente y procesos electorales, entre otros.

Por su parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en colaboración con la Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en noviembre de 2012 se llevó a cabo el lanzamiento a nivel nacional de la Campaña Contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas, dicha campaña consiste en: la traducción y grabación de 17 frases con temas de prevención y una cápsula de radio sobre la prevención de la trata de personas para los hablantes de lengua indígena: ch'ol del noreste, maya, mazateco del norte, mixteco del oeste de la costa, náhuatl de la Huasteca, purépecha, tlapaneco central bajo, tseltal, tsotsil y zapoteco de la planicie costera. Así como 3 posters que serán distribuidos en las tiendas de abasto rural con población indígena de la paraestatal DICONSA S.A. de los estados de: Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero y Yucatán. Finalmente se capacitó a los intérpretes y traductores maya hablantes asistentes lanzamiento de la campaña sobre la trata de personas y el problema que significaba a fin de que pudieran tener una mejor perspectiva del tema.

El INALI en conjunto con la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, realizaron un cartel con el objetivo de prevenir la trata de personas en la lengua maya.

De igual manera el INALI de enero a diciembre de 2012 difundió la campaña "Corazón Azul" que se tradujo a 21 variantes lingüísticas (maya, mazahua de oriente, mazateco del centro, náhuatl de la Huasteca veracruzana, otomí del Valle del Mezquital, triqui de San Juan Copala, tseltal del occidente, purépecha, chichimeco jonaz, mixteco del oeste de la costa, tsotsil del centro, zapoteco de la planicie costera, totonaco central del sur, náhuatl -mexicano del centro alto-, popoloca del centro, tarahumara del centro, huave del oeste, mixteco de Guerrero del este medio, tlapaneco central bajo, tepehuano del sur bajo y huichol) con el objetivo de prevenir y combatir el delito de Trata de Personas, la cual fue coemitida con la Comisión Intersecretarial y la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Dicha campaña se puede consultar en <http://www.unodc.org/blueheart/es/inali.html>. Cabe mencionar que la campaña "Corazón Azul" México fue uno de los tres proyectos finalistas de los premios UN 21, concurso que cada año hace un reconocimiento a los proyectos de mayor impacto del Sistema de la ONU.

En este sentido, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) ha realizado las siguientes actividades de difusión en materia de Trata de Personas en el 2012:



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

- El 26 de enero se presentó una Respuesta a Radioescucha sobre los trabajos de la Interpol y se menciona el tema de trata de personas.
- El 25 de marzo se entrevistó a la Diputada Federal Susana Hurtado Vallejo (PRI), Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados.
- El 02 de agosto se habló sobre la Sesión del Consejo de Expertas de la CEDAW
- El 28 de noviembre se habló sobre el seguro contra violencia, que incluye a víctimas de trata de personas.
- Se informó sobre la aprobación y promulgación de la Ley Federal contra la Trata de personas.
- Asimismo, las 17 emisoras a lo largo del 2012, trabajaron las siguientes campañas para combatir la trata de personas con diversas instituciones.

Se otorgó apoyo social a la **Fundación para el Desarrollo (FUPAD)** con la campaña “**Tu voz contra la Trata**”, se pautaron 2 spots de 20 segundos.

-

CAMPAÑA 1:

3 impactos diarios por emisora en el horario de 06:00 a 24:00 hrs., rotando las 2 versiones del spot los días lunes, miércoles, viernes y domingos en las emisoras **XEB** La B Grande de México, 1220 AM; **XEDTL** Radio Ciudadana, 660 AM; **XEMP** Interferencia 7Diez, 710 AM y **XEQK** Tropicalísima, 1350 AM, así como los días martes, jueves y sábados en las emisoras **XHIMER** Opus, 94.5 FM; **XHIMR** Horizonte, 107.9 FM y **XHOF** Reactor, 105.7 FM ubicadas en el Distrito Federal en el período del 31 de julio al 09 de agosto.

DIRECCIÓN GENERAL

DG/001/2013

Hoja 2

CAMPAÑA 2:

Programada con 2 versiones y 3 impactos diarios en el horario de 06:00 a 24:00 horas.

De lunes a domingo en las emisoras **XECAH** La Popular, 1350 AM, en Cacahoatán, Chiapas; **XECHZ** Radio Lagarto, 1560 AM, en Chiapas de Corzo, Chiapas y **XEMIT** Radio IMER, 540 AM en Comitán Chiapas, en el periodo que comprende del 03 al

07 de septiembre y en la emisora **XHSCO** Estéreo Istmo, 96.3 FM, en Salina Cruz Oaxaca, en el periodo que comprende del 08 al 10 de septiembre.

Los días lunes, miércoles, viernes y domingo en las emisoras **XEB** La B Grande de México 1220 AM, **XEDTL** Radio Ciudadana, 660 AM, **XEMP** Interferencia 7Diez, 710 AM y **XEQK** Tropicalísima, 1350 AM; así como los días martes jueves y sábados en las emisoras **XHIMER** Opus, 94.5 FM, **XHIMR** Horizonte, 107.9 FM y **XHOF** Reactor, 105.7 FM ubicadas en el Distrito Federal, en el periodo que comprende del 10 al 23 de septiembre.

Es importante resaltar que la Secretaría de Turismo ha realizado la **PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL SOBRE PREVENCIÓN A LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO:**

Objetivo

Desarrollar un video sobre Prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, para su promoción a nivel nacional.

Resultados: Proyecto concluido.

Asimismo, la Secretaría de Turismo realizó actividades de **DISEÑO, ACTUALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y PROMOCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCNNA.**

Objetivo:

Ofrecer herramientas didácticas y promocionales que refuercen y apoyen los procesos de sensibilización y capacitación en materia de prevención a la trata de personas con fines de ESCNNA e implementación del Código de Conducta

Se diseñaron, desarrollaron e imprimieron los siguientes materiales que fueron distribuidos en los diversos foros, eventos y sesiones de capacitación en los que SECTUR participa

- Fundas para asientos de taxis alusivos a la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
- USB institucional con la imagen del logo del código de conducta nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes.
- Pins alusivos al código de conducta.
- Identificadores de equipaje alusivos al código de conducta con el texto: "Turismo comprometido con la niñez y adolescencia"
- Mochilas portátiles con el logo y slogan del código de conducta "
- Blocks de post it con el logo y slogan del código de conducta



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

- Correas para gafete para guías de turistas con los personajes del logo del código de conducta y la palabra bienvenido en varios idiomas
- Separadores alusivos al código de conducta nacional dirigidos a prestadores de servicios turísticos impresos en cartulina sulfatada 17.5 x 6.5 en selección de color.
- Evaluaciones de reacción en papel bond de acuerdo a un formato previamente establecido, para su distribución y acopio en cada actividad.
- Plumaz/bolígrafos roller tinta negra alusivas al Código de Conducta Nacional.
- Bolsas ecológicas con la imagen del Código de Conducta Nacional de 35x40 cm en selección de color.
- Lápices No. 2, tamaños mini (aprox. 8 cms), alusivos al Código de Conducta Nacional, en selección a color.
- Reconocimientos de los participantes en los cursos y foros regionales, SECTUR, con base el registro electrónico de los participantes (se entregarán tanto en los cursos de prevención como en los de implementación del Código de Conducta).
- Manuales del participante de los cursos formación y actualización de facilitadores. Impresión de interiores y portada en selección de color tamaño carta con CD de diapositivas (se entregarán tanto en los cursos de prevención como en los de implementación del Código de Conducta).
- CD's. con la carta descriptiva y la presentación en PPT que contengan una sesión de sensibilización de 1:30 min. Sobre "Prevención a la ESCNNA y la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo", (se entregarán en los cursos de prevención)
- Carpetas que contengan información sobre el "Código de conducta nacional "para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. Impresas, en selección de color, con portadas en laminado brillante y hojas de interior de papel couché de 150 gramos.
- Trípticos alusivos al Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, impresos en papel couché y selección de color.
- Mini banners alusivos Código de Conducta Nacional para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, impresos en cartulina sulfatada de 28x 43 cm en selección de color, plastificados.

De igual manera, el Instituto Nacional de Ciencias Penales en marzo de 2012, fue publicado en la Revista *Iter Crimini*, número 4, Quinta Época, el artículo "La trata de personas en la legislación mexicana", de la Magistrada Lilia Mónica López Benítez.

Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realizó la difusión de carteles de prevención de la Trata de Personas en: instituciones de educación superior con población indígena en cuatro entidades federativas del sureste del país: Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, empresas agrícolas que obtuvieron el Distintivo

Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI) ; así como a través de los talleres que en vinculación con la Procuraduría Agraria se instrumentaron a gestores comunitarios en seis entidades federativas: Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Veracruz.

Asimismo la STPS, a través del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil, específicamente en sus componentes: 3: Educación y 6: Cuidado y Protección Infantil requeridos, se impulsan políticas públicas de atención a las y los hijos de personas jornaleras en empresas agrícolas en todo el país, a través de las cuales se instrumentan acciones para el pleno desarrollo de las y los hijos de familias jornaleras, rechazando la utilización de mano de obra infantil y promueven la protección de los trabajadores menores de edad, asimismo se disminuyen espacios que pueden ser aprovechados por organizaciones de trata de personas en esta población vulnerable.

Asimismo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promovió y difundió la Carta de Derechos y Obligaciones de las Mujeres Trabajadoras, la cual enuncia puntos generales de los siguientes títulos:

- Condiciones de trabajo.
- Obligaciones y prohibiciones de la y el patrón y de la o el trabajador.
- Mujeres trabajadoras embarazadas.
- Rescisión de trabajo.
- Violencia laboral.
- Servicios de Salud y Pensión.
- Trabajo doméstico.

La Carta busca promover y difundir los derechos y obligaciones de las trabajadoras, en el marco de la justicia laboral. Durante el 2012, se difundieron a nivel nacional, a través del apoyo y coordinación de las Delegaciones Federales del Trabajo.

En lo relativo a Actividades de difusión y prevención en el Estado de Tlaxcala, se distribuyeron 1800 ejemplares de revistas sobre violencia en el noviazgo y trata de personas, a los ciudadanos tlaxcaltecas, en especial a jóvenes, se realizó una campaña de prevención del delito de trata de personas, la cual se dividió en dos partes, la primera para dar a conocer al Consejo Estatal contra la Trata de Personas, y la segunda para dar a conocer el número telefónico de denuncia anónima de la Procuraduría General de Justicia en el Estado **01 800 83 24 325**, se realizaron dos exposiciones litográficas de nombre "Nuestros derechos en nuestras palabras", en el marco de la Feria del Migrante y en la Feria de la Mujer Indígena; difundiendo y sensibilizando a la población sobre este delito.



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó las siguientes actividades de difusión en el 2012:

TIPO DE ACCIÓN	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
<p>ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN</p>	<p>Difusión de Historietas</p>	<p>En el marco de los trabajos de la Campaña Corazón Azul, esta SCT colaboró con la Secretaría de Salud en la distribución de 44,000 ejemplares de historietas entre los usuarios de las Terminales de Autobuses, Aeropuertos, Administraciones Portuarias Integrales (API's), Capitanías de Puertos; asimismo se realizaron actividades de sensibilización dirigidas a los choferes y futuros choferes, con la distribución de las historietas en los Centros de Capacitación del Autotransporte (CECAF's) Y Espacios de Contacto Ciudadano (ECC).</p>
	<p>Difusión de Posters en dialecto Maya, denominados "No permitas que te engañen"</p>	<p>La SCT, colaboró con la Secretaría de Gobernación en la distribución de 500 posters entre los usuarios de las Terminales de Autobuses, Puertos y Aeropuertos de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.</p>
	<p>Difusión de Posters denominados "No permitas que te engañen"</p>	<p>La SCT, colaboró con la Secretaría de Gobernación en la distribución de</p>



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

	y "Buscas Trabajo"	1000 posters entre los trabajadores de este Sector (Unidades Administrativas Centrales, Órganos y Organismos Descentralizados).
	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
	Difusión en páginas WEB	A fin de sensibilizar al personal del Sector, en el Intranet de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se difunde permanentemente la información respecto a la campaña "Corazón Azul" y al "Programa Nacional Alerta AMBER México"; asimismo, en el sitio web de la SCT, se difunde permanentemente videos y folletos preventivos respecto a la trata de personas.
	Lanzamiento Nacional de la Segunda Parte del Documental "Esclavos Invisibles"	La SCT, en colaboración con la Pan American Development Foundation, Fundación Telefónica Movistar, Fundación Cinepolis, VIACOM Media Networks, CNDH y Colectivo contra la Trata de Personas lanzaron dicho documental con la finalidad de educar y concientizar sobre el riesgo inminente que presenta la trata, catalizar el mensaje empoderando a los jóvenes para que actúen frente a la trata y Prevenirlos a través de



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

		<p>información constante; en este orden de ideas, el lanzamiento se acompañó de una actividad realizada en la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (sesión fotográfica y distribución de material relacionado a la campaña).</p>
--	--	--

De igual manera la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo el 30 de julio de 2012, como parte de los procesos de colaboración con la Comunidad de Policías de América (Ameripol) y de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría Ejecutiva, que se emitiera un artículo orientado a investigaciones de carácter policial; por lo que se remitió un artículo denominado *"Incremento de la oferta, demanda e impunidad de la Trata de personas en México"*, en el cual se recalcó que la legalización o certificación de centros nocturnos donde se permita la prostitución, no era la solución para erradicar el delito de trata de personas y si una forma para incrementar la demanda de dicha actividad.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en coordinación con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), incluyó dentro de la programación de la serie radiofónica Zona Libre en 2012, el programa "De la explotación y la trata, ¡a prevenirnos todos!" que se transmitió el 21 de julio y en el que participaron los especialistas: Lic. Nelly Montealegre Díaz, Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República; la Lic. María de Lourdes Gutiérrez Ortiz Monasterio, Directora de Atención a Casos de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; y el Dr. Juan Carlos Calleros Alarcón, Investigador del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Cabe destacar, que desde la incorporación de la CONAPO a la Comisión Intersecretarial, la Oficina en México del Fondo de Población de las Naciones Unidas México (UNFPA) adoptó el tema de la Trata de Personas dentro de sus actividades del Programa País, y desde entonces colabora en México apoyando técnica y financieramente a los Consejos Estatales de Población y organismos equivalentes en varias entidades federativas, a través de proyectos especiales para prevenir y erradicar la trata de personas como el "Programa de fortalecimiento interinstitucional para la igualdad de género con énfasis en prevención de la violencia contra las mujeres y la trata de personas" en San Luis Potosí, y el programa de "Fortalecimiento institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres y la

trata de personas en Puebla”, en la entidad del mismo nombre. Asimismo, en algunas entidades federativas ya se están realizando actividades de sensibilización a la sociedad y de capacitación a funcionarios públicos, y en algunos casos preparando programas estatales sobre la materia para ser instrumentados en el marco de las actividades de sus respectivas Comisiones estatales.

La Secretaría de Gobernación en el 2012 realizó la impresión de 200,000 posters de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, elaborados en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno Federal, los cuales fueron distribuidos en las dependencias e instituciones que integran la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Los contenidos son los siguientes:

- El ser humanos no está a la venta. La trata de personas es un delito grave.
- El trabajo forzoso es obligar a una persona a trabajar por la fuerza o bajo condiciones no aceptables.
- La servidumbre doméstica es obligar a una personas a realizar trabajo doméstico privándole de la libertan sin pagarle un salario justo y en condiciones indignas.
- La mendicidad es obligar a una persona a pedir limosna.
- La explotación sexual es obligar a las personas a tener prácticas sexuales.

De igual manera, la Secretaría de Gobernación continuo con la distribución de alrededor de materiales de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, tales como: bolsa ecológicas, cuadernos, tazas, electrostáticos, lápices, plumas, *pins*, *blocks* de notas, folder, carpetas, calcomanías y estuches escolares.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Juventud en el 2012 llevó a cabo una Campaña Nacional “Jugar con Marionetas es divertido, jugar con personas no es diversión... ¡es trata!”, realizada en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de aplicación Nacional, se imprimieron 58,000 materiales (dípticos y carteles), y se tiene un mecanismos de información complementario a través del mini-sitio informativo sobre trata de personas: http://www.iom.org.mx/mini_s/a_trata/

Dicho material fue distribuido en instancias estatales y municipales de Juventud del país, Delegaciones Políticas del Distrito Federal; Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos de las entidades federativas; organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y académicas especializadas en el tema de los ámbitos local y federal (Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Migración y Secretaría de Relaciones Exteriores). El contenido de los materiales fue incorporado de manera electrónica en

diversos portales de internet de las instituciones públicas federales y locales como la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, la Procuraduría General de la República durante el 2012 llevaron a cabo las siguientes actividades:

Con la finalidad de alentar la denuncia y contribuir en la prevención de la Trata de Personas y la violencia contra las mujeres, en la FEVIMTRA se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Diseñaron 350 mil impresos, entre carteles (79 mil), volantes, folletos y desplegados (los volantes, folletos y desplegados (273,500 ejemplares), relacionados con los delitos de violencia contra las mujeres y Trata de Personas, los cuales se distribuyeron a las distintas delegaciones de la PGR y a diferentes dependencias federales, entre las que se encuentran secretarías de estado y órganos desconcentrados y descentralizados, con el propósito de que estos materiales sean repartidos entre las servidoras y servidores públicos, así como entre la población usuaria de los servicios en las oficinas centrales y foráneas y en los puntos de atención a la ciudadanía.
- En la página electrónica de la PGR, en la sección con información de la FEVIMTRA, se colocaron los archivos digitalizados de los materiales impresos para su difusión en internet, así como información relativa a los delitos de Trata de Personas para alentar la denuncia y prevenir este tipo de ilícitos.
- Diseñaron mil ejemplares de un tríptico que se envió a Ciudad Juárez, Chihuahua, y que se presentó en el marco de la Mesa Ciudadana de Procuración de Justicia "Todos Somos Juárez", diseñado sin la imagen institucional para ser distribuido durante la implementación del blindaje electoral por los comicios federales de 2012.

Considerando que uno de los grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad ante el delito de Trata de Personas son las mujeres, las niñas y los niños, la FEVIMTRA realizó la difusión de comunicados electrónicos en esta materia, en el marco de la campaña de sensibilización contra la violencia, derechos humanos y no discriminación; a través de la herramienta electrónica para ti, misma que llega a las más de 20,000 cuentas activas de correo electrónico institucional. Se publicó un comunicado semanalmente.

A través del Gobierno del Distrito Federal se han impulsado acciones desde esta Institución de Procuración de Justicia, con diversas dependencias, instituciones u órganos de la Administración Pública, Gobierno local e incluso de la Sociedad Civil Organizada que integran las Subcomisiones de prevención, atención y justicia, debiendo destacar la

coordinación de trabajos en materia de trata de personas con el INMUJERES DF, la cual ha sido continua y permanente.

Adicionalmente, cabe señalar otras acciones impulsadas desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como coordinadora ejecutiva de la Comisión, particularmente a través de las Subcomisiones de Prevención, Atención y Justicia, en coordinación con las dependencias, organismos y entes del Distrito Federal, vinculadas a la prevención del delito de Trata de Personas, se deja de manifiesto su interés y compromiso en coadyuvar desde el ámbito de sus funciones y/o competencias en erradicar tal flagelo, de ahí la importancia de visibilizar los esfuerzos de cada una de dichas instancias para el cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal como Coordinadora Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional, y como elemento integrante de dichas subcomisiones, trabajó con la premisa de prevenir, combatir y erradicar la trata de personas, por ello, se trabajó y colaboró en el diseño de diversas campañas de prevención, en la elaboración de material gráfico como son trípticos, volantes y mantas, incluyendo la elaboración de videos, todo ello tendiente a la prevención de este flagelo, cuidando el contenido tanto informativo como gráfico, así como el uso del lenguaje incluyente, ejemplo expreso fue el trabajo direccionado a diversos sectores de la sociedad como son el empresarial (hoteleros), visitantes a la Ciudad en calidad de Turistas, etc.

Dentro de la Comisión Interinstitucional, se diseñó una campaña de prevención, misma que fue lanzada el 23 de septiembre del año en curso, en el marco del evento organizado para la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas, que tuvo lugar en la explanada del Monumento de la Revolución de esta Ciudad Capital.

Con motivo de esta campaña, las dependencias e instituciones participantes no solo en el evento sino en las subcomisiones aludidas, se comprometieron a sumar los esfuerzos para cumplir con la misma, con la cual se persigue el fortalecimiento de la cultura de la prevención, detección y denuncia del delito que nos ocupa; campaña que para su desarrollo fue establecida en tres etapas consistentes en:

I. Concurso para la elaboración de un cartel en materia de trata de personas. Esta actividad preparatoria al evento del día 23 antes descrito, se lanzó a través de una convocatoria dirigida a jóvenes amateurs de entre 13 a 35 años de edad; con el objetivo de incentivar la creatividad y participación de este sector de nuestra población en la prevención, detección y denuncia del delito de Trata de Personas.

II. Premiación a ganadores del concurso de cartel, presentación del material ganador y lanzamiento oficial de la campaña permanente en materia de trata de personas, misma que como se ha indicado tuvo lugar el 23 de septiembre de 2012. En este evento se

anunció que dicha campaña de prevención permanente sería encabezada con la difusión de los carteles ganadores, acordándose que la distribución de los carteles ganadores, se hará por conducto de instancias gubernamentales; organizaciones de la sociedad civil; medios de comunicación (televisoras, radio, etc.); medios de transporte (metro, metrobús, RTP, etc.); medios electrónicos (páginas web de las instancias involucradas, redes sociales, etc.); instancias y/u organizaciones civiles que deseen participar en la difusión, sean parte o no de las Subcomisiones de Atención, Prevención y Justicia en materia de Trata de Personas.

Se tiene contemplada la permanencia de la campaña, actualizado el material de forma anual y diseñado por las instancias integrantes de las Subcomisiones o bien obtenido mediante concurso convocado desde la Comisión Interinstitucional con el objetivo de continuar incentivando la participación de la sociedad en la prevención de este delito; en éste último supuesto se prevé que el Jefe de Gobierno de forma anual anuncie la continuidad de la campaña, presentando el material ganador o diseñado para cada anualidad.

El Sistema Nacional DIF (SNDIF) a través de los Sistemas Estatales DIF, ha promovido el desarrollo de campañas dirigidas a la sociedad en general con la finalidad de informarles y sensibilizarlos sobre la ESI. Es importante señalar que las campañas son implementadas a nivel local de acuerdo a las características que presenta la problemática y la población a la que va dirigida; de tal forma, se cuenta con campañas para desalentar la explotación sexual en el turismo, la explotación sexual en la prostitución y sobre los riesgos en internet. Cabe mencionar que en algunos casos se solicita el apoyo de las organizaciones de taxistas, operadores del transporte público y prestadores de servicios turísticos.

2012	
Campañas	39

Un ejemplo de este tipo de campañas contra de la Explotación Sexual y Trata de Personas fue la desarrollada en el estado de Colima, en la que participaron autoridades de los tres niveles de gobierno y concesionarios del transporte público; así como las realizadas en el estado de Morelos “Cero tolerancia a la ESI” y “la ESI y los Derechos de los niños” con el objetivo de prevenir, atender y sensibilizar a la población en general.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración a través de los Comités Interinstitucionales, al realizar las sesiones en las que asisten representantes de otras dependencias gubernamentales y no gubernamentales, se coadyuva al tema de la prevención, ya que se comparten folletos, trípticos o en medios electrónicos, banners o anuncios, que tienen como objeto la difusión de la prevención del delito de trata de personas.

Se han creado Campañas de Difusión para la concientización de la sociedad respecto del delito de trata de personas. Asimismo, se logró a vinculación con diferentes medios de comunicación, como televisoras y periódicos, apoyándose en estos para la difusión de insumos en materia de trata.

En diversos puntos de interacción se instaló publicidad en donde se informó sobre la prohibición de que los adultos puedan viajar con menores de edad sin la documentación que acredite la autorización de los padres para que salgan de la ciudad y con ello evitar y detectar posibles casos de trata de personas.

Se ha logrado la vinculación con Universidades con el objetivo de fomentar la iniciativa y creatividad de los alumnos para fortalecer la difusión del tema de trata de personas a la población.

Los Comités Interinstitucionales en algunos estados cuentan con películas que contienen un enfoque de prevención del delito de trata de personas, misma que tuvieron gran aceptación y se logró su difusión en diferentes instancias, asociaciones civiles, sector educativo y medios de comunicación.

Los Comités han reportado pláticas, conferencias, talleres, charlas que tienen como tema principal la prevención del delito de trata de personas, a maestros y alumnos de distintos planteles educativos, así como a jornaleros, reflejando el gran compromiso adquirido y el entusiasmo por continuar con esta labor. También se han llevado a cabo capacitaciones dirigidas específicamente a niñas, niños y adolescentes, brindando herramientas lúdicas y didácticas para prevenir que los menores de edad sean enganchados y/o explotados en el delito de trata de personas.



En los Estados, se llevan a cabo anualmente la “Semana Estatal contra la Trata de Personas”, como parte de las acciones de los Comités Interinstitucionales, en la que participan los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales. Entre las actividades que destacan se encuentran las ferias de información instauradas en diferentes planteles educativos, pláticas a prestadores de servicios turísticos y taxistas, entrega de material de difusión, obras de teatro, conferencias magistrales. Todas estas acciones encaminadas a difundir el tema de trata de personas, prevenir y fomentar la cultura de la denuncia.

Otra acción relevante de los Comités Interinstitucionales es advertir a la sociedad de la importancia de prevenir a las niñas, niños y adolescentes, de no divulgar información personal en las redes sociales, ya que puede servir a los enganchadores para entrar en contacto con ellos y hacerlos víctimas del delito de trata de personas.

El Instituto Nacional de Migración informa que en algunos estados subsisten aún usos y costumbres que coadyuvan a la proliferación del delito de trata de personas, por lo que los Comités en varias entidades federativas refieren el tema de los matrimonios serviles y solicitan que las instancias correspondientes generen propuestas de ley en cuanto a usos y costumbres de las familias, de tal manera que se sensibilice a la sociedad en el tema se promueva la cultura de “cero violencia”. Esta realidad está muy presente en comunidades indígenas, por lo que se ha solicitado también el apoyo a favor de estos grupos vulnerables para que en los Ministerios Públicos siempre participe un traductor al momento de realizar las denuncias, ya que no contar con un traductor es además de una violación a los derechos humanos un impedimento para dar seguimiento a los casos de abuso en todas sus modalidades. Asimismo, para el sector de personas en situación de vulnerable como son los indígenas, se han creado spots publicitarios en diferentes lenguas indígenas, para hacer conciencia en ellas de su valor y de ese modo se pueda salvaguardar la vida de sus propias hijas e hijos. Algunos Comités han trabajado con personas indígenas a efecto de concientizarlos para evitar la explotación laboral.

Asimismo, se ha colaborado en la difusión de material relacionado a la prevención del delito de trata, como historietas, posters de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODD), así como libros, posters y folletos elaborados por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Este material se ha distribuido tanto en las Delegaciones Federales como Oficinas Centrales, arrojando las siguientes cifras:



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

ESTADO	HISTORIETAS	POSTERS UNODD	IMJUVE LIBRO	IMJUVE POSTER	IMJUVE FOLLETO
Aguascalientes	800	2	4	4	0
Baja California Norte	1,200	3	4	6	0
Baja California Sur	1,000	2	4	4	30
Campeche	1,250	2	4	4	0
Chiapas	1,600	4	5	8	30
Chihuahua	1,000	3	4	6	0
Coahuila	1,000	3	4	6	0
Colima	800	2	4	4	0
Distrito Federal	1,250	3	4	6	0
Durango	800	3	4	6	0
Estado de México	900	2	4	4	0
Guanajuato	800	2	4	4	0
Guerrero	1,350	4	4	8	30
Hidalgo	1,000	2	4	4	0
Jalisco	800	3	4	6	0
Michoacán	1,000	3	4	6	0
Morelos	3,000	3	5	6	30
Nayarit	800	3	4	6	0
Nuevo León	900	4	4	8	0
Oaxaca	1,350	4	5	8	30
Puebla	1,400	4	5	8	30
Querétaro	900	2	4	4	0
Quinta Roo	1,400	4	4	8	30
San Luis Potosí	800	3	4	6	0
Sinaloa	800	3	4	6	0
Sonora	900	3	4	6	0
Tabasco	1,250	3	4	6	0
Tamaulipas	1,600	4	4	8	30
Tlaxcala	1,400	4	5	8	30
Yucatán	1,250	3	4	6	0
Zacatecas	900	3	4	6	0
TOTALES=	36,600	97	133	194	300
OFICINAS CENTRALES					
Oficina Homero	500	1	9	2	0

Oficina Horacio	500	1	9	2	0
Dirección General de Control y Verificación Migratoria	500	1	9	2	0

8. Impacto en usuarios de servicios sexuales

La Procuraduría General de la República informa que todas las acciones de visibilización y prevención del delito de Trata de Personas realizadas por la FEVIMTRA, y enumeradas ya en los apartados correspondientes, están orientadas a reducir la demanda principalmente de explotación sexual.

El Gobierno del Distrito Federal señala que no se cuenta con un diagnóstico sobre el impacto en los usuarios de servicios sexuales.

9. Acciones para reducir la demanda de explotación sexual y laboral

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en el 2012 se llevaron a cabo operativos en diversos Estados de la República, para disuadir la Trata de Personas.

Atendiendo las funciones y atribuciones conferidas a esta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su carácter de Coordinadora de la Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal, participó en acciones coordinadas para la elaboración de material gráfico como son trípticos, volantes y mantas, incluyendo la elaboración de videos, así como la realización de campañas, todo ello tendiente a la prevención del delito de Trata de Personas y direccionado a diversos sectores de la sociedad.

El Instituto Nacional de Migración realiza actividades en materia de Control Migratorio mediante los cuales busca la localización de personas extranjeras víctimas del delito de trata de personas a fin de liberarlas y canalizarlas a instancias competentes para que reciban atención de manera integral.

10. Actividades de prevención y castigo del turismo sexual

La Secretaría de Turismo a nivel Federal cuenta con un **PROGRAMA PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE VIAJES Y TURISMO**, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

PROPÓSITO

Fomentar acciones que contribuyan al combate de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, desde la óptica de la prevención; buscando sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos sobre la importancia de la problemática y sus repercusiones en el sector turístico.

OBJETIVO GENERAL

Exhortar a los prestadores de servicios turísticos a realizar sus actividades laborales en un marco de legalidad y prácticas adecuadas, éticas y otras medidas de autorregulación que promuevan la prevención de la Trata de Personas principalmente en su modalidad de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, en los principales destinos turísticos del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar un programa integral con acciones de sensibilización-capacitación y formación a prestadores de servicios turísticos, sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, en el sector de los viajes y el turismo e impulsar el Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

PÚBLICO OBJETIVO:

Beneficiarios directos: Niñas, niños y adolescentes en México, sociedad en general, prestadores de servicios turísticos de diversas ramas del sector, instructores de capacitación turística, consultores en turismo.

Beneficiarios indirectos: Turistas nacionales y extranjeros, sociedad en general.

ANTECEDENTES:

La trata de personas, es un fenómeno grave que se ha incrementado, de manera importante en nuestro país, su impacto, que abarca a cientos de miles de víctimas cada año, vulnera la dignidad de sus víctimas, afecta a familias y comunidades enteras, lastima la cohesión social y sobre todo, fractura la condición de humanidad de quienes sufren este crimen.

El turismo no es la causa de la explotación sexual de la niñez; sin embargo, en ocasiones las redes de crimen organizado se valen de la infraestructura y facilidades que ofrece esta

noble industria para cometer el delito; los prestadores de servicios turísticos son personal clave con un gran potencial para prevenir este flagelo desde sus ámbitos laborales o comunitarios, por tal motivo es nuestra responsabilidad reconocer su existencia y sobre todo actuar en consecuencia para garantizar que la industria turística actué en un marco de responsabilidad y compromiso social previniendo que este delito continúe lastimando a miles de víctimas.

Con el propósito de reducir los impactos negativos que produce la trata de personas en el sector turístico, esta Dependencia, en coordinación con organismos gubernamentales, de la sociedad civil y empresas, lleva a cabo acciones encaminadas a contribuir a su combate, desde la óptica de la prevención, entre las que destacan investigaciones, programas de sensibilización-capacitación y diseño de materiales impresos

Con base en el cumplimiento de metas y los resultados obtenidos en 2011, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados a través del Instituto Nacional de las Mujeres, destinó a la Secretaría de Turismo, un presupuesto para llevar a cabo acciones específicas para el combate a la trata de personas para el ejercicio fiscal 2012.

El programa de prevención a la Trata de personas en el sector de los Viajes y Turismo 2012 se integró con las siguientes acciones:

- 1) *Coordinación de foros masivos de sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, en 10 Estados de la República.*
- 2) *Impartición de cursos locales y regionales de formación y actualización de facilitadores, sobre "Prevención a la Trata con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo", en los 10 Estados de la República, donde se desarrollen los foros de sensibilización.*
- 3) *Promoción, sensibilización y capacitación del Código de Conducta para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo en 10 destinos de la República Mexicana.*
- 4) *Desarrollo de un sistema informático, basado en tecnologías WEB, para la implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas niños y adolescentes, en el sector de los viajes y el turismo*
- 5) *Producción de un video promocional sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo.*

- 6) *Diseño, actualización e impresión de materiales didácticos y promocionales para la prevención de la Trata de personas con fines de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- 7) *Impartición de talleres de empoderamiento para las mujeres de las MIPYMES Turísticas en 10 destinos*

A continuación se desglosan los resultados obtenido en dichos proyectos:

1) COORDINACIÓN DE FOROS MASIVOS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN A LA TRATA DE PERSONAS EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO, EN 10 ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

OBJETIVO

Difundir información objetiva que coadyuve a identificar, prevenir y combatir la Trata de personas en sus diversas modalidades continuando con el esquema de sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector turístico a prestadores de servicios de 10 nuevos destinos.

DIRIGIDOS A:

Prestadores de servicios turísticos y sus familias, interlocutores estatales de turismo, funcionarios y estudiantes de turismo, ONG's e instituciones vinculadas al tema.

CONTENIDO

- La Trata de Personas ¿Qué es? ¿Qué puedo hacer?
- Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el Turismo
- Áreas de riesgo en internet-Navega Protegido
- Preguntas y respuestas
- Aplicación de evaluación de reacción

DURACIÓN: 2 horas cada foro.

PONENTES: CNDH, MICROSOFT MÉXICO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

RESULTADOS:

Entidad Federativa	Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Baja California Sur	Los Cabos	120	86	206
Tabasco	Villahermosa	381	383	764
San Luis Potosí	San Luis Potosí	52	86	138
Hidalgo	Pachuca de Soto	73	78	151
Guerrero	Acapulco	192	108	300
Morelos	Cuernavaca	45	40	85
Sinaloa	Mazatlán	245	170	415
Quintana Roo	Cancún	115	242	357



<i>Jalisco</i>	<i>Guadalajara</i>	110	155	265
<i>México</i>	<i>Distrito Federal</i>	74	285	359
Total General		1,407	1,633	3,040

2) IMPARTICIÓN DE CURSOS LOCALES Y REGIONALES DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE FACILITADORES, SOBRE "PREVENCIÓN A LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO"; EN LOS 10 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DONDE SE DESARROLLEN LOS FOROS DE SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVO

Impartir, reforzar y actualizar capacitación sobre prevención a la trata de personas con fines de ESCNNA en el Sector de los Viajes y el Turismo a prestadores de servicios de establecimientos y servicios turísticos.

DIRIGIDOS A:

Capacitadores, asesores sociales, responsables de capacitación de establecimientos y servicios turísticos, miembros de ONG relacionadas a la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, interlocutores estatales de turismo, docentes, capacitadores de cámaras, asociaciones, sindicatos y organismos relacionados al turismo, facilitadores formados en ejercicios anteriores, entre otros.

DURACIÓN: 6 HORAS cada curso.

PONENTES: FUNDACIÓN INFANTIA, SEEMAN Y MARTÍNEZ S.A.

RESULTADOS:

Entidad Federativa	Municipio	Mujeres	Hombres	Total
<i>Baja California Sur</i>	<i>Los Cabos</i>	21	26	47
<i>Tabasco</i>	<i>Villahermosa</i>	9	21	30
<i>San Luis Potosí</i>	<i>San Luis Potosí</i>	36	41	77
<i>Hidalgo</i>	<i>Pachuca de Soto</i>	25	17	42
<i>Guerrero</i>	<i>Acapulco</i>	52	33	85
<i>Morelos</i>	<i>Cuernavaca</i>	23	16	39
<i>Sinaloa</i>	<i>Mazatlán</i>	28	27	55
<i>Quintana Roo</i>	<i>Cancun</i>	22	29	51
<i>Jalisco</i>	<i>Guadalajara</i>	25	28	53
<i>Distrito Federal</i>	<i>México</i>	24	23	47
Total General		265	261	526

PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO EN 10 DESTINOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

OBJETIVO:

Generar el compromiso de adhesión y/o la firma del Código de Conducta para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, entre empresas del sector y capacitar sobre su implementación a las empresas participantes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Empresarios de la industria turística con facultades para comprometer o firmar el Código de Conducta, (Dueños, Gerentes Generales, Directores Generales, Directores de Recursos Humanos, entre otros).

DURACIÓN:

Sensibilización 1:30 a 2:00 horas aprox.

Capacitación para la implementación 4 horas

PONENTE: FUNDACIÓN INFANTIA A.C.

RESULTADOS:

Destinos Atendidos sensibilización al código de conducta e implementación al Código de Conducta:

- 1 MEXICO, DISTRITO FEDERAL
- 2 OAXACA, OAXACA
- 3 PUEBLA DE LOS ANGELES, PUEBLA
- 4 CANCUN, QUINTANA ROO
- 5 GUADALAJARA, JALISCO
- 6 ACAPULCO, GUERRERO
- 7 MONTERREY, NUEVO LEON
- 8 CUERNAVACA, MORELOS
- 9 SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO
- 10 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

311 Compromisos firmados con empresarios (Códigos de Conducta y Acuerdos de Implementación)

144 Personas capacitadas para implementar el Código de conducta en las empresas

4) *DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO, BASADO EN TECNOLOGÍAS WEB, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO*

OBJETIVO

Ofrecer a las empresas y prestadores de servicios del sector turístico, un Sistema informático basado en Web que permita la difusión e implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo; así como el monitoreo de las actividades de implementación del Código y campañas de prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo, promovidas por la SECTUR.

INFORMACIÓN GENERAL

Se desarrolló un sistema informático basado en web que permita la difusión e implementación del *Código Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector Turístico*; así como el monitoreo de las actividades de implementación del Código y campañas de prevención promovidas por la SECTUR relacionadas al combate de la trata de personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Guiar procedimientos para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo
- Difundir los objetivos, alcances, propósitos y demás información relacionada con el Código de Conducta Nacional.
- Promover a los establecimientos del sector turístico que han firmado e implementado acciones del Código de Conducta Nacional.
- Difundir las campañas de prevención que realiza la Secretaría de Turismo sobre prevención de la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo.
- Permitir la capacitación en línea a través de un curso de sensibilización en materia de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Registro, contabilización y presentación de resultados del sistema de indicadores de eficiencia de la campaña contra la trata de personas,

RESULTADOS

El sistema actualmente está en proceso de revisión, retroalimentación y modificación de la nueva imagen institucional, se considera quedará concluido a mediados de febrero de 2013.

Relativo a las actividades de prevención y castigo del turismo sexual en el Estado de Tlaxcala, como parte del Programa de Prevención se realizaron **240** visitas de verificación en hoteles, moteles y restaurantes, se distribuyeron **5,000** manteletas en Hoteles, Moteles y Restaurantes del Estado de Tlaxcala, con leyendas alusivas al rechazo a la trata de personas.

De igual manera el Estado de Tlaxcala concretó, el **Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de viajes y turismo**, con la participación de la SECTUR, la CROC y la iniciativa privada, dirigidos a alumnos de nivel secundaria y bachillerato, así como a servidores públicos de los diferentes órganos de gobierno.

Cabe señalar que en todos los talleres de capacitación y sensibilización realizados por la Procuraduría General de la República a través de la FEVIMTRA en materia de Trata de Personas, el tema del turismo sexual es abordado como una de las formas de explotación sexual.

Por su parte, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, de conformidad a las funciones y atribuciones que el marco jurídico rige, en coordinación con esta Procuraduría lanzó una campaña de prevención del delito de Trata de Personas para la difusión del material diseñado, tendiente a diseminar información que permita identificar las situaciones de riesgo relacionados con la trata de personas; aunado a ello, por conducto del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha impartido cinco cursos en materia de Trata de Personas, Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia a prestadores de servicios turísticos (hoteles y restaurantes); por último, a efecto de incentivar la participación del sector hotelero-empresarial, se realizó la entrega de distintivos a los establecimientos que han cumplido con las acciones antes mencionadas.

En el marco de los convenios firmados entre la Dirección de Servicios Turísticos con el Fondo Mixto de Promoción Turística, se obtuvo apoyo económico para la elaboración de dos videos con los temas "Prevención del Delito" y "Prevención del Delito de Trata de Personas", con cuya elaboración se trabajó de forma coordinada y permanente, material que es difundido a través de las Asociaciones y Cámaras a sus afiliados.

11. Acciones de registro de nacimientos

La Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, señala que el registro de nacimientos son facultad exclusiva de las entidades federativas, sin embargo, la Federación a través de la implementación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, brinda asistencia técnica y financiera a los Registros Civiles del país a fin de que estos puedan brindar con mayor eficiencia los servicios registrales a la población, así como emprender campañas especiales, enfocadas a la atención de los grupos vulnerables que conformen la población de cada Estado.

12. Actividades cooperación internacional.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se ha realizado intercambio de información entre autoridades investigadoras de México con autoridades de los Estados Unidos de América, Alemania, España, para investigar posibles hechos delictivos.

La Procuraduría General de la República llevó a cabo en el 2012 las siguientes actividades de cooperación internacional:

- A través de la SEIDO, la PGR participó en el Simposio sobre Trata de Personas, que se llevó a cabo del 10 al 13 de abril de 2012, en Salt Lake, Utah, EUA, en el cual se brindó la oportunidad de confirmar las acciones sustantivas y la disposición de la PGR para colaborar, a nivel internacional, en el combate a esta manifestación del fenómeno delictivo, beneficiándose al conocer los métodos de investigación, detección y ubicación, utilizados en los EUA y Canadá para el combate a la Trata de Personas; estableciendo las bases para continuar fortaleciendo la colaboración bilateral en la materia.
- La Titular de la FEVIMTRA asistió, a nombre de la PGR, a la Cumbre de la Iniciativa Presidencial de los EUA “Los Pilares de la Esperanza-Procuradores Generales Unidos Contra la Trata de Personas”, realizada del 28 al 30 marzo de 2012, en Seattle, Washington, EUA. Dicha funcionaria participó en el “Panel de discusión sobre el Aspecto Internacional de la Trata de Personas”, en el que se intercambiaron experiencias y buenas prácticas sobre los métodos utilizadas en los EUA y Canadá para el combate a la Trata de Personas.
- Titulares de la SEIDO y de la FEVIMTRA participaron en el Primer Seminario de Capacitación sobre Tráfico y Trata de Personas en Materia de Protección Consular, a realizarse el 12 Jul. 2012, en Los Ángeles, California, EUA, el cual tuvo por objetivo proporcionar una capacitación a los funcionarios de los Consulados de México ubicados en el sur de California (Calexico, San Diego, San Bernardino, Santa Anna Oxnard y Los Ángeles), para fortalecer la protección que brindan a los connacionales. Dicho foro se realizó de manera coordinada entre el Consulado General y el Servicio de Inmigración y Control de Adunas (ICE, por sus siglas en inglés) de los EUA.
- Con la finalidad de reforzar las acciones conjuntas en el combate al delito de Trata de Personas, el 23 de septiembre de 2012, se suscribió una “Carta de Intención” entre la Procuraduría General de la República, de los Estados Unidos Mexicanos y



la Procuraduría General de Justicia del Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este instrumento promoverá la cooperación bilateral entre las procuradurías, lo cual permitirá contribuir al fortalecimiento de los esfuerzos coordinados entre la delegación de la PGR en Baja California y la Procuraduría General de Justicia de California.

Esta cooperación incluye:

- a) Promoción de acciones que contribuyan a integrar investigaciones exitosas así como al efectivo procedimiento penal de los involucrados en la Trata de Personas, para que sean enjuiciadas de conformidad con las leyes y los procedimientos aplicables en cada país.
- b) El intercambio de información y experiencias sobre la situación general, los métodos, el modus operandi, las tendencias y las rutas, entre otras.
- c) La coordinación en la realización de actividades de formación y capacitación profesional dirigidas a las y los servidores públicos cuyas labores incidan en el combate a la Trata de Personas.
- d) La implementación del diseño, establecimiento e implementación de programas de apoyo, protección y atención a víctimas de Trata de Personas.

Por su parte la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad Pública de enero a diciembre de 2012, a través de la Dirección General de Operaciones Técnicas de la División de Investigación, participó en reuniones y promovió propuestas para generar el intercambio de experiencias y la aplicación de mejores prácticas para el combate a la Trata de Personas, dichas actividades llevadas a cabo en las siguientes fechas:

- 23 de febrero de 2012, El Servicio de Seguridad de Ucrania (SSU), por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, manifestó el interés para establecer mecanismos de cooperación con la Policía Federal México, en materia de lucha contra el terrorismo internacional, extremismo religioso, crimen organizado en modalidad de lucha contra el narcotráfico, migración ilegal y contrabando; por lo que solicito una propuesta de cooperación:

Enviándose propuesta de cooperación encaminada a cubrir los siguientes objetivos:

- Identificación e instauración de actividades de investigativas, que permitan la ejecución de intervenciones policiales contra las estructuras delictivas nacionales y transnacionales.



- Concentración de la información que se produzca de las intervenciones policiales efectuadas por ambas corporaciones, para generar insumos que permitan el inicio de procesos posteriores de investigación sobre estructuras delictivas.
 - Recurrir a los recursos de cada país (humanos, materiales, tecnológicos y legales), para obtener, procesar e intercambiar información y así iniciar con la identificación de estructuras criminales organizadas y abrir procesos de investigación en su contra.
 - Definición de enlaces de cada país para comenzar con el intercambio de información sobre: modus operandi, víctimas, delincuentes, lugares, rutas, vehículos, teléfonos, identidades u otros datos y definir la tecnología a usar.
 - Establecer cuando sea necesario reuniones de trabajo para la preparación y asistencia mutua en la realización de las medidas coordinadas.
- 8 de junio de 2012, se participó en el Programa Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el cual tuvo como propósito coadyuvar al desarrollo nacional y la cooperación internacional de México con otros países, dicho programa es efectuado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E) a través de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC).

Por lo que la Dirección General de Operaciones Técnicas de la División de Investigación de la Policía Federal, propuso a este organismo el proyecto denominado "Modulo de Trata de Personas", con el que se pretende se elaborae un sistema de información en el cual se capture y consulte información sobre personas desaparecidas, víctimas y organizaciones delictivas de Trata de Personas a nivel regional e internacional.

El cual destaca la importancia de contar con una base de datos especializada en el tema de Trata de Personas.

- 20 de julio de 2012, reunión de trabajo en la Secretaría Ejecutiva contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de la Vicipresidencia de Guatemala, donde participó la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal, siendo el tema principal el flujo de Migrantes Centroamericanos a México en particular los Pequeños Migrantes; por lo que la Secretaría Ejecutiva de Guatemala, solicitó información sobre las acciones que realiza la Policía Federal en materia de Tráfico y Trata de Personas, a fin de que formara parte del documento que sería presentado ante la Vicepresidencia de Guatemala.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Por lo anterior, se hizo del conocimiento que la Policía Federal en busca de respetar plenamente los derechos humanos y basar su actuación en los principios humanitarios necesarios para salvaguardar la vida e integridad personal de los migrantes, participa en los trabajos interinstitucionales con el Instituto Nacional de Migración, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización Civil Sin Fronteras, a fin de atender los siguientes temas prioritarios:

Formulación de instrumentos internacionales para la protección de los migrantes, definir una normatividad migratoria eficiente, así como, la regulación, control y verificación migratoria.

Además de regular las atribuciones de la Policía Federal y el Instituto Nacional de Migración para hacer más eficiente la operación Interinstitucional entre dependencias.

- 25, 26 y 27 de julio del 2012, reunión de Subcomisiones Técnicas Especializadas, en Managua, Nicaragua, donde participó la Dirección General de Operaciones Técnica de la Policía Federal, a fin de atender situaciones relacionadas con la Trata de Personas que acontecen en cada país participante, priorizando los asistentes tres propuestas para atender el fenómeno.

Por lo anterior, la Policía Federal presentó como temas prioritarios para el combate del delito de Trata de Personas en México, los siguientes puntos:

Investigación y castigo de personas y organizaciones delictivas dedicadas a la trata de personas, coordinación y cooperación entre autoridades, contra el fenómeno de la Trata de Personas, delitos conexos, atención a víctimas del delito de Trata de personas, reparación del daño y reinserción social.

Conjuntamente, se profundizó en los temas de detección de operaciones financieras de organizaciones criminales dedicadas a la explotación infantil por internet, asimismo, se propuso la aplicación de una tabla de indicios relevantes, a fin de detectar delitos conexos y mutaciones en el modus operandi, la Georreferenciación de la incidencia delictiva sobre trata de personas y el censo nacional de sexoservidoras, con la finalidad de identificar el país de origen y detectar rutas de explotación.

- El 12 de septiembre de 2012, se enviaron 11 propuestas de operación a la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de que la delegación de México, apoyara al Programa Provisional de la Sexta Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Trasnacional (Convención de Palermo), en las que se consideraron los tres Protocolos de la Convención de Palermo, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y tráfico de armas de fuego, así como otros temas sobre delitos graves y las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia organizada trasnacional, siendo las siguientes:

Establecer esfuerzos coordinados entre todos los países participantes, para combatir estos fenómenos y sus delitos conexos, apegándose al marco legal.

Atender por medio de la cooperación internacional los esquemas de impunidad y corrupción que posibilitan la operación de redes criminales dedicadas a estos delitos, con la finalidad de impedir su interacción en los sectores del poder e impedir que el crimen organizado amase recursos, capitales, información y conocimiento empresarial.

Profundizar la cooperación de los países en materia de prevención, investigación, procesamiento y actuaciones judiciales relacionadas con actos de delincuencia organizada trasnacional.

Instaurar un nuevo sistema de justicia penal acusatorio, para lograr un adecuado tratamiento tanto de las víctimas como de imputados.

Educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de estos delitos e informar cómo estos delitos se relacionan entre sí, afectando los sectores sociales, económicos y culturales de un país. Fomentar la cultura de la denuncia y la prevención dentro de los sectores vulnerables.

Fortalecer la difusión de las acciones que se realizan para el combate y prevención de estos delitos.

Establecer una normatividad en materia de protección a migrantes, respetando sus derechos humanos y efectuar políticas y leyes a fin de mejorar la cooperación en temas como la asistencia jurídica mutua, la extradición y la deportación al país de origen.

Apegar la actuación de los operadores de justicia en principios humanitarios a fin de salvaguardar la vida e integridad de los migrantes y víctimas de los diferentes delitos.

Crear instrumentos para la regulación, el control y la verificación migratoria.

Fortalecer las capacidades y habilidades de cada nación a fin de enfrentar la delincuencia organizada, a través de programas de apoyo orientados a la capacitación y financiamiento tecnológico.

- El 15 y 16 de noviembre de 2012, se asistió a las Reuniones del Comité Mexicano Rumano de Cooperación en contra del Narcotráfico, la Farmacodependencia y sus delitos conexos, en la que participaron representantes de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Policía Federal (PF), Procuraduría General de la República (PGR), el Centro Nacional de Planeación y Análisis e Información para el Combate a la Corrupción (CENAPI), de la Policía Federal Ministerial (PFM), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E), Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y Jefes delegacionales de Rumania.

En donde se destacó la conformación de un grupo de trabajo integrado por estas instituciones, las cuales orientaran sus objetivos en torno a la normatividad vigente en materia de protección de migrantes de ambos países (México-Rumania), así como la experiencia en materia legal e investigación del delito para la protección a víctimas de Trata de Personas a fin de coordinar actividades y acciones entre ambos países.

Operación Pacto

La Dirección General de Operaciones Técnicas de la Policía Federal intercambia los resultados o insumos obtenidos mensualmente con la Operación Regional contra la Trata de Personas, a la Oficina Regional del Salvador (INTERPOL) a fin de cumplir con el plan estratégico para el combate a la Trata de Personas "Operación Pacto" (Policías Activas contra la Trata Organizada).

13. Actividades con las ONG's.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han iniciado expediente derivados de las denuncias que interponen las ONG's, asimismo, se ha brindado apoyo, brindando seguridad a las víctimas del delito, se han rescatado víctimas

del delito de trata de personas, y se les ha dado pláticas relacionadas con la trata de personas.

De igual manera la Procuraduría General de la República ha realizado actividades de vinculación para ofrecer atención integral a víctimas de Trata de Personas en materia legal, psicológica, médica, de trabajo social, pedagógica y de asistencia en antropología, con diversas Organizaciones no Gubernamentales, entre ellas la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y el Caribe (CATWLAC); la Red Nacional de Refugios, México Unido contra la Delincuencia A.C., Fundación Diarq I.A.P., Asociación de Niños Robados y Desaparecidos A.C., Comunidad Pastoral, El Pozo de vida A.C.; *Tech Palewi* y el *Institute for Women in Migration (IMUMI)*, así como con activistas como Rosy Orozco y Norma Andrade *Tech Palewi* y el *Institute for Women in Migration (IMUMI)*; así como con activistas como Rosy Orozco; y a nivel internacional con la *Conference of Western Attorneys General (CWAG)* por sus siglas en inglés) y *Save de Children*.

En seguimiento al punto 7 sobre Actividades de Difusión y Prevención, el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) en las 17 emisoras a lo largo del 2012, trabajaron las siguientes campañas para combatir la trata de personas con la **Fundación para el Desarrollo (FUPAD)** con la campaña **“Tu voz contra la Trata”**, se pautaron 2 spots de 20 segundos, cuyos resultados fueron analizados en el apartado de Difusión del presente Informe.

El Instituto Nacional de las Mujeres, cuenta con un **Fondo Proequidad y un Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género:**

El Fondo Proequidad tiene como objetivo central apoyar a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la equidad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. A través de sus once emisiones, el Fondo ha financiado 17 proyectos en materia de trata de personas o relacionados con el tema. En la décima prime emisión que se llevó a cabo en el año 2012 los proyectos ganadores fueron los siguientes:

Organización	Proyecto	Entidad ¹
Shottama, A.C.	Género y derechos para prevenir la explotación	Distrito Federal

¹ Refiere a la entidad en la que se ubica la organización de la sociedad civil.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

	sexual comercial infantil en los municipios de San Andrés y San Pedro Cholula	
Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer., E.M.A.C.	Campaña de movilización comunitaria de estudiantes y trabajadores del campo y la ciudad de diferentes gremios y localidades, para desalentar la demanda de sexo comercial infantil y adolescente.”	Distrito Federal
Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C	Acompañar y fortalecer a mujeres que vivieron situaciones de trata para facilitar su reinserción social	Distrito Federal
Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos	Prevención, capacitación, canalización y atención a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial con perspectiva de género y enfoque de derechos.	Distrito Federal

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Del año 2008 al 2012, en el marco del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el INMUJERES ha apoyado proyectos de los Mecanismos Estatales para el Adelanto de las Mujeres Estatales para acciones en materia de trata de personas. En el 2012 las entidades ganadoras fueron las siguientes:

Entidad Federativa	Acción
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema de Banco de Datos para la Prevención, Sanción, Atención y Erradicación de la Violencia.
Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico situacional sobre Trata en el Estado de Morelos Cursos sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres Sistematización de resultados obtenidos en materia de igualdad sustantiva, realizadas por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Adecuación del Modelo de Atención en casos de violencia dirigido a los mandos medios y operativos de las dependencias que integran el



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

	<p><i>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Protocolo para el otorgamiento Órdenes de Protección para el Estado de Morelos, a través de un taller</i>
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa 2012-2016 y Reglamento del Comité Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas elaborados para fortalecer y normar las Estrategias de Coordinación e Integración para la Prevención de la Trata.</i>
Puebla	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diagnóstico en el Estado de Puebla que permita analizar los factores de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata y otros delitos relacionados, así como de las capacidades institucionales para su atención y la percepción del delito de trata de personas</i> • <i>manuales de organización y procedimientos de las dependencias y entidades que integran la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, al Protocolo de investigación y atención para víctimas del delito de trata de personas y delitos relacionados a través de asesorías</i> • <i>Fortalecer las capacidades del personal operativo de los ministerios públicos, policías ministeriales, personal de los juzgados familiares y de defensa social y personal operativo de las dependencias y entidades integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas, a través de cuatro talleres de capacitación, en perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y aplicación del Protocolo de investigación y atención para víctimas del delito de trata de personas y delitos relacionados</i> • <i>taller de sensibilización y análisis de notas periodísticas para mandos medios y operativos de Televisión, Radio y Tecnologías Digitales del Gobierno del Estado de Puebla para favorecer la comunicación con perspectiva de género en el tema de trata.</i>
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Programa 2012-2016 y Reglamento del Comité Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas elaborados para fortalecer y normar las Estrategias de Coordinación e Integración para la Prevención de la Trata.</i>

Por su parte, la Fiscalía Social de Atención a las Víctimas de Delitos (FEVIMTRA) trabajó en vinculación con “Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.”, la “Casa de las Mercedes I.A.P.” y la academia “Stilisimo”, a fin de capacitar en el desarrollo del autoempleo a víctimas de trata de personas.

En el estado de Tlaxcala y de conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley para Prevención de la Trata de Personas, vigente en el Estado de Tlaxcala, cinco organizaciones de la sociedad civil, forman parte del Consejo Estatal contra la Trata de Personas, las cuales de manera coordinada con las dependencias de la administración pública estatal que integran dicho Consejo, realizan acciones en materia de prevención, asistencia y protección a las víctimas de trata de personas.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en coordinación con Inmujeres Distrito Federal, Infancia Común y el Colectivo contra la trata de personas diseñó una campaña de prevención, misma que fue lanzada el 23 de septiembre del 2012, en el marco del evento organizado para la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas, que tuvo lugar en la explanada del Monumento de la Revolución de esta Ciudad Capital.

En el mismo orden de ideas se convocó a realizar un cartel en materia de trata de personas. Esta actividad preparatoria al evento del día 23 antes descrito, se lanzó a través de una convocatoria dirigida a jóvenes amateurs de entre 13 a 35 años de edad; con el objetivo de incentivar la creatividad y participación de este sector de nuestra población en la prevención, detección y denuncia del delito de Trata de Personas, llevándose a cabo la premiación a ganadores del concurso de cartel, presentación del material ganador y lanzamiento oficial de la campaña permanente en materia de trata de personas.

Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones a los integrantes de la Comisión Interinstitucional impartidos por la Organización Internacional para las migraciones en México (OIM) y la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.

El Instituto Nacional de Migración se ha vinculado con Organizaciones no Gubernamentales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en materia de retornos asistidos. La OIM entrevista a los extranjeros que quieren regresar voluntariamente a sus países mediante el beneficio de retorno asistido para evaluar si son candidatos de ser retornados bajo este programa.

14. Promoción de iniciativas a nivel internacional.

La Secretaría de Relaciones Exteriores informa que se llevaron las siguientes actividades de promoción de iniciativas a nivel internacional:

- México acudió al diálogo interactivo denominado “La Lucha contra la Trata de Personas: Alianza e Innovación para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niños”, celebrado en Nueva York, N.Y., el 3 de abril de 2012.
- En cumplimiento de la resolución “Trata de Mujeres y Niñas (65/190)”, México presentó sus avances en el combate a este fenómeno en los ámbitos legislativo, de prevención, investigación, así como en materia de protección y asistencia a las víctimas, el 18 de mayo de 2012.
- El 27 de junio de 2012, el Gobierno de México copatrocinó la resolución Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños: Acceso a un recurso efectivo para las personas tratadas y su derecho a un recurso efectivo por la violación a sus derechos humanos que se presentó en el marco del 20 Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
- Por invitación del Departamento de Seguridad Pública de la Organización de Estados Americanos -sección contra la trata de personas-, la Cancillería participó en el Taller sobre “Prevención y Control de la Trata de Personas. Fortalecimiento de las capacidades de respuesta, primer diagnóstico nacional y próximos pasos”, que tuvo lugar en Santiago de Chile el 18 y 19 de julio de 2012. En dicha ocasión, México compartió los alcances de la Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas, e informó sobre la cooperación y coordinación interinstitucional que se realiza por parte de las autoridades mexicanas para combatir este delito.

La Cancillería participó en la reunión titulada “Respuesta multilateral contra la trata de personas” organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, celebrada en Estocolmo el 3 y 4 de diciembre de 2012. En dicha oportunidad, nuestro país propuso que se elabore un documento guía para la actuación de todos los organismos encargados del combate a la trata de personas, a fin de complementar los resultados de sus acciones bajo un marco general donde prevalezcan las sinergias.

La Fiscalía Social de Atención a las Víctimas de Delitos (FEVIMTRA) informa sobre los siguientes proyectos:

- a) Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos y el Ministerio Público de la República de Chile**

**sobre Capacitación Técnica y Científica e Intercambio de Experiencias en
Materia de Atención a Víctimas de Delitos.**

El Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo establecer un mecanismo general de cooperación que permita a ambas partes intercambiar experiencias y buenas prácticas; así como desarrollar actividades de cooperación técnica y científica encaminadas a fortalecer la atención que se les brinda a las víctimas de delitos de ambas Instituciones.

Las actividades de cooperación podrán efectuarse:

- Intercambio de información, documentos y materiales;
- Intercambio de visita de delegaciones;
- Investigación conjunta;
- Formación, capacitación y actualización del personal, y
- Cualquiera otra modalidad que las Partes convengan.

b) Proyecto de Red Regional Centroamericana para la Atención de Víctimas de Delitos, Tráfico y Trata de Personas (RECAVIDT).

La Red Regional Centroamericana tiene como fin el intercambio de información y buenas prácticas en materia de víctimas de delitos en general, incluido el tráfico y la trata de personas; así como acciones de búsqueda, localización, identificación y, en su caso, recuperación de personas desaparecidas o no localizadas en la Región (México, Centroamérica y el Caribe).

La Procuraduría General de la República llevó a cabo las siguientes actividades de promoción de iniciativas a nivel internacional en el 2012:

- **15 .Oct. 2012.** La titular de la FEVIMTRA participó como jefa de Delegación del Gobierno mexicano en la III Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en Guatemala, Guatemala, con la finalidad de presentar el informe sobre los avances alcanzados por México en el combate y prevención de los delitos en materia de Trata de Personas así como un modelo de capacitación.

Dicho informe estuvo encaminado a enfatizar la necesidad de estrechar la colaboración entre países en materia de Trata de Personas, así como la unión de esfuerzos para incrementar la eficacia de las investigaciones penales relacionadas con el tema.

- **16. Nov. 2012.** Con la finalidad de intercambiar buenas prácticas en el combate y prevención de los delitos en materia de Trata de Personas y, en el marco del la

“Carta Intención entre la Procuraduría General de la República, de los Estados Unidos Mexicanos y la Procuraduría General de Justicia del Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, la titular de la FEVIMTRA participó en el “Human Trafficking Leadership Symposium”, que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2012, en la ciudad de Los Ángeles, California.

Los temas expuestos por la FEVIMTRA fueron:

- a) Acciones propuestas por la PGR – FEVIMTRA para brindar atención integral a víctimas del delito de Trata de Personas a través del Refugio Especializado.
- b) Propuesta de un Modelo Unificado de Capacitación, elaborado en colaboración con personal de la oficina de la OPDAT de la Embajada de los Estados Unidos en México y del Departamento de Justicia de dicho País.
 - **26 nov 2012.** La FEVIMTRA representó a México en la IV Reunión de la Coalición Regional contra la Trata de Personas de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), realizada el 26 de noviembre de 2012, en Belice City, Belice, a la que asistieron representantes de: El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice, y México.

El objetivo prioritario de esta reunión fue el intercambio de buenas prácticas realizadas por las autoridades de los países miembros y observadores, en la prevención y combate a la Trata de Personas, así como la evaluación del trabajo realizado durante el año 2012, y perspectivas para el 2013.

15. Acciones en materia de persecución del delito.

La FEVIMTRA de la Procuraduría General de la República elaboró 12 Protocolos de actuación ministerial para la investigación y persecución del delito de Trata de Personas y violencia contra las mujeres, en donde destaca el Protocolo de Actuación Ministerial para la Búsqueda y Localización de Niños, Niñas y Mujeres Desaparecidas.

La Procuraduría General de la República a través de la en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, informa que se han realizado operativos principalmente en los estados de Tlaxcala, Puebla, Yucatán, Baja California, para disuadir la trata de personas..

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, ha implementado acciones interinstitucionales, conjuntamente con la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, a través de la Comisión Estatal Para la Protección de Riesgos



Sanitarios de Tlaxcala, Instituto de Protección Civil, Comisión Estatal de Derechos Humanos; además con el apoyo del Gobierno Federal, a través de la Delegación en Tlaxcala de la Procuraduría General de la República y del Destacamento de Policía Federal en Tlaxcala; mediante este trabajo interinstitucional, se realizan operativos todo el año, efectuando un total de **43** operativos interinstitucionales, en bares, centros nocturnos, moteles y centros de esparcimiento, cuyo resultado ha arrojado la clausura y/o suspensión de actividades de **66** bares y centros nocturnos que incumplían la ley.

También se han asegurado **14** negociaciones de ese tipo, por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, al haber encontrado en flagrancia a menores de edad, ingiriendo bebidas embriagantes, trabajando y ejerciendo la prostitución.

Se han detenido **23** personas, por el delito de Corrupción de Menores.

Derivado de las revisiones físicas y de forma sorpresiva a los establecimientos, se han rescatado a **5** menores de edad.

De manera relevante, también se han realizado operativos interinstitucionales en el Estado de Tlaxcala, en 2 hoteles, uno en ubicado en Calpulalpan, Tlaxcala, el otro la Ciudad de Apizaco Tlaxcala, y 3 moteles, uno en San Pablo Apetatitlán, otro en Santa Ana Chiautempan y el ultimo en Apizaco, además en 2 casas de citas, ubicadas en esta última ciudad, lugares donde se ejercía la prostitución, siendo detenidas **9** personas por el delito de Trata de Personas y presentadas **35** sexoservidoras y **3** clientes, que fueron sorprendidos en flagrancia, sosteniendo relaciones sexuales con las mujeres que ahí fueron encontradas.

En la ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha emprendido acciones en la investigación y detención de bandas que tienen como objetivo la trata de personas y delitos conexos, así como para la atención y protección a víctimas, sean niñas, niños, adolescentes, mujeres u hombres; además se han ejecutado mecanismos legales como la Ley de Extinción de Dominio, lo que permite incautar inmuebles donde se lleva a cabo ilícitos de esta naturaleza, para después aplicarlos en beneficio de la población, sea a través de su uso para brindar servicios o atención.

Dentro del programa de la dependencia, las acciones de justicia se centran en la realización de diligencias ministeriales in situ (conocidos comúnmente como operativos), dedicadas al desmantelamiento de bandas y rescate de víctimas, principalmente mujeres, niñas y niños que eran explotados sexualmente, para lo cual se creó una Agencia Especializada en Trata de Personas por Explotación Sexual, dependiente de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales.

Sobre el particular, el titular de la dependencia, emitió el Acuerdo A/016/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el rescate, protección y atención de las víctimas o

posibles víctimas del delito de trata de personas; lineamientos bajo los cuales actúa el personal adscrito a dicha Agencia Especializada.

Los Titulares y Representantes de la seguridad interna de los países de Centroamérica, así como de México y Estados Unidos de América se reunieron en Washington, D.C. el 12 de julio de 2011 a fin de discutir las amenazas que enfrenta el transporte internacional de mercancías y la seguridad fronteriza regional, incluyendo el tráfico y la trata de personas, el lavado de dinero, el contrabando de dinero en efectivo, el terrorismo, el tráfico y el consumo de estupefacientes en los países receptores, así como el trasiego ilegal de armas, que son parte de las actividades del crimen organizado y los carteles de la droga que afectan a la región.

Los participantes reiteraron la necesidad de una reacción coordinada para hacer frente a estas amenazas por lo que suscribieron una Carta de Intención que manifiesta su interés por desarrollar prácticas, ideas y estrategias tendientes a fortalecer los esfuerzos desplegados en contra del crimen organizado transnacional en sus distintas manifestaciones.

Esta responsabilidad compartida se ha materializado en la creación del Comité Regional de Trata y Tráfico de Personas, Capítulo México, que tiene como objetivo general neutralizar el fenómeno de trata y tráfico de personas en la zona sur-sureste del país, a partir de la coordinación de operaciones e investigaciones que permitan contrarrestar, perseguir y sancionar dichos delitos con un enfoque centrado en las víctimas de delito.

Las dependencias que participan en el Grupo de Trabajo de citado Comité son: SEGOB, CISEN, S.R.E, PGR, SIEDO, FEVIMTRA, SCRPPA, INM y UEITMIO.

El Instituto Nacional de Migración como parte integrante del Grupo de Trabajo de referencia, ha participado en las sesiones de trabajo que se realizan cuando menos una vez al mes, mismas que son presididas por el CISEN. El INM ha aportado cifras e información en relación a los siguientes temas: extranjeros alojados, víctimas de secuestro y del delito de trata de personas, operaciones de revisión en vías férreas, carreteras y puntos de internación, controles fronterizos, rutas de traslado internacional, flujo de migrantes extracontinentales, presentación de casos entre otros.

Con la información remitida tanto por el INM, como por las demás dependencias participantes se ha logrado la compilación de los siguientes documentos:

- Presentación de las rutas de migrantes por México
- Presentación de las Rutas de Migrantes Extracontinentales y Nacionales de Especial Interés
- Presentación de Rutas de traslado de víctimas de trata de personas

- Presentación de Puntos de explotación identificación, Documento de Acciones federales, estatales y municipales realizadas en el marco del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
- Síntesis del Informe Nacional de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes
- Proyecto del Sistema de Información sobre Trata de Personas y Tráfico de Migrantes
- Capítulo EUA/Informe Ejecutivo de Trata y Tráfico de Personas. Evaluación de amenazas
- Estrategia Bilateral contra el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas
- Diagnóstico Binacional sobre la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes
- Términos de Referencia del Documento de Diagnóstico del Comité Regional de Trata y Tráfico de Personas (Centroamérica)

16. Cooperación internacional.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se ha realizado intercambio de información entre autoridades investigadoras de México con autoridades de los Estados Unidos de América, Alemania, España, para investigar posibles hechos delictivos.

En el marco de la cooperación internacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General para Temas Globales en el periodo enero-diciembre de 2012, realizaron las siguientes actividades:

- El 30 de enero de 2012, el Gobierno mexicano presentó ante la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), su informe sobre buenas prácticas contra la trata de personas en cumplimiento de la resolución 5/2 titulada “Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.
- El Gobierno de México proporcionó insumos respecto de las acciones que se realizan en torno de la persecución del delito de trata de personas con un enfoque de derechos humanos en la investigación y juicios, a manera de contribución para el informe que en dicho ámbito prepara la Relatora contra la Trata de Personas Especialmente de Mujeres y Niños, los cuales fueron entregados el 27 de marzo de 2012.



La Dirección General de Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, informa que la Dirección General es miembro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil e Identificación y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) ya que actualmente ocupa el 3er Vicipresidencia del Comité Ejecutivo. Asimismo, es miembro y con la Commission International de l'Etat Civil (CIEC), integrada por 16 países europeos, siendo México la única nación no europea. Con este contacto permanente se trabajan temas relacionados con el registro de nacimiento oportuno y el estado civil de las personas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración, el 15 de octubre de 2012, el Gobierno de México a través del entonces Secretario de Gobernación, Dr. Alejandro Poiré, firmó en el marco de su gira de trabajo por la ciudad de Viena, Austria para participar en la 6a Conferencia de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, un convenio con el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Yuri Fedotov, para establecer en el país una oficina de enlace y vinculación regional de la ONUDD.

Con base en dicho acuerdo, se estableció la apertura de su primera oficina en México (*liaison and partnership office*, en inglés), mediante el cual se pretende mejorar el combate al crimen organizado transnacional y el narcotráfico en México y en la región.

Cabe destacar que el trabajo de la ONUDD es guiado por una amplia gama de instrumentos internacionales legales y un conjunto de reglas y normas de Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Entre ellos se encuentra, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

México y E.U.A. han concluido un "Diagnóstico Binacional sobre la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes" mediante el cual, después de intercambiar información e inteligencia policial, han identificado los retos presentes en la lucha contra estos delitos en ambos países.

Del 16 al 18 de abril del 2012, la Ciudad de México fue sede de la primera Conferencia Internacional sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes para abordar retos y avances en la implementación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire en América Central y México. El encuentro fue organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en alianza con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y con el apoyo de la Unión Europea.

Entre las conclusiones de dicha Conferencia, destaca el establecimiento de la diferencia entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas que radica en diferentes conceptos: el beneficio económico de la primera se genera por el pago del migrantes



mientras que en la segunda por la explotación de la persona; el primero implica un cruce de fronteras mientras que el segundo puede ser interno o internacional; en el tráfico existe el consentimiento del migrante que paga por el servicio mientras que en la trata se abusa de la vulnerabilidad de la persona haciendo uso del engaño.

El entonces Secretario de Gobernación, Dr. Alejandro Poiré, participó en la 6ª Conferencia de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se llevó a cabo en la ciudad de Viena, Austria del 15 al 19 de octubre de 2012.

En dicha reunión, se abordó el tema del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, sobre el cual la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional para que prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la trata de personas.

El Instituto Nacional de Migración participó en la Tercera Reunión de Autoridades Nacionales en materia de trata de personas de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala los días 15 y 16 de octubre de 2012.

En las conclusiones se destaca la extensión de dos años más del plan de trabajo en la materia y el énfasis en la persecución del delito. La atención a víctimas también tuvo especial interés por parte de las Delegaciones.

17. Actividades de protección.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se ha reservado las identidades de las víctimas del delito, seguridad personas, principalmente.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) en el 2012 trabajó el tema en los siguientes Estados:

- a) Centro de Atención de Víctimas -Chihuahua.- El comité intersecretarial llevó a cabo reuniones de trabajo, para la creación en Cd. Juárez de un refugio en donde se brinden servicios de atención a las víctimas del delito de trata.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Michoacán.- Colabora con diversos Refugios en el Estado de Michoacán, así como con la Procuraduría de la Defensa del Menor del Sistema DIF Estatal, para en caso de ser necesario obtener la protección de víctimas y familiares del delito de trata de personas.

- c) Centro de Atención de Víctimas-Tapachula, Chiapas.- Proporcionó a las víctimas de trata de personas, 89 servicios de acompañamiento y realizó 13 vinculaciones a refugios.
- d) Centro de Atención de Víctimas-Morelos.- Se canalizó a una víctima, al refugio de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas —FEVIMTRA— de la PGR.

La Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ha financiado nueve Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en el país, como expresión del compromiso del gobierno federal para generar confianza en las mujeres en la justicia a través de crear una nueva relación entre las víctimas de delitos por razones de género, sus hijas e hijos y las autoridades responsables de la procuración de justicia. Los Centros son espacios seguros y cómodos donde reciben la atención especializada, gratuita e integral para el debido proceso y la reparación del daño de delitos como la trata de personas, agresiones sexuales y todas las manifestaciones de delitos establecidas en la Ley.

- Se privilegia la articulación de acciones del ámbito federal, estatal, municipal y de la sociedad civil en beneficio de las mujeres, las niñas y los niños.
- Se han implementado estrategias de profesionalización del servicio público desde la perspectiva de derechos humanos y género para el fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos que laboran en los Centros de Justicia para las Mujeres con el propósito de asegurarse de la aplicación correcta del marco normativo nacional e Internacional en la materia.
- Se han estandarizado los servicios prestados a través de contar con criterios establecidos en el Modelo de Atención Integral así como de los Protocolos de actuación ministerial para los diferentes delitos que se atienden.
- Se cuenta con la Certificación de ONU Hábitat de los inmuebles de los CJM lo cual permite consolidar Centros de Justicia con calidad en los espacios tanto interiores como exteriores. Esta certificación, contribuye a incrementar el equipamiento urbano en materia de seguridad ciudadana, según los Criterios del Programa de Ciudades Seguras de ONU MUJERES.
- Se ha desarrollado un diagnóstico de funcionamiento, con vista a crear la Red Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres del País.
- Se cuenta con un Manual para la contención de los servidores públicos de los CJM o adscritos a las Procuradurías Generales de Justicia.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

- Se ha impulsado la atención jurídica a las usuarias en el marco del proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral desde la perspectiva de género y derechos humanos.
- Se ha financiado la creación o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en:
 - Ciudad Juárez, en 2010 \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.); en 2011 \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Campeche, en 2010 \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.); en 2011 \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Tlapa de Comonfort, en 2010 \$3'000,000.00 (tres millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Tuxtla Gutierrez, en 2011 \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Cuautitlán Izcalli, en 2012 se apoyó con \$7'000,000.00 (siete millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Oaxaca, en 2012 se apoyó con \$7'000,000.00 (siete millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Puebla, en 2012 se apoyó con \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.); y
 - Chihuahua, Chihuahua, en 2012 se apoyó con \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.);
 - Distrito Federal, en 2011 \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.).
- De los cuales, se encuentran en operación los de Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Campeche, Campeche; Tuxtla Gutierrez, Chiapas; y próximamente el de Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- En total se han aportado \$13'000,000.00 (trece millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) en 2010; \$15'000,000.00 (quince millones de pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) en 2011; en 2012 se aportó \$21'500,000.00 (veintiún millón quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.).
- El total de Usuarias atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres que se encuentran en funcionamiento (Campeche, Chiapas y Ciudad Juárez), es de 30675.

- En total, las autoridades ministeriales y judiciales han emitido 1500 órdenes de protección a mujeres víctimas de delitos sexuales o por razones de género así como se han integrado 3000 averiguaciones previas, según denuncias que se presentaron en los CJM.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con la Carta Magna en el artículo 20 inciso C, proporciona a las víctimas o posibles víctimas del delito, a sus familiares y testigos en su favor, los servicios multidisciplinarios e integrales tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

Específicamente los Centros de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) y de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de delito Violento (ADEVI), brindan atención a las víctimas directas e indirectas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral respectivamente, de manera integral la atención psicológica, médica, orientación jurídica y social, con perspectiva de género, derechos humanos y protección a la infancia, a través de un equipo multidisciplinario formado por psicólogos/os clínicos, trabajadoras sociales, peritos en psicología y en trabajo social, médicos y abogados/as victimales.

Lo anterior permite proporcionar asistencia y protección a las víctimas de este delito; que va desde canalizar a refugios para cubrir sus necesidades fundamentales de seguridad y así restaurar su estado físico y emocional, hasta realizar acciones para facilitar la reinserción social de las víctimas. Así mismo, por medio de la asesoría y acompañamiento jurídico continuo se hacen valer sus derechos como víctimas de este delito, durante la integración de la averiguación previa y el proceso penal, lo anterior permite dar respuesta a las necesidades de la población vulnerada.

La atención integral consiste en:

Jurídica.-Consiste en orientación, asesoría y representación legal a los ofendidos y víctimas del delito, así como propiciar su eficaz coadyuvancia en las diversas etapas del procedimiento penal; dicha área tiene por objetivo, a través de las y los abogados victimales, proporcionar orientación, asesoría y representación legal a las víctimas, así como propiciar la eficaz coadyuvancia en las diversas etapas del proceso penal, promover que se garantice y haga efectiva la reparación del daño moral en los procesos penal, de justicia para adolescentes y de extinción de dominio, si es el caso tramitar en beneficio de los ofendidos víctimas del delito, familiares y testigos, medidas de protección cautelares provisionales, para salvaguardar la vida, seguridad física, psicológica, patrimonial y familiar, tanto en la averiguación previa como en el proceso penal, y solicitar al Ministerio

Público la práctica de diligencias necesarias para el debido ejercicio de las atribuciones asignadas al Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito.

En relación a dichas diligencias en las que colaboran las y los abogados victimales se enuncian, entre otras, las siguientes:

- Se solicita el apoyo de policía de investigación para garantizar el traslado de la víctima ante autoridad que la requiere, durante la diligencia y regreso al lugar donde se encuentra resguardada.
- Se solicita la pertinencia de que la audiencia se celebre a puertas cerradas, lo cual garantiza que únicamente estén presentes las personas que jurídicamente deban comparecer, evitando con ello que la víctima tenga contacto con personas que puedan intimidarla y/o violentarla de forma verbal, física. Lo anterior queda a criterio del juzgador.
- Solicita a la representación social se gestione ante el juzgado, que la diligencia se desahogue a través de la implementación de los medios electrónicos cuando así proceda (víctimas menores de 18 años). Lo cual permite que la víctima no tenga un contacto visual directo con su o sus agresores.
- Por medio de la asistencia ministerial o bien, ya sea por psicóloga o psicólogo, trabajadora social o trabajador social, o abogada victimal o abogado victimal, desde el ámbito de su competencia velaran que la víctima no sea violentada.

Todo lo anterior durante toda la averiguación previa y hasta el proceso penal, se lleva a cabo la asistencia a las víctimas durante las diligencias de carácter judicial y ministerial.

Psicológica.- A través de la cual se brinda intervención en crisis, psicoterapia breve y de urgencia para aminorar los signos y síntomas generados por la comisión del delito; así como rendir a las autoridades ministeriales o judiciales que así lo requieran, dictámenes para determinar la afectación psicológica de la víctima; por otra parte, se lleva a cabo por medio de un proceso psicoterapéutico individual o grupal en caso de que se brinde la atención en el CTA, o se lleva a cabo la coordinación con el área de psicología de los refugios donde se encuentren ubicadas las víctimas para el respectivo seguimiento (siempre y cuando los lineamientos de los refugios y albergues lo permitan); dicha atención psicoterapéutica tiene el objetivo de abordar la temática, a fin de que la víctima se desculpabilice y resignifique el evento traumático, por medio de la Identificación y Fortalecimiento de Recursos internos y externos, así como el desarrollo de Proyecto de Vida a largo plazo. Al concluir el proceso psicoterapéutico, el personal de psicología identificará la necesidad o no de brindar a las víctimas alternativas de instituciones a las que puede acudir, para complementar otras necesidades de atención especializada, tales como terapia sexual, terapia familiar, farmacológica, psiquiátrica, terapia de pareja, etc.

(mismas atenciones que también pueden darse simultáneas al mismo proceso), con seguimiento al egreso clínico a los 6, 12 y 18 meses.

Así mismo, cabe resaltar que el personal de estos centros brinda contención emocional e intervención en crisis a las víctimas de este delito en operativos y diligencias ministeriales o judiciales donde las víctimas tengan que asistir.

Atención en materia de trabajo social.- Consiste en la realización de estudios socioeconómicos, practicar visitas domiciliarias, gestionar apoyos sociales, elaborar dictámenes periciales a petición de la autoridad ministerial o judicial y demás acciones necesarias para el cumplimiento de las atribuciones conferidas; en éste rubro se realizan acciones de reconquista, visitas domiciliarias, se gestionan los apoyos sociales correspondientes para cada caso, así como los acompañamientos a las instituciones que se requieran para la obtención de dichos apoyos sociales (capacitación para el empleo, bolsa de trabajo, regularización de documentación oficial, apoyos económicos, entre otros) o atención médica (ginecológica, toxicológica, psiquiátrica, etc.), esto último con el fin de favorecer la calidad de vida y la reinserción social de las víctimas en coordinación con los programas vigentes de las distintas dependencias, que va desde canalizar a refugios para cubrir sus necesidades fundamentales de seguridad hasta concretar las gestiones de apoyos socioeconómicos para su reinserción social.

Atención médica de urgencia.- Por medio del cual se valora el estado psicofísico para determinar las condiciones de salud de los ofendidos o víctimas del delito y, en su caso, gestionar ante las Instituciones públicas o privadas, los servicios que se requieran. Se realiza atención y diagnóstico general de las víctimas, canalizando a las Instituciones de Salud correspondientes para su tratamiento; así mismo el área médica brinda orientación general y se proporciona información respecto de los medicamentos retrovirales para la prevención de la infección por transmisión de VIH-Sida, así como la anticoncepción de emergencia o bien de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), por lo que se efectúan las canalizaciones y acciones para los tratamientos correspondientes, mismas que garanticen el acceso de las víctimas a su derecho a la salud.

Asimismo, se realizan otras acciones complementarias como:

- ✓ Canalización a Hospitales para revisión y atención médica especializada.
- ✓ Gestión administrativa para ingreso a refugios, albergues y/o al Centro de Estancia Transitoria de ésta Institución; así como ingreso de menores de edad a internados para los casos en que la víctima directa requiera dicho apoyo.



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

- ✓ Asesora y facilita en la medida de lo posible la tramitación de apoyos que brinda el Gobierno de la Ciudad a través de Programas sociales como el “seguro de violencia”, “apoyo a madres solteras”, “servicio médico por gratuidad”, etc.
- ✓ Gestión de traslados para regresar a lugar de origen o bien para que asistan a diligencias judiciales.
- ✓ Intervención psicológica para contención en la práctica de diligencias ministeriales y/o judiciales.
- ✓ Canalización para atención especializada en Psiquiatría.
- ✓ Acompañamientos por parte de las abogadas víctimas o los abogados víctimas para el desahogo de diligencias ministeriales y/o judiciales.

Cabe destacar que cuando se trata de víctimas de trata con fines de explotación sexual, en el área médica de CTA se llevan a cabo acciones de asesoría y canalización respecto a infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, asimismo en caso de presentar un posible embarazo, se brinda información veraz, imparcial y objetiva sobre las alternativas y los efectos de la interrupción legal del mismo en caso de que sea solicitado, para que la víctima pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable, por otra parte en coordinación con la Clínica Especializada Condesa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se otorgan medicamentos retrovirales para evitar o prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA.

Cabe señalar que el Centro de ADEVI, reportó que solo una víctima ha requerido la protección a través del Código de Atención Ciudadana que brinda la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla lleva sus actividades de prevención en los términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 3666 en relación con el artículo 33, ambos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, a través de la Fiscalía General Jurídica se implementaron: políticas, estrategias, programas, proyectos, y acciones en materia de protección a víctimas; además, proporcionó apoyo médico, psicológico, alimentos, albergue y demás servicios de asistencia social, como la canalización a distintas instituciones gubernamentales tales como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF-Estatal); albergues para adolescentes y niños, con la finalidad de continuar con su desarrollo personas y profesional.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) informa que el 28 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Migración, mismo que cuenta con un capítulo denominado “Del Procedimiento para la Detección, Identificación y Atención a Personas Extranjeras Víctimas de Delito”, entre los cuales se contempla el delito de Trata de Personas. En el Reglamento se detallan los mecanismos de

atención que deben llevar a cabo el personas el INM cuando en el ejercicio de sus funciones encuentra posibles víctimas de delito. La persona extranjera que ha sido víctima de delito en nuestro país cuenta con los siguientes derechos:

- a) Solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado cuando exista temor fundado de regresar al país de origen;
- b) Obtener protección consular, de forma expedita, excepto en los supuestos de ser solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado;
- c) Denunciar los hechos ante la autoridad competente, a efecto de participar en el procedimiento penal respectivo;
- d) La regularización de su situación migratoria hasta en tanto concluya el proceso penal cuando sea identificado como víctima de algún delito grave cometido en el territorio nacional, en términos de las legislaciones federales y locales en materia penal;
- e) El retorno asistido a su país de origen, si se trata de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros, adicionalmente se requerirá una investigación profesional que garantice la no revictimización y se informará a la autoridad del país receptor que se trata del retorno asistido de una víctima de un delito, a fin de privilegiar un mecanismo de recepción adecuado para la reintegración tanto social como familiar de la víctima.
- f) La protección de su identidad y datos personales.

Asimismo, el INM canalizará a la persona extranjera de forma inmediata a una institución especializada pública o privada que pueda brindarle la atención que requiera para su atención médica y psicológica;

En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes personas detectados como posibles víctimas de delito, serán atendidos por personal del Instituto especializado en la protección a la infancia y capacitado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes y serán canalizados de forma inmediata al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF o al del Distrito Federal, o bien, a alguna otra institución pública o privada especializada que pueda brindarles atención que requieran en tanto se resuelve su situación migratoria.

Cuando por circunstancias extraordinarias y por no encontrarse otra alternativa de alojamiento temporal, resulte indispensable alojarlos en una estación migratoria para

preservar su integridad físico y/o emocional, el INM deberá asignarles un espacio diferente al destinado para los adultos.

En relación al delito de trata de personas, el Reglamento especifica, en armonía con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de este Delito, que si la persona extranjera es identificada como víctima de este delito, no podrá ser alojada en estancias migratorias o en estancias provisionales y se garantizará su estancia en albergues o instituciones especializadas donde se le pueda brindar la atención que requiera, quedando a disposición del INM a fin de que resuelva su situación migratoria.

18. Persecución a los Autores de los Delitos en Materia de Trata de Personas

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han realizado operativos para la búsqueda de los autores del delito, solicitud de información de los mismos a diversas autoridades y dependencias de las tres órdenes de gobierno, así como a particulares y empresas privadas..

La Procuraduría General de la República en materia de persecución da los autores del delito de Trata de Personas informa:

Averiguaciones previas

TRATA DE PERSONAS	2011	2012	Comparativo 2011-2012 Variación %
AP INICIADAS	69	72	4.34
AP TRÁMITE	107	133	24.29
AP RESUELTAS	48	52	8.33
Consignadas	31	11	-64.51
No Ejercicio de la Acción Penal	5	12	140
Incompetencia	10	16	60
Reserva	0	3	N/A*
Acumuladas	2	10	400

TRATA DE PERSONAS	2011	2012	Comparativo 2011-2012 Variación %
REINGRESADAS	11	4	-63.63

*No aplica comparativo

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, durante el período 2012, celebró un total de 50 reuniones, en la Mesa de Trabajo para el Combate del Delito de Trata de Personas, que se encuentra integrada por la Procuraduría General de la Republica, la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), Secretaría de Seguridad Publica de los Estados de Tlaxcala y Puebla. En estas reuniones de trabajo se lleva a cabo el cruce de información, respecto a las bandas de tratantes que operan en los Estados de Puebla y Tlaxcala, a efecto de agilizar la investigación respecto al Delito de Trata de Personas, Mesas que se llevan a cabo de manera semanal en los referidos Estados.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, en oficio 200/203/SP/003/13-01, de fecha 4 de enero del 2013, refirió que cuando se tiene conocimiento de un hecho delictuoso relacionado con la trata de personas o bien a través de una denuncia personal, por escrito, por vía telefónica, electrónica o por medio de una Institución o Dependencia, Ministerio Público Investigador, organiza y metodiza, las diligencias ministeriales para la búsqueda y rescate de la víctima, brindándole inmediatamente asistencia médica, psicológica y legal necesaria a ella y a sus familiares procediéndose a recabar las declaraciones correspondientes, practicar inspecciones ministeriales, se solicita la intervención de peritos en las especialidades correspondientes, todas estas diligencias encausadas a la acreditación de los elementos del delito y probable responsabilidad de los imputados para que con la inmediatez correspondiente se organice, se auxilie, instruya y dirija a policía ministerial en la búsqueda localización del o de los probables responsables quienes al momento de ser asegurados se le hace de su conocimiento de las garantías que consagra a su favor la Carta Magna, a fin de que se comuniquen con familiares y su abogado particular o se les nombre defensor de oficio para que los asista y defienda en todo momento.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de Migración, en coadyuvancia con las instancias de procuración de justicia, garantiza el acceso de las personas extranjeras víctimas de delito a la administración de justicia, sin embargo, en ningún caso, la autoridad migratoria podrá obligar a la persona extranjera a denunciar los hechos posiblemente constitutivos del delito, ni se podrá ejercer ningún tipo de presión ni forzarlo a realizar cualquier diligencia de carácter ministerial o judicial. Si la persona



extranjera decide denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público, el INM le facilitará todos los medios con los que cuente para tal fin.

Si se trata de una niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado y es su voluntad denunciar los hechos ante la autoridad ministerial, el INM deberá garantizar su acompañamiento ante el Agente del Ministerio Público por parte de su representación consular, excepto en los casos de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado o de asilo, así como la asistencia por personal del INM especializado en la protección a la infancia y capacitado en los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se precisa que el INM no es autoridad competente para perseguir a los victimarios, sin embargo coadyuva con la justicia mexicana para tal efecto.

19. Número de presuntos tratantes detenidos y número de presuntos funcionarios públicos involucrados.

La Procuraduría General de la República en materia de presuntos tratantes detenidos informa:

Categoría	Subcategoría	2011	2012
Consignaciones Trata de Personas	Total AP consignadas	31	11
	No. AP con detenido	4	3
	No. AP sin detenido	27	9
	Personas detenidas	11	24

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han detenido a 20 personas relacionadas con el delito de trata de personas.

La Policía Federal a través de su División de Investigación informa que se efectuaron 17 intervenciones policiales, en los Estados de: Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Estado de México, Tlaxcala, Yucatán y San Luis Potosí, en los que se han efectuado 1 Apoyo a Diligencia Ministerial, 10 Localizaciones y Presentaciones, 1 Orden de Aprehensión y 5 Órdenes de Cateo, relacionadas con el delito de Trata de Personas.

Dando como resultado el aseguramiento de 25 personas (12 hombres y 13 mujeres), 1 de nacionalidad colombiana, cubana, dominicana, hondureña. 3 Guatemalteca,, 16

mexicanas y 2 venezolanas, de los cuales 12 personas fueron trasladadas a Centros de Reclusión (7 hombres y 5 mujeres).

En el Estado de Tlaxcala el número de presuntos tratantes detenidos y número de presuntos funcionarios públicos involucrados, se han detenido 9 personas en flagrancia, y no hay presuntos funcionarios públicos involucrados.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que el número total de presuntos tratantes es de 40 personas, según lo reportado por las áreas competentes.

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Gobierno y su Subsecretaría de Sistema Penitenciario, señala que en el mes de septiembre de 2010, el Órgano Protector de los Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió la Recomendación 04/2010, por el caso de Violencia Institucionalizada de Género: Hostigamiento Sexual, Explotación de la Prostitución Ajena y Trata de Internas en el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Con la finalidad de atender los casos de denuncias por presunta Explotación Sexual, se implementaron de manera inmediata las siguientes acciones:

De conformidad con la información recabada, ante el señalamiento expreso de un elemento de seguridad y custodia, se determinó la baja de la institución en la que se encontraba prestando sus servicios, así como el cese del mismo, a fin de evitar la repetición del acto y en su caso castigar conductas que atenten contra la integridad de las personas.

Por lo anterior, el Área Jurídica de la Subsecretaría interpuso denuncia de hechos probablemente constitutivos de delito, ante el Órgano de representación Social correspondiente.

Cabe señalar, que en todo momento, se ha coadyuvado con las autoridades ministeriales y judiciales para que en el ámbito de sus competencias realicen las investigaciones correspondientes, a efecto de que se ejerza la acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

La presente conducta, se orientó hacia el personal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presuntamente participó en el hecho.

Asimismo, la investigación continúa en proceso de investigación.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, señaló que fueron 26 personas puestas a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado y ningún funcionario público.



20. Número de investigaciones internacionales contra la Trata de Personas y su estatus

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que cuenta con 5 investigaciones internacionales, de las cuales una se ejerció acción penal, el resto continúan en trámite.

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Asuntos Internacionales informa:

Relación de investigaciones de Trata de Personas que se realizan en colaboración con la Agregaduría del Homeland Security Investigations (HSI), ICE (Immigration and Customs Enforcement) de la Embajada de los Estados Unidos en México.

Cuadro 4

Número de investigaciones	Cooperación Internacional	Otras actividades complementarias	Actividades de Protección	Extradiciones de mexicanos o extranjeros por TP	Protección a víctimas extranjeras	Protección a víctimas mexicanas
1	X		X EUA			Seis víctimas (mujeres) en los EUA
2	X		X EUA			Una víctima (mujer) en los EUA
3	X		X EUA			Dos víctimas (mujer y adolescente) en los EUA
4		Se realizó investigación con el apoyo del HSI	X			Una víctima (mujer) en ONG
5	X	HSI apoyó en la localización de fugitivo				



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

		mexicano				
6	X	HSI apoyó en la localización de persona				
Total: 6	5	3	4	0	0	10

Número de investigaciones	Cooperación Internacional	Otras actividades complementarias	Actividades de Protección	Extradicciones de mexicanos o extranjeros por TP	Protección a víctimas extranjeras	Protección a víctimas mexicanas	Estatus
1	Con autoridades de Guatemala		Se le protegió en un Refugio		1		Consignada y se deriva otra averiguación previa
2		La Embajada de México en España le brindó apoyo a la víctima para su regreso a México				1	En integración
3			Se le protegió en un Refugio				En integración
Total: 3	1	1	2		1	1	

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, reportó tres indagatorias remitidas a la Procuraduría General de la República.

21. Extradiciones de mexicanos o extranjeros por presunta actividad en los delitos de la Trata de Personas

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han realizado dos extradiciones respecto de dos connacionales mexicanos que fueron extraditados a los Estados Unidos de América.

Asimismo la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y Asuntos Internacionales señala que en relación con las solicitudes de Extradición Intergubernamental, se entregó en el mes de enero de 2012, un nacional brasileño a las autoridades de dicho país, por ser responsable de la comisión del ilícito que nos ocupa.

22. Número de víctimas atendidas en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas.

Durante 2012 fueron atendidas 95 usuarias en el Refugio Especializado en atención a víctimas de Violencia y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República.

Respecto al número de víctimas atendidas en el Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas; durante el año 2012 el Estado de Tlaxcala canalizó a 3 menores del sexo femenino, al refugio de alta seguridad, por ser víctimas del delito de Trata de Personas, a cargo de la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), de la Procuraduría General de la República.

El Centro de Terapia de Apoyo (CTA) del Gobierno del Distrito Federal, ha brindado atención a cinco víctimas de trata de personas en el refugio de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con un refugio especializado en la materia, no obstante ello, la Fiscalía General Jurídica prestó refugio en el Centro de Protección de Víctimas del Delito de Puebla a 10 víctimas directas; además se canalizó al Refugio de Máxima Seguridad de la FEVIMTRA de PGR a 3 víctimas de trata de personas.

23. Número de víctimas atendidas por OSC o en refugios.

La Procuraduría General de la República señala que fueron 8 víctimas del delito de Trata de Personas que fueron canalizadas durante 2012 a Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de seguir el proceso de resocialización.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) informa que fueron 11 víctimas del delito de trata de personas vinculadas a las diferentes casas de seguridad de la Red Nacional de Refugios.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que fueron atendidas:

Víctimas atendidas FDS.	Víctimas atendidas CTA.	Total.
35	31	66

*El Centro de Terapia de Apoyo (CTA), ha atendido 31 (treinta y uno), víctimas por organizaciones para su resguardo y/o alojamiento.

*La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales (FDS), ha atendido a 35 (treinta y cinco) víctimas de todas las averiguaciones previas iniciadas y determinadas 19 solicitaron refugio y fueron canalizadas.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, a través de la Fiscalía General Jurídica, cuenta con el Centro de Protección a Víctimas de Delitos, el cuál albergó a 11 víctimas directas, 12 indirectas y ofendidos del delito de Trata de Personas.

24. Número de víctimas identificadas o referidas a centros de atención. (femeninas y masculinas)

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han referido a 7 víctimas al Refugio de alta seguridad de la FEVIMTRA.

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales durante 2012 fueron canalizadas por la FEVIMTRA 26 víctimas del delito de Trata de Personas a la PROVÍCTIMA.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) informa que el Centro de Atención a Víctimas - Distrito Federal se atendieron a 36 víctimas u ofendidos del delito de trata de personas, de las cuales 31 son del sexo femenino y 5 del sexo masculino.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

DELITO DE TRATA DE PERSONAS			
CAV	VICTIMAS	OFENDIDOS	TOTAL
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	4	3	7
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	10	0	10
ACAPULCO, GRO	0	1	1
GUADALAJARA, JAL.	1	1	2
MORELIA, MICH.	2	1	3
CUERNAVACA, MOR.	1	3	4
TEPIC, NAY.	2	5	7
TAPACHULA, CHIS.	23	2	25
MÉRIDA, YUC.	2	6	8
GUANAJUATO, GTO.	1	10	11
TOTAL	46	32	78

El Centro de Terapia de Apoyo (CTA) del Distrito Federal, reportó el número de víctimas directas e indirectas referidas a dicho Centro de Atención fueron 39 víctimas directas mujeres, 1 víctima indirecta mujer, y 1 víctima indirecta hombre.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, canalizó a 03 mujeres víctimas directas del delito de Trata de Personas al Refugio de Máxima Seguridad de la FEVIMTRA de PGR.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, informa que durante el 2012 en las Unidades médicas: Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, Hospital Juárez de México, Unidad Médico Quirúrgica Juárez Centro, Hospital Nacional Homeopático y Centro de Enseñanza e Investigación Aplicada, no se tiene registro de atención médica a pacientes relacionados con la trata de personas en los hospitales antes mencionados, del Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Así mismo, la Secretaría de Salud, a través de la Subdirección de Normas y Asuntos Jurídicos, informa que no existe ningún caso documentado que permita afirmar la existencia de trata de personas con fines de extracción de órganos, independientemente del alto grado de complejidad que ello implica por la diversidad de los factores clínicos, médicos y científicos que tendrían que conjugarse para concretar un acto de tal naturaleza.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM), ha otorgado asistencia migratoria a las 21 personas extranjeras víctimas del delito de trata atendidas por el INM, asimismo han sido referidas a las instancias competentes a fin de que reciban la asistencia médica y psicológica que requieren de conformidad con la normatividad vigente.

25. Número total de víctimas atendidas y tipos de servicios proporcionados (asistencia médica, psicológica, legal, ayuda financiera, etc.)

La Procuraduría General de la República (PGR) cuenta con un Refugio especializado para la atención a víctimas de violencia extrema y Trata de Personas en el cual se proporcionan a las usuarias un lugar digno y seguro dónde habitar de forma temporal; apoyo durante la investigación y el proceso jurídico, atención psicológica especializada que les brinda herramientas de soporte y superación de la victimización, además de coadyuvar en su reinclusión a la sociedad. En el periodo que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 se brindaron cerca de 8,978 servicios, de los cuales 7,613 corresponden al Refugio Especializado siendo estos: apoyo legal, emocional, trabajo social, antropología social, talleres, acompañamientos, servicios de salud, canalizaciones y atención infantil.

De enero-diciembre 2012 se atendieron a 95 usuarias en el Refugio Especializado. De manera permanente, un equipo formado por psicólogas, enfermeras, médica, pedagoga, etnóloga y trabajadora social, se encargan de estar al tanto de todas las necesidades de las usuarias y organizar las actividades cotidianas, incluyendo la administración del tiempo y el cumplimiento de responsabilidades, con la atención profesional del personal del Refugio Especializado, las usuarias sienten un verdadero apoyo y acompañamiento durante su estancia.

El refugio cuenta con las siguientes áreas y servicios:

a) Área de Trabajo Social

Es la encargada del proceso de inducción y de detectar las necesidades inmediatas de las usuarias. Organiza las actividades cotidianas, procura que su recepción sea cálida, hospitalaria, trabaja de manera inmediata para lograr una empatía y colabora en el diseño del plan de acción multidisciplinario que da cumplimiento a las necesidades e intereses de las usuarias. La trabajadora social coordina las visitas familiares y acompañamientos a instituciones de salud para las usuarias. Previo al egreso de las usuarias realiza enlaces interinstitucionales con la finalidad de brindarles el apoyo necesario para que las mismas continúen con su educación escolarizada, con apoyos económicos cuando sea posible, gestionar el Seguro Popular, incluirlas en bolsas de trabajo, etc. Así como dar seguimiento de casos a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o institucionales a fin de ir desvaneciendo los apoyos asistenciales una vez que ellas logren su autonomía en su núcleo social.

b) Área de Medicina y Enfermería

El *Refugio Especializado* cuenta con una médica y personal de enfermería, la doctora abre expediente de la usuaria y realiza la historia clínica de cada una de las usuarias al ingresar al Refugio, brinda la atención médica inmediata por posibles lesiones físicas y exposición

a enfermedades o infecciones, determina si es necesario un tratamiento medicamentoso, de ser necesario, acompaña o gestiona ante las institución hospitalaria lo necesario para la atención médica especializada, siendo los servicios más recurrentes medicina general, psiquiatría, ginecología, pediatría, oftalmología, dermatología y/o dental. El servicio de enfermería se proporciona las 24 horas del día, con la finalidad de cubrir cualquier eventualidad con las usuarias, la enfermera está al pendiente de los tratamientos medicamentosos de las usuarias y lleva el control de los mismos. El área de enfermería, en conjunto con el personal de cocina, está al pendiente de los menús, los cuales tiene que estar acordes con las necesidades nutricionales de cada usuaria en particular, a fin de procurar una alimentación balanceada, higiénica y nutritiva. También se encargan de dar información a las usuarias de temas sobre higiene, enfermedades de transmisión sexual, lavado de dientes, cuidados de la piel, embarazo y lactancia.

c) Área de Psicología

Las profesionales en psicología les explican a las usuarias el modelo de atención que se les brinda en el Refugio Especializado, son las responsables de que las usuarias lleven un proceso terapéutico que les permita expresar sus emociones y hablar de los eventos que las llevaron a estar resguardadas y guiarlas a un proceso reflexivo que les permita el análisis y la reestructuración personal necesaria para llevar una vida sin violencia una vez que egresen del mismo; las usuarias llevan una sesión de terapia psicológica de 50 minutos una vez a la semana. Asimismo, el personal de psicología brinda la contención necesaria cuando se requiere, si es necesario que acompañe a la usuaria a alguna diligencia de carácter ministerial para brindar confianza y contención se hará y tendrá un espacio para la escucha cuando la usuaria lo requiera.

d) Área de Pedagogía

Área encargada de supervisar el Programa de Educación Para Adultos (INEA), apoyar a las usuarias en el estudio y llenado de sus guías de estudio para que las mismas logren obtener su certificado de educación primaria y/o secundaria. Así mismo se encarga del diseño de talleres tales como arte, pintura, lectura, expresión corporal, teatro, análisis de cuentos, películas y otras experiencias vivenciales. Los talleres tienen como objetivo principal trabajar la responsabilidad de sí mismas y el hacerse responsable de sus actos, lo que les propiciará la confianza y seguridad en sus capacidades y habilidades.

Todos los talleres y actividades recreativas están a cargo de especialistas en el tema y una psicóloga que interviene para develar obstáculos y poner de manifiesto los logros de cada una.

e) Talleres educativos que se impartieron durante el 2012:

Como parte importante en el proceso de atención integral y resocialización de las mujeres víctimas de la Trata de Personas, se consideró su incorporación al sistema educativo formal, por lo que, en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se generaron las estrategias necesarias para garantizar a las usuarias del

Refugio Especializado su ingreso al sistema de educación formal, en el grado académico y tipo de sistema educativo acorde a las características de cada una de ellas.

El proceso educativo, fue reforzado además, por una serie de talleres especializados, de entre los que destacan:

- Couching equino
- Artes Plásticas
- Belleza (Cuidado de la piel)
- Computación
- Danza
- Performance, pintura y teatro
- Lectura
- Salud Reproductiva y Sexual
- Yoga
- Cine debate
- Taller de resolución no violenta de conflictos
- Repostería
- Bordado en Tela y Tejido y costura

f) Área de Apoyo Legal

Una vez a la semana una abogada informa a cada usuaria acerca de sus derechos, de los beneficios e inconvenientes de interponer una denuncia, así como del estado del proceso penal en caso de que se hayan decidido a denunciar, es quien gestiona y es mediadora entre el Ministerio Público y la usuaria.

g) Apoyo económico

Ayuda de pasajes a familiares para trasladarse de su entidad a esta Fiscalía Especial para acudir a visita familiar, se les proporcionan los alimentos en caso de que sus diligencias ministeriales lleven más tiempo de lo planeado por ellos.

Asimismo, en la FEVIMTRA se cuenta con la Unidad de Atención Emergente, la cual constituye el primer acercamiento con la víctima brindándole apoyo psicológico, médico y de trabajo social, así como el seguimiento y vinculación a los programas de atención una vez que egresan del Refugio.

En dicha unidad, se han brindado de manera emergente, en el periodo que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, cerca de 1,456 acciones en apoyo a las víctimas, entre las que se encuentran: acompañamientos, apoyo legal, emocional, trabajo social, antropología social y elaboración de dictámenes.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que se han atendido a



7 víctimas de trata, se les ha brindado ayuda integral que incluye ayuda psicológica, legal, médica, seguridad, solicitud de cambio de identidad, reserva de identidad.

Las actividades de protección y número total de víctimas atendidas y tipos de servicios proporcionados en el Estado de Tlaxcala fueron: (asistencia médica, psicológica, legal, ayuda financiera etc.), consistieron en acatar debidamente las medidas de protección que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendándose 67 víctimas, a quienes se les brindó atención médica, psicológica y de trabajo social.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) informa sobre la atención brindada:

- a) Centro de Atención a Víctimas del Distrito Federal se atendieron a 36 víctimas u ofendidos del delito de trata de personas, de las cuales todas recibieron la atención del área de trabajo social, 12 recibieron el servicio del área médica, 22 recibieron atención del área jurídica y 27 recibieron atención psicológica; en cuanto a la ayuda financiera no se cuenta con registros de apoyo alguno.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Chihuahua.- Se atendió a 04 víctimas y 02 ofendidos, brindándoles los servicios en las áreas de medicina, psicología y de trabajo social.
- c) Centro de Atención de Víctimas-Guanajuato.- Proporcionó atención psicológica a una víctima.
- d) Centro de Atención de Víctimas-Guerrero.- Brindó servicios de atención psicológica a una ofendida.
- e) Centro de Atención de Víctimas-Jalisco.- Brindó los servicios de las áreas de trabajo social, psicología y medicina a una víctima y un ofendido.
- f) Centro de Atención de Víctimas-Michoacán, sólo tuvo conocimiento de 02 víctimas de delito de trata de personas a las cuales se brindaron los servicios de asesoría jurídica y de trabajo social.
- g) Centro de Atención de Víctimas-Morelos.- Brindó atención psicológica, jurídica y de trabajo social a una víctima.
- h) Centro de Atención de Víctimas-Nayarit.- Se atendió a un total de 07 víctimas, a las que se les proporcionó 77 servicios especializados.
- i) Centro de Atención de Víctimas-Tapachula.- Se atendió a 23 víctimas, a las que se les proporcionó 280 servicios especializados.
- j) Centro de Atención de Víctimas -Tuxtla.- Atendió a 10 víctimas, a las que se les proporcionó servicios en el área jurídica, de psicología y de trabajo social.
- k) Centro de Atención de Víctimas -Yucatán.- Proporcionó atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social a 03 víctimas.

Los servicios proporcionados, por los centros en asistencia médica, psicológica, legal son los referidos en el punto 18.

No. Total de Víctimas Atendidas FDS.	No. Total de Víctimas Atendidas CTA.	No. Total de Víctimas Atendidas ADEVI.	No. Total de víctimas apoyo en pasajes.	No. Total de Víctimas apoyo (FAAVID).
35	41	30	10	3

*La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, en oficio 200/203/SP/003/13-01, de fecha 4 de enero del 2013, reporta haber atendido 35 víctimas proporcionándole atención integral.

*El Centro de Terapia de Apoyo (CTA), refirió que el número de víctimas directas e indirectas atendidas durante el año "2011" fue de 41 víctimas.

*El Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de delito Violento (ADEVI), reportó que atendió a 30 personas víctimas de este flagelo, proporcionando apoyo de pasajes a 10 personas.

*En relación a la ayuda financiera, cabe resaltar que el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por medio del honorable Consejo para la Atención y Apoyo a Víctimas Del Delito (FAAVID), proporciona apoyo económico a las víctimas de este delito, por ello se reportan tres apoyos económicos a víctimas del delito de trata de personas, por la cantidad de \$50, 000.00 (Cincuenta mil pesos M/N 100/00.), a cada una de ellas, lo cual fue informado mediante oficio 602/08/13-01 de fecha 4 de enero del 2013.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, atendió a 47 víctimas y le proporcionó los siguientes servicios:

NÚMERO DE VÍCTIMAS	SEXO	EDAD	TIPO DE VÍCTIMA	SERVICIOS PROPORCIONADOS
1	M	39	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
2	H	15	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
3	H	14	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

				psicológica • Consulta Médica • Alimentos
4	M	18	DIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
5	M	24	DIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
6	M	8	INDIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
7	M	2	INDIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
8	M	1	INDIRECTA	• Albergue • Consulta Médica • Alimentos
9	M	17	DIRECTA	• Atención psicológica
10	M	33	DIRECTA	• Alimentos
11	M	26	DIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
12	M	20	DIRECTA	• Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos, • Canasta básica



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

13	H	15	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
14	H	17	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
15	M	16	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
16	M	24	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Albergue • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos • Canasta básica
17	M	25	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
18	M	17	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
19	M	23	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
20	M	10	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica
21	M	46	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Albergue • Atención psicológica • Alimentos
22	H	42	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Albergue • Atención psicológica • Alimentos
23	H	11	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Albergue • Atención psicológica • Alimentos
24	H	12	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
25	M	17	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
26	M	16	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
27	M	76	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica • Alimentos
28	M	39	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica • Alimentos
29	M	21	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica • Alimentos
30	H	4	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

31	M	23	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
32	M	5	INDIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
33	M	14	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
34	M	37	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
35	H	40	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
36	M	15	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge Provisional • Alimentos
37	H	41	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge Provisional • Alimentos
38	M	38	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge Provisional • Alimentos
39	M	33	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge Provisional • Alimentos
40	M	24	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
41	M	15	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado
42	M	15	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica
43	M	17	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica
44	M	62	OFENDIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
45	M	29	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Atención médica (consulta, medicamentos, estudios,



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

				hospital) <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos
46	H	6	INDIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos
47	M	4	INDIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> • Alberge • Atención psicológica • Consulta Médica • Alimentos

Por disposición del artículo 228 del Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los procesos de Trata de Personas, los datos personales de las partes tendrán el carácter de confidencial. Por tal razón se reservan los datos específicos de cada víctima.

La Secretaría de Salud informa que a través de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAEs), no se recibieron usuarios relacionados con trata de personas, tomando en consideración que los HRAEs son hospitales de tercer nivel de atención, cuyos usuarios son referidos por hospitales de segundo y primer nivel, esta pudiera ser una razón por la cual no se recibieron usuarios en este sentido.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia, informa que el Hospital de la Mujer reporta la atención a 35 pacientes, referidos por la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, a su vez, contrarreferidos a la misma para su seguimiento.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General Adjunta de Servicios de Atención Psiquiátrica reportó un único caso atendido durante el mes de marzo de 2012, en el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", se trató de una persona de sexo femenino, de 24 años de edad, con los diagnósticos de Estrés Postraumático y Episodio Depresivo Grave sin Síntomas Psicóticos. La paciente fue referida para la Fundación "Camino a Casa". Le fue proporcionada por la Secretaría de Salud atención psiquiátrica, psicológica y de rehabilitación durante su hospitalización, fue dada de alta asintomática, siendo contrarreferida a la Fundación mencionada.

El Instituto Nacional de Migración informa que a las 21 víctimas del delito de trata de personas que se reportaron durante el año 2012, se les brindó asistencia migratoria conforme a las facultades del INM y a la normatividad aplicable. La asistencia migratoria es el derecho que tienen las personas extranjeras a ser informadas y auxiliadas por la autoridad migratoria para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado si existe

una necesidad de protección internacional o un temor fundado de regresar al país de origen; del derecho a la protección consular, y de los derechos de ser repatriadas a su lugar de origen o permanecer en el territorio nacional con la condición de estancia que más les convenga a sus intereses con apego a la normatividad aplicable y al acceso a la administración de justicia, facilitando para ello todos los medios que tengan a su alcance. Asimismo, se les canaliza a instituciones especializadas que puedan brindarles la atención médica, psicológica, legal y de otro tipo que requieran.

26. Número de víctimas atendidas con discapacidad

La Procuraduría General de la República dio atención en el 2012 a tres usuarias con discapacidad en el Refugio Especializado.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) atendió a las siguientes personas con discapacidad:

- a) Centro de Atención de Víctimas –Distrito Federa.- 1 víctima con discapacidad, atendida de manera integral.
- b) Centro de Atención de Víctimas -Tapachula.- Atendió a 01 víctima con discapacidad.
- c) Centro de Atención de Víctimas -Morelos.- Brindó atención a 01 víctima con discapacidad.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que no han sido atendidas víctimas con discapacidad.

En el Estado de Tlaxcala no fueron atendidas víctimas con discapacidad.

El Centro de Terapia de Apoyo (CTA) del Distrito Federal, refirió que el número de víctimas atendidas con discapacidad fueron 4 (cuatro).

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla atendió a una víctima prestándole la siguiente asistencia: consulta de especialidad en oftalmología en clínica particular, quien diagnosticó una discapacidad visual parcial, con una diferencia de 11 dioptrías entre un ojo y el otro, en consecuencia se está gestionando la compra de lente de contacto blando para corrección.

El Instituto Nacional de Migración señala que de la información con la que cuenta la Dirección General de Control y Verificación Migratoria respecto de las víctimas atendidas no se tiene registro de que alguna de ella haya tenido alguna discapacidad.

27. Formas de enganche de las víctimas

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales señala que las principales formas de enganche detectadas son:

- Engaño.
- Enamoramiento, (mediante una relación sentimental).
- Ofrecimiento de trabajo.
- Sometimiento de padre a hija, con fines principalmente de explotación sexual.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que las formas de enganche de las víctimas son el enamoramiento y mediante la violencia.

El Estado de Tlaxcala previene las formas de enganche de las víctimas, éstas se detectaron dentro de las diversas averiguaciones previas y actas circunstanciadas en la Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Unidad Especializada en contra del delito de Trata de Personas, y consistieron en el enamoramiento, matrimonio, promesas de trabajo, matrimonios forzados y violencia física y moral.

La Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, refirió que el enganche de las víctimas fue mayor porcentaje por enamoramiento y el segundo por trabajo y el tercero por jerarquía.

La Policía Federal detectó que los tratantes abordan a mujeres, adolescentes y menores de edad, en su mayoría centroamericanas y algunas de nacionalidad mexicana, quienes viven en condiciones de pobreza, carecieron de educación y oportunidades de trabajo, por lo que decidieron emigrar a otro país, las víctimas detectadas no contaban con una familia integrada por lo que abandonaron sus hogares en busca de trabajo y seguridad emocional.

En cuanto a los menores que fueron vendidos se detecta la misma situación, la falta de oportunidades laborales y la carencia económica. Situaciones que son aprovechadas por los tratantes quienes ofrecen a las víctimas solventar sus necesidades tanto económicas como emocionales.

Zonas de enganche: Propio país, estado y municipio de donde son originarias.

Zona de explotación: Estados que colindan con la frontera a otros países, donde son tratadas en lugares turísticos y en zonas denominadas como rojas, en las que se encuentran bares, centros nocturnos y table dance.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla señala que las formas de enganche a las víctimas son:

- Enamoramiento.
- Engaño.
- Promesas de trabajo.
- Redes sociales.

Dos de las formas de enganche más comunes que se han observado en las víctimas del delito de trata de personas, que han sido canalizadas al Instituto Nacional de Migración, para que se les brinde asistencia migratoria son: manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio y la promesa de trabajo en un lugar generalmente ajeno al de origen; en ambas formas de enganche existe mucha manipulación y engaño.

Se ha observado también que el enganche se lleva a cabo de diferentes formas, como son:

- Amenazas a la víctima, diciéndole que lastimarán a sus familiares, que les dirán a éstos que son prostitutas, o con quitarles a sus hijos si no acceden.
- También los victimarios usan la fuerza física o alguna forma de coacción, llegan a raptar o a someter a la víctima usando fuerza física y/o psicológica.
- Asimismo, utilizan el fraude o el engaño, les mienten con la promesa de un nuevo empleo o diciéndoles que ganarán mucho dinero y que su situación será mucho mejor que la actual.
- Existen también la compra-venta: los tratantes compran a la víctima como si fuera mercancía.

28. Tipo de servicios disponibles para la protección a víctimas, testigos y familiares

El Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas de FEVIMTRA-PGR surge en enero de 2009 de la necesidad de crear un espacio en el cual se brinde a mujeres en condición de víctimas de violencia extrema de género y trata de personas, así como a sus hijas e hijos, un lugar seguro y protegido donde habitar de forma temporal y voluntaria.

Objetivo general:

- Salvaguardar la integridad física y emocional de personas que hayan vivido situaciones de trata y violencia extrema y se encuentren en peligro inminente, contribuyendo al proceso de resocialización.

Objetivos específicos:

- Proporcionar atención proyectada a la integralidad de las usuarias en el marco de un Modelo Ecológico de Desarrollo Humano encaminado a construir herramientas para lograr su recuperación física, psíquica y social, evitando su revictimización y favoreciendo el acceso a la justicia.
- Diseñar e implementar una estrategia de atención específica para cada caso, tomando en cuenta las características particulares de las personas y sus circunstancias.
- Potencializar las habilidades de las usuarias del Refugio favoreciendo su resocialización, así como el ejercicio pleno de sus derechos.
- Apoyar a las usuarias para que desarrollen su proyecto de vida y construyan relaciones basadas en la no violencia.
- Proporcionar a las usuarias el acceso a la justicia con perspectiva de género.
- Velar por la aplicación de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y derechos humanos de las usuarias.

El Refugio Especializado desde su creación ha proporcionado atención integral a 250 usuarias víctimas de violencia de género extrema y trata de personas.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que los servicios disponibles para la protección a víctimas, testigos y familiares son: hospedaje, alimentación, apoyo económico y seguridad personal.

Los tipos de servicios disponibles para la protección a víctimas, testigos y familiares en el Estado de Tlaxcala, debe decirse que, inmediatamente que la Procuraduría General de Justicia del Estado, recibe o rescata una víctima, se le brinda, atención médica, psicológica, de trabajo social, además se les proporciona seguridad, alimentación, y un lugar seguro en el que pueda asearse y descansar, hasta en tanto se determina la situación de la misma.



La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) informa que la protección que ofrece PROVICTIMA en el ámbito de sus facultades versa principalmente sobre la protección de sus datos personales, la protección a sus derechos en su calidad de víctimas u ofendidos de delitos y en relación a su recuperación emocional provocado por el estrés postraumático en la comisión del delito.

Los Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos de PROVICTIMA, cuentan con servicios, en las áreas jurídica, psicológica, médica y de trabajo social para la protección de los derechos de los pasivos de este ilícito y en caso de ser necesario se vincula a refugios y alberques de los tres niveles de gobierno, para su protección física.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que se solicita el apoyo de policía de investigación para garantizar el traslado de la víctima ante autoridad que la requiere, durante la diligencia y regreso al lugar donde se encuentra resguardada, de la misma forma se solicita la pertinencia de que la audiencia se celebre a puertas cerradas, lo cual garantiza que únicamente estén presentes las personas que jurídicamente deban comparecer, evitando con ello que la víctima tenga contacto con personas que puedan intimidarla y/o violentarla de forma verbal, física. Lo anterior queda a criterio del juzgador.

Por otra parte, la representación social solicita se gestione ante el juzgado, que la diligencia se desahogue a través de la implementación de los medios electrónicos cuando así proceda (víctimas menores de 18 años). Lo cual permite que la víctima no tenga un contacto visual directo con su o sus agresores.

También se proporciona a todas las víctimas que lo requieran, la gestión del Código de visita domiciliaria por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la protección con elementos de Policía de Investigación de la Jefatura General de Policía de Investigación de esta institución, mediante previa valoración de riesgo, se solicita para las víctimas la protección de la policía de investigación y para todo tipo de traslado con el fin de brindarle la seguridad necesaria, incluyendo el traslado seguro de las víctimas a los refugios.

Por su parte, la Policía Federal señala que una vez que la víctima es detectada por elementos de la Policía Federal, se le entrega al personal especializado de la fiscalía u organismo con el que se colabora, a fin de que se le brinde la asistencia psicológica y médica adecuada tanto para ella como para sus familiares.

Asimismo la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla informa que cuenta con:



- a) Albergue en el Centro de Protección a Víctimas de Delitos
- b) Alimentos, proporcionados en el Centro de Protección y en las Agencias del Ministerio Público
- c) Atención psicológica, brindando intervención en crisis desde el momento de la denuncia, acompañamiento a la víctima y familiares en las audiencias de carácter ministerial, seguimiento con terapia en las instalaciones del Centro de Protección a Víctimas.
- d) Atención médica
 - i. Pago de hospital
 - ii. Medicamentos
 - iii. Pago de consultas médicas de especialidades en diferentes hospitales de la Ciudad de Puebla
 - iv. Pago de estudios médicos: ginecológicos, oftalmológicos, ortopedia, sanguíneos, otorrinolaringología
- e) Canasta Básica, por un lapso de tres meses en términos de ley.
- f) Asesoría Jurídica Integral
- g) Canalización a Instituciones Educativas
- h) Talleres de:
 - i. Cocina y Repostería
 - ii. Estética
 - iii. Pintura en Cerámica
- i) Canalización a instituciones de asistencia pública y privada
- j) Canalización a Defensoría Pública para asuntos legales de área civil: pérdida de patria potestad, divorcio, pensión alimenticia.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General Adjunta de Servicios de Atención Psiquiátrica informa lo siguiente:

- Los Servicios de Atención Psiquiátrica en diciembre de 2011 recibieron el Cuadro de Diagnóstico para el cumplimiento de las Disposiciones Jurídicas en materia de Trata de Personas y en enero de 2012 enviaron los objetivos, estrategias, líneas de acción y mecanismos de cumplimiento a sus unidades hospitalarias y de consulta externa, para que otorguen atención médica psiquiátrica y psicológica con oportunidad y calidad a víctimas del delito de trata de personas, que lo soliciten o sean referidas a sus diferentes servicios, así como establecer un mecanismo de registro permanente de cada caso y enviar un informe bimestral.
- Por Convenio de Colaboración, se promovió en la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo de la Procuraduría General de la República ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero (UNAM), la detección oportuna de los casos de trata de personas a fin de que sean enviadas para su atención psiquiátrica y psicológica a nuestras unidades médicas. Nos se registró ningún caso durante 2012, en octubre del mismo año, se dio por terminado el convenio y las acciones médico psiquiátricas referidas.



- Las víctimas de trata de personas, son atendidas en igualdad de condiciones, a los demás pacientes que solicitan atención para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la patología mental.
- En el Código de Ética de los Servicios de Atención Psiquiátrica, se incluyó la obligación de atender a las víctimas de trata de personas, lo cual se difundió con oportunidad a las unidades psiquiátricas y continúa vigente hasta la fecha.
- Se ha verificado el cumplimiento de la atención psiquiátrica y psicológica, con criterios de calidad en las unidades médicas adscritas a los Servicios de Atención Psiquiátrica, informando periódicamente a las autoridades correspondientes.

El Instituto Nacional de Migración señala que la legislación vigente contempla que las personas extranjeras que han sido víctimas de delito, entre ellos, del delito de trata de personas, pueden obtener una condición de estancia hasta en tanto concluya el proceso penal cuando sea identificado como víctima de algún delito grave cometido en el territorio nacional, en términos de las legislaciones federales y locales en materia penal.

29. Número de Sentencias a nivel federal y estatal (número de años de sentencia que recibió el Tratante y porqué delito de trata de personas).

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales señala que:

Sentencias

Número de sentencias	Fuero	Años de sentencia	Delito de trata
1	Común	9	Explotación sexual
1	Federal	9	Explotación sexual
Total 2 sentencias			

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en el 2012 no hubo sentencias por su parte.

El número de sentencias en el Estado de Tlaxcala durante el año 2012, se lograron, por primera vez en la historia del Estado de Tlaxcala, 3 sentencias, la primera de 18 años de prisión, a 1 persona por el delito de Trata de Personas; la segunda, de 11 años de prisión a

1 persona por el delito de Trata de Personas; y la tercera de 60 años de prisión, dictada a 2 personas, y 40 años de prisión a otra persona, por el delito de Trata de Personas. (Todas las sentencias correspondientes al fuero común).

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informa que el número de sentencias emitidas durante el periodo solicitado por causa asciende a 13, mismo que se desglosa como a continuación se indica:

TRATA DE PERSONAS POR CAUSA "2012"		
SENTENCIAS PRIMERA INSTANCIAS	RESOLUCIONES (2da. INSTANCIA)	TOTAL
8	5	13

SENTENCIAS POR PERSONAS EMITIDAS EN EL 2012			
CONDENATORIAS	ABSOLUTORIAS	MIXTAS	TOTAL
35	0	3	38

SENTENCIAS POR DELITO DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL			
No.	AÑOS	MESES	DÍAS
1	31	3	0
2	6	3	0
3	18	9	0
4	15	5	18
5	46	6	0
6	52	6	0
7	17	2	7
8	15	11	7
9	17	2	7
10	15	11	7
11	16	10	15
12	16	10	15
13	16	10	15
14	16	10	15
15	26	1	15
16	15	3	0
17	15	3	0

18	11	3	0
19	11	3	0

SENTENCIAS POR DELITO DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL			
No.	AÑOS	MESES	DÍAS
20	10	7	15
21	11	7	0
22	10	0	0
23	20	0	0
24	15	0	0
25	15	0	0
26	36	0	0
27	36	0	0
28	10	3	0
29	125	5	0
30	53	4	15
31	53	4	15
32	53	4	15
33	59	9	0
34	47	10	15
35	53	4	15
36	66	9	0
37	11	9	0
38	11	9	0

Asimismo la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, señala que en el Estado de Puebla en el año 2012, se dictaron 2 sentencias condenatorias en materia de trata de personas en su modalidad explotación sexual.

30. Expedientes en proceso ante los Juzgados Federales y Estatales por los delitos en materia de Trata de Personas.

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales señala que:

Procesos en trámite seguidos por el delito de Trata de Personas

Fuero	Explotación sexual	Explotación laboral	Total
--------------	---------------------------	----------------------------	--------------



Federal	12	2	14
Estatad	6	0	6
Total	18	2	20

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en su Unidad Especializada existen 4 expedientes en proceso judicial ante Juzgados Federales.

Expedientes en proceso, ante los Juzgados Penales del Estado de Tlaxcala, por los delitos en materia de trata de personas, durante el año 2012, se informan 5 procesos penales.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) a través de la Subprocuraduría Jurídica y de asuntos procesales de PROVICTIMA ha intervenido en la atención a 2 víctimas del delito de Trata de Personas (ambas menores de edad), cuyos expedientes actualmente se encuentran en proceso penal, uno de ellos en instrucción ante un juez de distrito y el otro en etapa de ejecución de sentencia emitida por juez especializado en justicia para adolescentes.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Subprocuraduría de Procesos informó que se encuentran 40 asuntos en proceso penal, en las diferentes fiscalías que conforman dicha Subprocuraduría.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla informa que cuentan con 18 Causas Penales que se encuentran en Proceso ante los juzgados de lo Penal del Estado.

31. Persecución del delito: Denuncias recibidas y Averiguaciones Previas en proceso por el delito de Trata de Personas a nivel federal y estatal.

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales señala que:

Actas Circunstanciadas

TRATA DE PERSONAS	2011	2012	COMPARATIVO 2011-2012 VARIACIÓN %
INICIADAS	58	86	48.27



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

EN TRÁMITE	101	132	30.69
RESUELTAS	29	55	89.65

Averiguaciones previas

TRATA DE PERSONAS	2011	2012	COMPARATIVO 2011-2012 VARIACIÓN %
AP INICIADAS	69	72	4.34
AP TRÁMITE	107	133	24.29
AP RESUELTAS	48	52	8.33
Consignadas	31	11	-64.51
No Ejercicio de la Acción Penal	5	12	140
Incompetencia	10	16	60
Reserva	0	3	N/A*
Acumuladas	2	10	400
REINGRESADAS	11	4	-63.63

*No aplica la comparación anual

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en su Unidad Especializada existen 21 expedientes en trámite.

Por su parte, la Policía Federal, recibió 108 denuncias ciudadanas relacionadas con los delitos de Trata de Personas, correspondientes a los siguientes Estados de la República:

- 1 Baja California (Los Cabos)
- 2 Colima (Manzanillo)
- 31 Distrito Federal (Delegaciones: 1 Álvaro Obregón, 1 Azcapotzalco, 6 Benito Juárez, 14 Cuauhtémoc, 1 Gustavo A. Madero, 1 Iztapalapa, 1 Miguel Hidalgo, 1 Tláhuac, 1 Tlalpan, 3 Venustiano Carranza y 1 Xochimilco)
- 23 Estado de México (Municipios: 1 Atizapán de Zaragoza, 1 Calimaya, 1 Chicoloapan, 2 Coacalco, 1 Cuautitlán Izcalli, 4 Ecatepec, 1 Huehuetoca, 2 Naucalpan, 1 Nezahualcoyotl, 1 Nicolás Romero, 1 Polotitlan, 2 Tezoyuca, 4 Tlalnepantla y 1 Tultepec.
- 2 Guanajuato (León)
- 3 Guerrero (1 José Azueta y 1 La Unión de Isidoro Montes de Oca)
- 1 Hidalgo (Apan)
- 7 Jalisco (1 Chapala, 2 Guadalajara, 2 Puerto Vallarta, 1 Sayula y 1 Tlaquepaque)

- 2 Michoacán (Lázaro Cárdenas)
- 1 Morelos (Amacuzac)
- 1 Oaxaca (Matías Romero Avendaño)
- 19 Puebla (1 Atlixco, 1 Cautlancingo, 1 Azucar de Matamoros, 1 Los Reyes de Juárez, 8 Centro, 1 San Gregorio Atzompa, 1 Santiago Miahuatlan, 3 Tehuacán, 1 Tezihutlán y 1 Zacatlan)
- 1 Sinaloa (Mazatlán)
- 1 Tabasco (Emiliano Zapata)
- 2 Tamaulipas (Matamoros y 1 Reynosa)
- 6 Tlaxcala (1 Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, 2 Papalotla de Xochotēcantl, 2 Tenancingo y 1 Teolochołco)
- 2 Veracruz (1 Jalapa y 1 Coatzacoalcos)
- 3 Yucatán (Mérida)

De las cuales 73 fueron atendidas con resultados negativos, 7 con resultados positivos y 28 se encuentran en proceso.

En cuanto a las Averiguaciones Previas se encuentran en proceso 58 Averiguaciones Previas de los siguientes Estados:

- 1 Chiapas
- 53 Distrito Federal
- 1 Estado de México
- 1 Guanajuato
- 1 Monterrey
- 1 Tlaxcala

Durante el año 2012, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se radicaron 53 denuncias que han sido atendidas inmediatamente e investigadas con oportunidad; de éstas, 31 son Actas Circunstancias (2 se elevaron a averiguación previa) y 22 son Averiguaciones Previas, de las cuales en 6 casos fueron consignados a los Juzgados de lo Penal con detenido, 1 averiguación previa consignada sin detenido, 6 fueron remitidas a la Procuraduría General de la República, y 4 a otros Estados, declinando la competencia en su favor, 5 se encuentran en trámite.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales, en oficio 200/203/SP/003/13-01, de fecha 4 de enero del 2013, refirió que se recibieron 14 denuncias las cuales se integraron, se perfeccionaron y se ejerció acción penal en contra de todos los probables responsables, sin que se encuentra ninguna pendiente de investigación.

Asimismo en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla se levantaron 45 Constancias de Hechos por denuncias anónimas y 21 Averiguaciones Previas en integración.

32. Lineamientos o protocolos para la Identificación a Víctimas

La FEVIMTRA participa junto con la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se está elaborando un "Protocolo de Atención a Víctimas con Necesidades de Protección Internacional", el cual tiene como objetivo prioritario establecer un modelo de atención a nivel nacional para las víctimas de trata extranjeras de cualquier edad y sexo, que se encuentren en México y que requieran protección internacional, considerando que las víctimas de Trata de Personas frecuentemente se encuentran en necesidad de múltiples servicios de protección y asistencia que no se limitan a la seguridad física y legal, a la atención médica que incluye la orientación psicosocial y al acceso a una de las siguientes opciones: integración local, retorno voluntario y reintegración o reasentamiento en un tercer país. Algunas víctimas pueden necesitar también protección internacional como refugiadas o, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, protección contra la devolución o repatriación.

Este modelo requiere procedimientos de cooperación y coordinación entre las instancias participantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y organizaciones de la sociedad civil.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) cuenta con los siguientes Protocolos:

- a) Protocolo General de Atención a Víctimas y Ofendidos de Delitos, el cual fue creado bajo una perspectiva de género, respetando en todo momento los Derechos Humanos de los pasivos del delito, sin discriminación a sus creencias religiosas, sexo, preferencia sexual y estrato social, sin revictimizarlos, todo dentro de un marco conceptual y legal.

Este protocolo, señala los pasos, principios y reglas generales a seguir por el personal comisionado para proporcionar los servicios de atención en las áreas de medicina, psicología, jurídica y trabajo social.

En conjunto las áreas de especialización desarrollan siete procesos de actuación como son:



Proceso de asistencia médica.- describe los pasos para lograr la estabilidad y recuperar la salud de las víctimas y ofendidos, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 3, fracción segunda, 32 y 33, fracciones I y II de la Ley General de Salud.

En el área de psicología, se diseñaron dos procesos de atención, el interno y el externo. El interno caracterizado por el procedimiento de atención llevado a cabo dentro de las instalaciones del Centro de Atención a Víctimas y Ofendidos –CAV- de que se trate, por personal de psicología adscrito. El externo, determinado por la atención que se proporcione por instituciones especializadas en el área de psiquiatría, de los tres niveles de gobierno, por particulares y de la sociedad civil.

El desempeño del trabajo social incluye dos fases de gestión, la interna enfocada a perfilar e integrar acciones de las diferentes áreas de actuación del personal adscrito a los Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos de Delitos y la externa que involucra la vinculación con instituciones y organizaciones especializadas en la atención y recuperación biopsicosocial de las víctimas y ofendidos.

En la especialidad jurídica, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, ha perfilado un proceso de atención jurídica, encaminado a brindar apoyo legal a las víctimas y ofendidos en la averiguación previa —fase investigatoria, presente en el procedimiento de corte mixto inquisitivo— en la que se les orienta y asesora jurídicamente, sobre la forma, modo y tiempo para hacer valer sus derechos constitucionales ante la autoridad competente —Agente del Ministerio Público— cuando sea procedente, así como explicar los efectos jurídicos que se pudieran generar por el inicio de un procedimiento penal en contra de quien o quienes resulten responsables del hecho delictivo del que fue víctima, a efecto de que ésta comprenda la dinámica de la indagatoria, el proceso, así como las particularidades del delito materia de la investigación y, en la medida de sus posibilidades, aporte datos que permitan al representante social establecer los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado.

En ese contexto, se amplía el citado proceso cuando se consigna el expediente de averiguación previa, asesorando, orientando, acompañando y representando jurídicamente a la víctima y/u ofendido para hacer valer sus derechos constitucionales dentro de la etapa del proceso penal.

b) De igual forma, se ha participado en la creación, diseño y elaboración de dos instrumentos para el Combate a la Trata de Personas en México:

- **PROTOCOLO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS** cuyo objeto es detectar, identificar y asistir a víctimas del Delito de Trata en México, dentro de un marco de colaboración a fin de articular acciones, dentro del ámbito de competencia de cada una de las autoridades, federales y estatales involucradas en el tema, a fin de brindar un apoyo integral a la víctima,

colaborar con las acciones de investigación y persecución, así como de prevención del delito desde un efecto eminentemente asistencialista hacia las víctimas.

Dichos trabajos han sido liderados por la Embajada de los EUA, y participan: PGR-FEVIMTRA, PGJDF, PGJ PUEBLA, SEGOB-COMISION INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS, SEGOB-INM, CNDH, PROVÍCTIMA y OIM.

- **MODELO DE ATENCIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE TRATA CON NECESIDAD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL** cuyo objetivo es establecer un modelo de atención para las víctimas de trata extranjeras con necesidades de protección internacional que se encuentren en México. Este Instrumento deviene de los trabajos del **PROTOCOLO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**, y se pretende que forme parte de este.

Los trabajos han sido encabezados por la PGR-FERVIMTRA y participan: SEGOB-INM, SEGOB-COMAR, PROVÍCTIMA, ACNUR y OIM.

Por su parte, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en su Unidad Especializada no existen lineamientos o protocolos específicos para la identificación de víctimas.

Asimismo, el Instituto Nacional de Migración, tiene implementado un Procedimiento para la Detección, Identificación y Atención a Personas Extranjeras Víctimas de Delito, estableciendo de este modo criterios claros a aplicarse en los casos de víctimas del delito en general, incluyendo el de trata de personas. De conformidad con la nueva Ley General en la materia, se prevé que ningún extranjero víctima de trata de personas será alojado en Estancias Migratorias.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, creó el Protocolo de Investigación Ministerial de los Delitos Relacionados con Desaparición de mujeres.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicó el Acuerdo A/013/2010, mediante el cual se emitió el Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas., que entró en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 6 de septiembre del 2010.

Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla se encuentra trabajando en la elaboración de protocolos para la identificación de víctimas de Trata de Personas.

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones, informa que se están implementando sistemas de información en línea en las Entidades Federativas, en el que se incluirá una variable que permita identificar las personas atendidas bajo el supuesto de trata de personas.

El Sistema Nacional DIF desarrolló y promueve la implementación del Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de explotación Sexual, que va dirigido a prestadores de servicios que por su cargo público tienen contacto con personas menores de 18 años: educadores, médicos, entrenadores deportivos, inspectores del trabajo, responsables de transportes y turismo, policías, ministerios públicos, jueces etc.

El Protocolo considera la detección, canalización, intervención de primer orden (acciones desarrolladas para garantizar los derechos a la vida, protección y salud), intervención de segundo orden (para garantizar el cumplimiento de todos los derechos), seguimiento y evaluación.

Por su parte el Instituto Nacional de Migración (INM) menciona que dentro del Reglamento de la Ley de Migración, en el Capítulo denominado "Del Procedimiento para la Detección, Identificación y Atención de Personas Extranjeras Víctimas de Delito", se establece que cuando la autoridad migratoria tenga indicios de que una persona extranjera es posible víctima de la comisión de un delito, le practicará una entrevista para corroborar su situación de vulnerabilidad, misma que se hará constar en comparecencia y tendrá por objeto indagar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Los antecedentes de la persona extranjera en su lugar de origen, su ámbito familiar, escolaridad, trabajo, situación económica, salud y otros relacionados;
- II. Los medios y recursos que utilizó la personas extranjera desde su lugar de origen hasta el lugar de destino, teniendo en cuenta las rutas, los medios de transporte y los trámites que haya realizado, y
- III. Su salud física y emocional, si existen diagnósticos médicos de enfermedades o lesiones, si dichas lesiones o enfermedades son evidentes a simple vista, o si existen manifestaciones de su estado emocional.

Si de la comparecencia el INM identifica que la persona extranjera es una víctima de delito grave, en este caso del delito de trata de personas, cometido en territorio nacional y manifiesta su voluntad de permanecer en el país para formular denuncia y dar seguimiento al proceso penal, con independencia del pronunciamiento que en su caso emitan las autoridades ministeriales o

judiciales correspondientes, el INM emitirá un acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se reconozca su calidad de víctima.

Hecho el reconocimiento anterior y una vez que la persona extranjera haya formulado la denuncia ante la autoridad competente, la autoridad migratoria emitirá un acuerdo a través del cual otorgará a la persona extranjera un plazo para que inicie los trámites de regularización de su situación migratoria, garantizando así su acceso a la justicia.

Cabe destacar que para efectos migratorios, se entenderá por identificación al reconocimiento como víctima del delito, que realice el INM respecto de una persona extranjera.

33. Lineamientos o protocolos para la Identificación de Grupos Vulnerables (migrantes indocumentados, menores de edad en tránsito, indígenas, personas con discapacidad, etc.).

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) cuenta con Lineamientos de Actuación Específicos para Víctimas de Delitos, Incluidos Migrantes en la Frontera Sur cuyo objetivo es establecer el mecanismo de actuación de los servidores públicos que integran los Centros de Atención a Víctimas (CAV's) en la región Sureste del país, a fin de brindar atención oportuna y especializada a las víctimas y ofendidos de delitos que sean vinculadas o bien acudan de manera directa a cualquiera de los Centros.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en su Unidad Especializada no existen lineamientos o protocolos específicos para la atención de grupos vulnerables.

El Instituto Nacional de Migración identifica como grupos vulnerables a las niñas, niños o adolescentes no acompañados, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, así como a las víctimas o testigos de delitos graves cometidos en territorio nacional, por lo que en la Ley de Migración se contempla un Capítulo denominado "Del Procedimiento en la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad", en el cual menciona el tratamiento que se deberá dar a esas personas si son detectadas por autoridades migratorias dentro del ejercicio de sus funciones.

34. Protocolos o Lineamientos para referir a las víctimas a Instituciones u Organizaciones

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales informa que con la finalidad de coordinar procedimientos que faciliten los mecanismos de actuación, tanto al interior del Refugio Especializado, como al exterior del

mismo y, en su consecuencia prestar una atención proyectada a la integralidad a quienes se encuentren en esta situación, durante 2012 la FEVIMTRA elaboró el “Protocolo del Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas”.

El capítulo 7 de dicho protocolo, previendo los mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la seguridad de las mujeres y los niños víctimas de estos delitos, indica los procedimientos a seguir para su egreso, ya sea por canalización o referencia a otras instituciones, o por su reintegración a la sociedad.

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que las víctimas que ellos reciben no se remiten a Instituciones u Organizaciones, sino al Refugio de Alta Seguridad de FEVIMTRA, asistidas de un perito psicólogo, en donde recibirán la ayuda integral que requieran.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) cuenta con **Lineamientos para dar residencia** (ayuda que reciben para reconstruir sus vidas y sus resultados).

Por lo que hace a estos apartados, como ya se detalló el área de trabajo social desarrolla mecanismos de vinculación externa con instituciones de asistencia públicas de los tres niveles de gobierno o privadas u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de que las víctimas y ofendidos tengan acceso a los programas de apoyo social, reciban los tratamientos que requieren para lograr la inserción de aquellos a su ambiente social en el que se desarrollaban antes de la producción del hecho dañoso.

En este proceso se enuncian los pasos que deben seguir los facultados para este tipo de gestión dirigida a la vinculación fuera de los límites de los Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos, -CAVs- la información indispensable que deben proporcionar a los beneficiarios de los servicios, así como el seguimiento que deben dar durante y al término de la asistencia.

Uno de los puntos que hay que resaltar, es que, de cada asunto que se conoce, se le da un seguimiento puntual durante y al concluir el servicio.

Cabe precisar que esta Procuraduría Social, no cuenta con albergues o refugios, para la protección de víctimas de delitos, pero derivado de los estudios y de las entrevistas multidisciplinarias practicadas a los que resienten el hecho ilícito, se vinculan con albergues o refugios dependientes de los tres niveles de gobierno, privados o de la sociedad civil.

Por otro lado, PROVÍCTIMA tiene convenio celebrado con INFONAVIT, en el que se contempla proporcionar a las víctimas u ofendidos una vivienda en comodato por el término de 6 meses, renovable; pasado esto, previo estudio socio económico, se les puede asignar un crédito hipotecario.

Asimismo la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla cuenta con:

- a) Lineamientos generales para la atención a víctimas de Trata de Personas
- b) Asignó personal especializado
- c) Atención a víctima bajo los principios de inmediatez, prontitud, respeto a la dignidad, empatía y trabajo multidisciplinario en las áreas de Trabajo Social , Psicología y Jurídico, realizando reuniones semanales con los integrantes para establecer diagnósticos y límites de actuación.

La Unidad de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional DIF, coordinó la elaboración y distribución de 150 ejemplares de los siguientes protocolos:

1. Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.
2. Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Dirigido a Ministerios Públicos, Peritos y Policías.
3. Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Dirigido a sector salud.

Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. Dirigido a sector educativo.

35. Lineamientos para dar residencia temporal o permanente a víctimas de nacionalidad extranjera (ayuda que reciben para reconstruir sus vidas y sus resultados)

La Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que los lineamientos para otorgar la residencia temporal o permanente a víctima de nacionalidad extranjera, es que sean víctimas del delito y que exista peligro inminente en su país.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla no cuenta con albergue que ofrezca residencia permanente a extranjeros; sin embargo, tanto víctimas nacionales

como extranjeras se reciben en el Centro de Protección a Víctimas; o, en su defecto, se canalizan a instancias educativas.

El Instituto Nacional de Migración (INM) señala que las víctimas de delito cometido en territorio nacional tienen entre otros, el derecho a la regularización de su situación migratoria hasta en tanto concluya el proceso penal cuando sea identificado como víctima de algún delito grave cometido en el territorio nacional, en términos de las legislaciones federales y locales en materia penal; por lo que se le otorgará una condición de estancia de visitante por razones humanitarias y podrá permanecer en dicha condición hasta que concluyan los motivos que originaron su otorgamiento. De esta manera el INM coadyuva con la impartición de justicia.

Cuando concluyan las causas que motivaron el otorgamiento de esta condición de estancia, la persona extranjera podrá solicitar en los casos aplicables, un cambio de condición de estancia o salir del territorio nacional.

36. Protección a personas extranjeras víctimas de trata

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría Jurídica y Asuntos Internacionales informa que durante 2012, se brindó protección a 14 personas extranjeras en México.

El Instituto Nacional de Migración (INM), por lo que hace al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, ayuda en la atención a víctimas de este delito otorgando estancia legal a las víctimas que deseen participar en el proceso penal a fin de garantizarles su derecho al acceso a la procuración de justicia, facilitando todos los medios con los que se cuenta para tal efecto; asimismo, se canalizara al extranjero a alguna institución pública o privada a fin de que tenga acceso a recibir asistencia médica y psicológica.

En este sentido, y como se ha reiterado el INM tiene implementado un Procedimiento para la Detección, Identificación y Atención a Personas Extranjeras Víctimas de Delito.

Adicionalmente, la autoridad migratoria deberá informar de manera clara a los extranjeros víctimas respecto al derecho que tienen a solicitar reconocimiento de la condición de refugiados si existe una necesidad de protección internacional o un temo de regresar al país de origen, del derecho a la protección consular, del derecho a pertenecer legalmente en territorio nacional, del acceso a la administración de justicia y a ser repatriado a su lugar de origen.



Asimismo y de conformidad con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de este Delito, ningún extranjero víctima del delito de Trata será alojado en Estaciones Migratorias.

El INM tiene instrumentados 32 Comités Interinstitucionales que tienen como objetivo implementar acciones de prevención y difusión, detección, identificación y asistencia a víctimas del delito de trata de personas.

En cuando al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, el Instituto Nacional de Migración (INM), coadyuva con la Procuraduría General de la República (PGR), atendiendo a peticiones de información, las cuales, de enero de 2011 a septiembre de 2012, se atendieron 2454 solicitudes de información de la PGR, de ellas 843 fueron a la Unidad Especializada de Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos (UEITMIO) de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO).

En el mismo contexto, en el periodo comprendido del 01 de enero al 24 de septiembre de 2012, el Centro Nacional de Alertas, emitió 81 alertas migratorias a través del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), relacionadas con investigaciones a cargo de la PGR, de las cuales 23 corresponden a la UEITMIO.

Finalmente con el objeto de difundir el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, el INM ha iniciado capacitaciones para sensibilizar a sus servidores públicos, sobre la importancia del delito de tráfico de personas y la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, derivado de la vinculación que puede haber entre personas víctimas de trata y la condición de refugiado, durante 2012 varias dependencias y organismos internacionales vinculadas con ambas temáticas, sumaron esfuerzos para establecer un esquema coordinado de atención orientado de manera específica a personas extranjeras víctimas de trata con necesidades de protección internacional, es decir, solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados, extranjeros que hayan recibido protección complementaria o aquellos que hayan obtenido una estancia regular por razones humanitarias en México.

Protocolo de Atención a Víctimas de Trata con Necesidades de Protección Internacional

Las dependencias participantes fueron la Comisión mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (PROVÍCTIMA), la Fiscalía Especial para los de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y el Instituto Nacional de Migración (INM), con la colaboración de organismos

internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

El objetivo del referido grupo de trabajo, ha sido formalizar un modelo o protocolo de atención para coordinar acciones de atención integral a personas posibles víctimas o víctimas de trata, que requieran protección internacional. Para tal efecto, durante el año 2012 se celebraron aproximadamente siete sesiones para la elaboración, revisión y ajuste del mencionado protocolo, y que dio como resultado una primera versión del documento.

Cabe mencionar que a partir de reuniones sostenidas en el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los delitos en materia de Trata de Personas, se concluyó la necesidad de vincular al Protocolo de Atención a Víctimas de Trata con Necesidades de Protección Internacional con el Protocolo para Víctimas de Trata, que varias instancias y gobiernos estatales están trabajando.

La mesa de trabajo de coordinación institucional (COMAR, INM, PROVÍCTIMA, OIM y ACNUR), ha logrado los siguientes avances:

1. Identificar los principales actores en la atención, protección y asistencia a las víctimas de trata;
2. Establecer roles y momentos de intervención de los organismos involucrados;
3. Determinar los objetivos de la iniciativa;
4. Coordinar los esfuerzos a realizar para la elaboración del documento; e
5. Iniciar con una agenda de trabajo

Este tema ha sido presentado también en la Mesa de Diálogo sobre Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes, con la finalidad de promover la reflexión y sensibilización entre las redes institucionales de atención y apoyo a este grupo sobre la problemática de la trata de personas y la responsabilidad individual y colectiva que compete para hacerle frente.

Por otra parte, y con la finalidad de ampliar las redes de apoyo en esta materia, el 11 de mayo del 2012, COMAR y PROVÍCTIMA firmaron un convenio mediante el cual se establecen las bases de colaboración que tienen como finalidad el apoyo a refugiados y/o beneficiarios de protección complementaria que hayan sido víctimas de delito.

Identificación y atención

En lo que se refiere a la identificación y atención de solicitantes de refugio o refugiados víctimas de trata migrantes, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) realiza las siguientes acciones:

1. Identificar víctimas o posibles víctimas de trata, a través de las entrevistas y el estudio realizado durante la atención a las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado;
2. Reconocer su condición de refugiado u otorgarles protección complementaria;
3. Valorar la situación de vulnerabilidad de las víctimas de trata solicitantes o refugiadas, y brindar asistencia para cubrir necesidades apremiantes: salud, atención psicológica de contención y terapia breve, alojamiento, aprendizaje de español o regularización migratoria;
4. Canalizar a OIM, FEVIMTRA o PROVÍCTIMA para la atención y protección de las víctimas de trata, a través de sus programas especializados; y
5. Apoyar a las víctimas de trata para la integración al país en aspectos como educación (ingreso o revalidación de estudios), capacitación para el trabajo, apoyos sociales (despensas y guarderías), reunificación familiar y acceso a otros servicios.

Para identificar una posible víctima de trata durante el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y con base en el relato de la entrevista al solicitante, se detectan los elementos que comprenden el delito de la trata de personas estos instrumentos jurídicos.

- a. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo); y
- b. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. (Anteriormente se atendía lo dispuesto en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas)

Asistencia

En materia de asistencia, la COMAR brinda los siguientes apoyos a refugiados migrantes víctimas de trata:



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- Canalización a diversas instituciones para que se les proporcionen apoyos temporales, tales como alojamiento, alimentos y atención médica;
- Acompañamiento y monitoreo de la atención que otorguen las instituciones especializadas a las que se canalizan;
- Asistencia psicológica, (a través de los apoyos directos con los que COMAR cuenta);
- Entrega de ayuda extraordinaria (Circular de la COMAR 113/2012);
- Apoyo para traslado vía aérea o terrestre, por parte de COMAR para salvaguardar su seguridad o como apoyo a su integración a la sociedad;
- Apoyo para regularización migratoria;
- Atención médica (canalización a hospitales públicos o afiliación al seguro popular);
- Apoyo para acceso a servicios educativos (ingreso a escuelas o revalidación de estudios);
- Capacitación para el trabajo, a través de canalización a los Centros de Capacitación para el Trabajo Técnico de la SEP; y
- Recomendación a la SRE para la expedición de documento de identidad y viaje.

Es importante mencionar que a las niñas, niños y adolescentes refugiados no acompañados víctimas de trata se les canaliza a una Institución que asuma sus cuidados y atenciones.

Asimismo, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que en el 2012 no se otorgó protección a personas extranjeras víctimas de trata de personas.

En otro apartado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en las visitas de inspección a campos agrícolas y demás ramas de la actividad industrial, donde se detecte la presencia de extranjeros, se debe corroborar que éstos se encuentren laborando en las condiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo para todo trabajador. Durante el año 2012, se practicaron un total de 88,696 inspecciones a nivel nacional, en las que se detectaron 1,567 trabajadores extranjeros.

No. de Inspecciones	No. de Trabajadores Extranjeros		
	Hombres	Mujeres	Total
88,696	1,207	360	1,567

Cabe señalar que la Inspección Federal del Trabajo tiene la obligación por Ley de dar vista a las autoridades competentes cuando detecten posibles situaciones de trata de personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 540, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, artículo 8, fracción XI y 39 del Reglamento General de Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Normatividad Laboral.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, proporcionan los mismos servicios y actividades antes mencionadas, las cuales tienen la finalidad de brindar la protección en su calidad de víctimas sin importar la nacionalidad; sin embargo en el caso de víctimas de extranjeras, según requiera el caso, se vincula con la embajada, para que se regularice su estancia temporal o permanente en el país.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla a través de la Dirección General de Protección a Víctimas regida por el artículo 1° Constitucional y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispositivos que prevén el principio de igualdad, mismo que en su esencia ordena que no debe existir distinción entre las personas que se encuentran en el territorio nacional por razón de género, origen étnico, preferencia sexual, nacionalidad, ideas o creencias religiosas, en consecuencia el Centro de Protección a Víctimas se encuentra en aptitud de prestar sus servicios a víctimas del delito de Trata de Personas nacionales y extranjeras, señalando que en el año 2012 se prestó el servicio de albergue a víctimas de trata de origen extranjero.

Es importante señalar que durante el 2012, se realizaron las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Migración con sede en la Ciudad de Puebla, para en caso de ser necesario, se proceda a la adquisición de Visas de Carácter Humanitario, así como lo establece la fracción V del artículo 52 de la Ley de Migración.

37. Protección a personas mexicanas en el exterior víctimas de trata de personas.

Durante 2012, se brindó protección a 14 personas extranjeras en México, según información proporcionado por la Procuraduría General de la República (PGR).

38. Actividades implementadas para disminuir la participación de ciudadanos mexicanos en actividades internacionales de turismo sexual

La PGR, a través de la FEVIMTRA, colaboró en las actividades organizadas por la Secretaría de Turismo (SECTUR), Fundación Infancia, A.C., la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en torno al lanzamiento del Código de Conducta Nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

39. Diagnósticos o estudios realizados en materia de Trata de Personas

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA SITUACIÓN DEL A TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

Es importante señalar que el día 6 de octubre de 2011, el Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Gobernación, en el marco de la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Persona (CIPSTP), firmó un Acuerdo Cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la elaboración de un Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Trata de Personas en México. Asimismo, se aprobó la creación de un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la elaboración de dicho diagnóstico, en el que participan la SRE, SSP, SEDESOL, STPS, SALUD, PGR, SNDIF, INMUJERES, INM, CDI, CISEN, CONAVIM, CNDH, UNODC y la OIM.

El Diagnóstico Nacional tiene como objetivos:

1. Reflejar de manera integral los aspectos relacionados con este delito tanto en el ámbito federal como estatal;
2. Recopilar información sobre el escenario legislativo de la trata de personas en cada entidad federativa del territorio mexicano, incluyendo las competencias de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal;
3. Conocer las rutas, el papel de la delincuencia organizada transnacional y el perfil de aquellos involucrados en la comisión del delito;
4. Identificar las posibles causas que generan la trata de personas en México, con énfasis en las poblaciones más vulnerables;
5. Analizar las políticas de género derivadas de la legislación vigente en México y de los compromisos internacionales del país y su implementación en el diseño de políticas públicas para prevenir y combatir la trata de personas, así como la asistencia a las víctimas de este delito;
6. Realizar un acercamiento al mercado de la trata de personas en México y conocer tendencias respecto de la demanda de productos y servicios derivados del delito;
7. Conocer las implicaciones de la trata de personas internacional en territorio mexicano, en especial en las principales ciudades fronterizas;
8. Generar la información necesaria para la posterior elaboración de un mapeo georeferencial sobre el delito de trata de personas en México;
9. Dar cumplimiento a uno de los compromisos asumidos en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas; e,
10. Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y necesidades, de las diferentes instituciones competentes, a fin de determinar las acciones necesarias para la formulación e implementación de políticas públicas y acciones previstas en el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012.

Dicho Diagnóstico Nacional fue entregado por la UNODC a SEGOB el 30 de noviembre de 2012, dando cumplimiento a la primera línea de acción del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012, cabe mencionar que en el mes de



febrero de 2013 será publicado e impreso dicho Diagnóstico para ser difundido a nivel nacional.

El objetivo primordial de dicho estudio es contribuir al mejor conocimiento del modus operandi, rutas y lugares de mayor incidencia del delito de trata de personas en México así como identificar los lugares geográficos y poblaciones más vulnerables, y posibles causas y modos de explotación más comunes, con miras a fortalecer las políticas públicas para prevenir y combatir el delito de trata de personas.

Diagnóstico de percepciones de la población sobre la trata de persona en el estado de San Luis Potosí, 2011

En otro orden de ideas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas el 23 de septiembre de 2012, se publicó el *Diagnóstico de percepciones de la población sobre la trata de persona en el estado de San Luis Potosí, 2011*, se dieron cita en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), funcionarios representantes de dicha Comisión; del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México; y de la CDI, para ser partícipes del evento “La Trata de personas en México; recolección de información para incidir en las prioridades de la política pública, hallazgos y estrategias”.²

Objetivo

Armonizar el crecimiento demográfico y la distribución de la población con las exigencias del desarrollo para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Misión

El Consejo Estatal de Población contribuye a la regulación de los fenómenos demográficos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución de la población mediante el aporte de información, indicadores y productos sociodemográficos formulados para orientar la toma de decisiones hacia los procesos de la planeación, con el fin de lograr que la población en la entidad, participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo.

Problemática en relación a la violencia de género

² Véase http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2460:el-director-general-de-la-cdi-presenta-los-retos-para-la-prevencion-de-la-trata-de-personas-en-los-pueblos-indigenas&catid=88:sala-de-prensa-2012&Itemid=200055.

Uno de los fenómenos más preocupantes presente en la actualidad son los procesos que refieren la Trata de personas, entendiendo esta como una de las formas más viles, cruentas y lacerantes en contra de las mujeres y niñas, donde son violentadas en la salud física, psicológica. La Trata de Personas es una de las actividades ilegales más rentables, sólo por debajo del tráfico de drogas y armas. Por lo que esto orilla a que las instituciones atiendan la problemática.

a. Estrategias institucionales para atenderlas

Promover el respeto a la integridad individual y colectiva de los pueblos y comunidades indígenas, estableciendo para ello relaciones equitativas tanto de género como no discriminatorias por su condición cultural.

Garantizar la protección de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, mediante el trabajo con una perspectiva intercultural y de equidad de género.

Promover el desarrollo de las habilidades, aptitudes y capacidades que permitan a los pueblos y comunidades indígenas generar las estrategias para la toma de decisiones relacionadas con su propio desarrollo.

Caracterización de la problemática de la violencia entre la población indígena de la entidad

Como patrón social se ha circunscrito a las mujeres a los espacios privados donde se desarrolla la vida doméstica, el trabajo por ende no es remunerado y a consecuencia de ello existe poco o nulo reconocimiento a su labor. En las comunidades indígenas las mujeres son marginadas al interior como al exterior de sus propias culturas, lo que complica doblemente para ellas el participar en espacios que no sólo se delimiten al ámbito doméstico.

Recientemente, la mujer indígena se encuentra participando en la vida comunitaria, lo que determina en gran medida el acceso a una serie de oportunidades y beneficios como son la educación y la atención a la Salud. De igual manera se presenta en el espacio político donde la mujer indígena está cobrando mayor importancia y es allí donde se relaciona con la sociedad civil y con el poder público¹.

De acuerdo al diagnóstico participativo: *“La situación de las Mujeres y la violencia de género en las comunidades indígenas de San Luis Potosí”*(2010) realizado de manera conjunta entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Tangamanga, la violencia surge desde el hogar de origen de la mujer, es decir, que la gran mayoría de las mujeres entrevistadas sufrieron o vivieron en su niñez condiciones de violencia, infringidas principalmente por el padre y en segundo término por la madre. Sin embargo, el dato

refiere también que son las madres de familia las principales víctimas de violencia en el hogar, con una vida triste y limitadísimas posibilidades para dar solución al problema.

De acuerdo a las experiencias de algunas mujeres indígenas, la violencia hacia ellas va desde empujones, golpes, heridas, intimidación, humillaciones verbales, amenazas, relaciones sexuales sin consentimiento, control económico, se les impide la atención médica, hasta el no alimentarse bien, pues primero tienen que proveer de alimento al marido e hijos.

En la gran mayoría de los casos, la conducta agresiva del padre o pareja, se relaciona con estados de ebriedad, enojo, problemas económicos. Datos que ponen de manifiesto que el consumo de alcohol, el enojo, etc, se relacionan de forma significativa como factores asociados a la violencia que sufren las mujeres indígenas.

El trabajo entonces, vendría a ser la oportunidad no sólo para tener acceso a recursos económicos, sino, como una vía para enfrentar y frenar la violencia, dada la independencia que éste permite. Ocurre lo mismo con el aspecto educativo, pues si analizamos de manera general las estadísticas existe una relación entre el nivel de instrucción de la mujer indígena y la no aceptación de hechos de violencia contra su persona.

De tal modo que teniendo en un extremo los maltratos y la violencia familiar y comunitaria, y por el otro, las pocas oportunidades de crecimiento, empleo, educación y salud, las mujeres indígenas jóvenes o adultas, se ven obligadas a salir de sus centros familiares y comunitarios en busca de mejores alternativas de vida. Es en estos procesos migratorios, en la búsqueda constante de una mejor calidad de vida, que las mujeres indígenas se vuelven mucho más susceptibles a ser enganchadas con fines de explotación comercial o de ser tratadas, sobretodo laboral o sexualmente.

c. Estructura institucional y capacidad operativa para la atención de la población indígena femenina en la entidad.

El Consejo Estatal de Población, San Luis Potosí (COESPO; S.L.P) cuenta con un plantilla de trece profesionales responsables del área de estadística, metodología y capacitación. Del 2009 al 2011 el Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí ha realizado trabajos, investigaciones, sensibilización y capacitaciones dentro del tema de Trata de Personas, iniciando en 2009 con Cursos de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos en el tema de trata de personas y sus principales formas. En 2010 realizo el Foro Nacional para la Erradicación, Prevención y Atención de la Trata de Personas, llevado a cabo en la capital del Estado de San Luis Potosí; y durante el 2011 se realizaron las siguientes actividades: Elaboración del Programa Estatal para la Atención y Erradicación de la Trata de personas, dos eventos de Arte Urbano para la Transformación Social en el cual colaboraron jóvenes artistas urbanos del estado; se aplicó un instrumento para identificar



las percepciones sobre la problemática de trata de personas, en la población en general, se realizaron grupos focales con el mismo propósito de identificar el conocimiento de la población sobre el tema de trata de personas, la identificación de casos en su entorno cotidiano, y la capacidad de denuncia de los ciudadanos en los casos que observan o experimentan.

Estas actividades fueron financiadas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y durante este periodo también se realizó el *Diagnóstico de la trata de personas en la Huasteca Potosina como una forma de violencia hacia las mujeres* financiado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Por lo que el COESPO trabaja en la parte de técnica de los trabajos e investigaciones señalados en esta propuesta. Así mismo el Programa Especial de Población del COESPO señala la obligación de atender a los diferentes grupos de población, entre ellos las mujeres indígenas, así como la necesidad de incluir el enfoque de interculturalidad en todos sus temas de investigación y atención, también desde la perspectiva de equidad de género y derechos (Estrategia 2.8).

La suma de los factores de vulnerabilidad (expulsión y atracción) a la trata de personas hace más proclives a este evento a las mujeres, adolescentes y niñas en ciertos grupos sociales. De acuerdo a los datos estadísticos que se presentan a continuación se puede señalar que existe una alta probabilidad de ser víctima de trata, según lo antes señalado, las siguientes poblaciones en la entidad y en la región Huasteca en particular de acuerdo con los datos estadísticos:

- El 52% de la población en el estado de San Luis Potosí es del sexo femenino;
- Del porcentaje anterior el 35% se encuentra entre los 12 y 24 años de edad: de acuerdo a testimonios recabados de mujeres víctimas de trata las mujeres entre esas edades enfrentan altas probabilidades de ser enganchadas.;
- El 9% de mujeres entre los 15-24 años de edad son analfabetas;
- Aproximadamente el 4% de la población femenina cuenta con educación básica;
- La tasa de participación laboral de las mujeres es del 29.7. Es decir, del total de mujeres que se encuentran en edad de trabajar solo 30 de 100 cuenta con un empleo remunerado, lo que las hace altamente dependientes;
- Aproximadamente el 28% de las mujeres se encuentra en condición de pobreza o habita en alguno de los municipios con muy alta o alta marginación;
- 96% de la población femenina se desempeña en el sector secundario y terciario (81.40% se concentra en el sector terciario);
- 10 de cada 100 niñas o adolescentes realizan actividades laborales. La cifra para niñas se invisibiliza, ya que éstas se encuentran realizando actividades domésticas, por lo que su trabajo se esconde en el seno familiar.
- 11% de la población del sexo femenino entre 2005-2010 migró a otro estado de la República mexicana, lo que las aleja de sus redes sociales y familiares y las expone a medios en que su indefensión aumenta;

- 36.4% de las mujeres potosinas han sufrido algún tipo de violencia; 4.6% de ellas han sufrido violencia sexual.
- 9.5% de la población femenina en el estado habla una lengua indígena, lo que las aísla más de la sociedad;
- 0.42% de las mujeres pertenecen al grupo étnico Pame;
- 68.99% de las mujeres indígenas de 25 años y más son analfabetas;
- 20% de las mujeres pames entre los 12-14 años no asisten a la escuela;
- 80% entre los 15-24 años no asisten a la escuela;
- 60% de la población en edad laboral no cuenta con empleo. Este indicador se recrudence para los Pames, ya que el 70% de la población en edad laboral no cuenta con un empleo formal;
- El 75% de las mujeres indígenas no cuenta con un empleo formal, de ellas son las pames las que cuenta con un indicador de desempleo muy alto (90%); y
- Aproximadamente el 80% de la población indígena vive en condiciones de pobreza y marginación.

Los datos anteriores permiten concluir que las mujeres entre los 12- 24 años de edad con nivel bajos niveles de escolaridad y/o sin escolaridad, en condiciones laborales de desempleo o subempleadas, así como en condición de pobreza y marginación y que hayan vivido violencia de algún tipo son altamente vulnerables a ser víctima de trata de personas. Sin embargo, si se suman las probabilidades de pertenecer a un grupo indígena y la migración, las probabilidades de vulnerabilidad son todavía mayores.

Las conclusiones del estudio en mención arrojaron las siguientes actividades a desarrollar, las cuales están basadas en los siguientes ejes de acción:

1. Diagnóstico de la situación de las mujeres indígenas migrantes en búsqueda de oportunidades laborales hacia San Luis Potosí, S.L.P. y Monterrey, N.L., con el propósito de identificar los tipos de violencia que sufren, sobre todo en trata sexual y laboral.

2. Prevención a través de la difusión con mensajes diferenciados:

Mujer: fortalecimiento de su identidad social, para la prevención, la defensoría, y fortalecimiento de las capacidades de interlocución, con una perspectiva de derechos.

Hombres: nuevos modelos de masculinidad, para promover el respeto y la igualdad de género.

3. Prevención a través de la cultura, para promover a través de las artes la transformación social en términos del respeto, la equidad y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Consideramos que a través de la prevención con el apoyo de la difusión y las diversas formas culturales, son posibles motores de cambio social, y recursos para el fortalecimiento del tejido social y el cambio cultural. La etnomusicología; el arte culinario; las culturas populares; las narrativas (mitos y leyendas); la radio comunitaria con actividades para la radio comunitaria con contenidos que requieren: capacitación de locutores; investigación y recuperación de memorias colectivas; elaboración de materiales de capacitación; elaboración de materiales de trabajo de locutores; elaboración de calendario cívico-religioso; calendarización de actividades, son las posibles actividades que contribuirían a una transformación del entorno a favor de la mujer indígena.

OBJETIVOS.

Objetivo general.

Diagnosticar sobre la situación de las mujeres migrantes, así como difundir, sensibilizar y fortalecer las capacidades de la población indígena para prevenir la problemática de la trata de personas en niñas, adolescentes y mujeres, como una forma de violencia y promover las nuevas masculinidades para la equidad de género, desde una perspectiva de derechos, por medio talleres, de la difusión radiofónica y a través de expresiones culturales y artísticas.

Objetivos específicos

Conocer la situación actual de las mujeres indígenas migrantes que buscan mejores opciones de vida, y se exponen a ser explotadas sexual o laboralmente, como una forma de violencia de género.

Difundir y sensibilizar a la población indígena principalmente en la problemática de la trata de personas en niñas, adolescentes y mujeres, como una forma de violencia y promover las nuevas masculinidades, por medio de la difusión radiofónica (radio comunitaria en la región).

Capacitar a jóvenes indígenas promotores para la prevención y denuncia de la trata de personas en el marco de las manifestaciones interculturales, y la adopción de nuevas masculinidades para promover la equidad de género, desde una perspectiva de derechos.

Resultados esperados.

Obtener un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres migrantes que se exponen a ser explotadas sexual o laboralmente, como una forma de violencia de género, en su tránsito de la huasteca hacia Monterrey y en su estadía en esa ciudad. Basándonos en testimonios de vida de 130 personas como muestra base.



Elaborar una radionovela, que desarrolla la problemática de trata de personas (sexual) en la región. Que abarcara en su difusión a la zona media donde habitan preponderantemente los hablantes Xi Uis, la región de la Huasteca Potosina centro y sur, donde habitan los hablantes teenek y náhuatl, pretendiendo cubrir a 117,407 radioescuchas directos. Dicho producto permitirá generar un proceso de sensibilización en las lenguas indígenas enunciadas para prevenir a la población en general y en particular a la indígena.

Sensibilizar y difundir en 13 comunidades de la zona media y la huasteca a 260 personas mínimo, sobre lo problemática de trata de personas tanto sexual, laboral, así como en sus formas de servidumbre, matrimonio y venta de órganos.

Capacitar y difundir en 13 comunidades de la zona media y la huasteca a 269 personas mínimo sobre los temas de masculinidad a través de diversas formas culturales, para que puedan fungir como promotores comunitarios en sus

Comunidades y localidades de origen, desarrollando actividades adicionales al proyecto y a efecto de darle continuidad.

f. Metas y acciones a desarrollar

Acción	Meta	Línea de acción	Número de beneficiarios	Municipios
Diagnóstico de la situación de las mujeres indígenas migrantes en búsqueda de oportunidades laborales hacia San Luis Potosí, S.L.P. y Monterrey, N.L.	1 diagnostico situacional	Elaborar un diagnóstico con el propósito de identificar los tipos de violencia que sufren, sobre todo en trata sexual y laboral, a través de historias de vida.	130 directos (10 historias de vida por comunidad indígena)	13 comunidades indígenas en la huasteca potosina y zona media



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Elaboración y difusión de una radionovela y de casos reales recopilados en la huasteca potosina de trata de personas	1 radionovela	Elaborar y difundir una radionovela de la problemática de la trata de personas en la población residente de la huasteca potosina	117,407 directos	Región Huasteca
Capacitar en talleres de arte, teatro, música, dibujo entre otros para sensibilizar y difundir acerca de la problemática de la trata	13 Talleres participativos con jóvenes indígenas referente al arte, teatro, música conservando sus costumbres	Capacitar a las y los jóvenes indígenas en temas de arte, con la finalidad de conocer la problemática de trata de personas.	260 directos (20 jóvenes participantes por municipio)	13 Comunidades indígenas de la huasteca potosina y zona media
Capacitar y replicar talleres de masculinidad en la población indígena y funcionarios públicos	13 Talleres de capacitación a líderes indígenas y funcionarios públicos sobre temas de masculinidad	Capacitar y difundir en la población indígena y funcionarios públicos los temas de masculinidad	260 directos (20 jóvenes participantes por municipio)	13 Comunidades indígenas de la huasteca potosina y zona media

Criterios de evaluación de cada meta y del proyecto en general.

Metas	Criterios de evaluación	Resultados	Seguimiento	Impacto
Diagnóstico de las mujeres indígenas	Historias de vida sobre los casos de	Informe por escrito y	Capacitación a jóvenes indígenas de la	Conocimiento sobre las formas en las



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

migrantes	migración de mujeres indígenas que sufren violencia de género y trata sexual o laboral	memoria	región para la recopilación de la información y análisis en el Coespo con el apoyo de expertos	que las comunidades indígenas viven la problemática.
Radionovela	Datos estadísticos sobre la problemática específicamente para población indígena	Informe por escrito y memoria grabada de la producción y edición de la radionovela	Programas que reflejen la difusión de la problemática en la zona	Difusión sobre las formas en las que las comunidades indígenas viven la problemática, para prevenirla.
Talleres de arte	Cuadros, esculturas, dibujos, obras, etc., que reflejen la sensibilidad de los jóvenes de las comunidades indígenas en la problemática de la trata de personas	Obra gráfica, escénica y escultura	Número de exposiciones al interior del estado y en otros estados, que muestren presencia de la problemática	Desarrollo de habilidades creativas para transformar las formas en las que las comunidades indígenas viven la problemática a través de la prevención.
Talleres de masculinidad	Talleres participativos capacitando a los líderes de las comunidades para replicar los talleres, principalmente con los y las adolescentes y	Sistematización de los talleres y memorial del ejercicio	Evaluación continua sobre el avance de los talleres que repliquen los líderes en sus comunidades	Creación de Conocimiento sobre nuevas formas en las que las comunidades indígenas pueden resolver la problemática

	jóvenes de las comunidades indígenas de la región.			
--	--	--	--	--

En otro orden de ideas, el Estado de Tlaxcala, cuenta con un estudio, denominado “Trata de Mujeres en Tlaxcala”, que tuvo tres objetivos:

El primero, conocer la percepción ciudadana sobre la trata de personas, dio como resultado que de mil personas entrevistadas, el 62%, conoce lo que significa la trata de personas; el 98%, de estas reconoció que la trata de personas es una violación a los derechos humanos, un poco más de 50%, reconoció que las principales víctimas son las mujeres, niñas y niños.

El segundo objetivo del estudio, consistió en determinar el nivel de conocimiento que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre la trata de personas en la entidad, así como del contenido de las leyes en materia de este delito, la atención que se debe brindar a las víctimas y el lugar al cual se deben denunciar las conductas que lo constituyen.

El último objeto del estudio, consistió en conocer la situación en que se encuentran las víctimas, la atención que reciben cuando denuncian, el modus operandi de los tratantes, lo cual se pudo realizar a través de la revisión de las declaraciones de las víctimas, formuladas ante el Ministerio Público.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal a través del Inmujeres Distrito Federal, a través de su Programa de Conversión en conjunto con la Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C., realizó un diagnóstico del delito de trata de personas en el Distrito Federal, mediante la planeación estratégica con perspectiva de género para las y los integrantes del actual Comité Interinstitucional y para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil.

El Diagnóstico se realizó con la participación de las y los integrantes de la Comisión sobre la Trata de Personas en el Distrito Federal, como parte del Programa para Prevenir Sancionar y Erradicar los delitos en materia Trata de Personas y para la protección y asistencia a la víctima en estos delitos en el Distrito Federal durante el periodo 2013-2019.

Objetivo General de este Proceso Participativo:



Consistió en lograr que las y los participantes tuvieran una visión integral del marco jurídico internacional y nacional sobre la trata de personas y los delitos relacionados, así como también las causas y consecuencias; el papel de la demanda y la promoción de los medios de comunicación en la promoción de estos fenómenos delictivos.

Se determinaron algunos objetivos específicos como son:

- La identificación de las diferencias entre tráfico y trata de personas.
- Conocer los alcances y el marco jurídico nacional e internacional y su valor jurídico a partir de la modificación del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos de los cuales los Tratados Internacionales deben ser incorporados y armonizarse en la legislación nacional, estatal y local.

El otro objetivo consistió en manejar los principios de actuación pública a favor de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas y los delitos relacionados como la debida diligencia, la garantía de no repetición entre otros.

La metodología implementada consistió en comprender, analizar y tomar en consideración las aportaciones elaboradas a través de la participación de los convocados, favoreciendo la detección de las problemáticas y visualizando la necesidad de intervención de las funcionarias y funcionarios participantes, asimismo se facilitó la identificación de los factores de riesgo en las delegaciones, los programas y servicios actuales con lo que se cuenta, esto permitió el reconocimiento de las diversidades en la ciudad de México, buscando a través de este enfoque metodológico y participativo la construcción colectiva y orientada de acciones afirmativas en la armonización de la Ley Local con la Ley General.

Se instó a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de las cuales derivan las subcomisiones, a implementar mecanismos de colaboración y coordinación en los programas y servicios que desarrollan desde cada institución con el objetivo principal de dar cumplimiento a los programas para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas en el Distrito Federal.

A nivel delegacional algunas de las propuestas consistieron en implementar políticas e instrumentar programas de protección, inserción y reinserción social, educativa, laboral y familiar, entre otras, y proponer a la comisión intersectorial se incorpore al Programa Nacional, bajo un contexto de colaboración y participación incluyente bajo la perspectiva de la igualdad y equidad de género.

40. Convenios firmados con dependencias, instituciones u Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de prevención, combatir o sancionar a los delitos en

materia a la trata de personas y la atención y protección a las víctimas de la Trata de Personas

La Procuraduría General de la República señala que el 8 de noviembre se firmó un Convenio de Colaboración en el marco del Programa Alerta AMBER México que celebran la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Nacional de Migración, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de contar con una herramienta conjunta, para la búsqueda y localización de niñas, niños, y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

En el 2012 el Instituto Mexicano de la Radio firmó el Convenio no. 410/12 con la **Procuraduría General de Justicia (PGJ) – ALERTA AMBER**, apoyo con la campaña “**Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)**”, para envío de volantes de personas extraviadas a las Radiodifusoras 2 veces al mes.

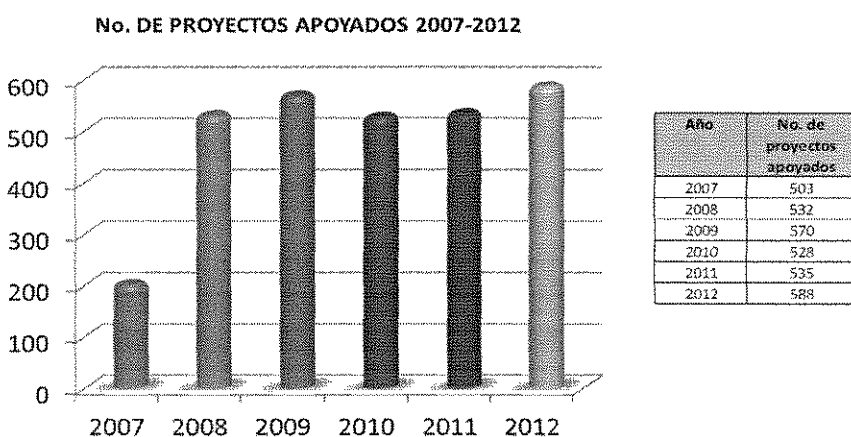
En 2010 la CNDH, DICONSA y el INALI suscribieron un convenio con el objetivo de coordinar la acciones a favor de la población de las localidades de alta y muy alta marginación en donde opere el Programa de Población Rural, a cargo de DICONSA, a fin de fortalecer sus capacidades básicas, y promover y difundir en su lengua materna los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como desarrollar esquemas de prevención del delito de trata de personas. Derivado de lo anterior en 2012 se llevó a cabo el Lanzamiento Nacional de la Campaña Contra la Trata de Personas en Lenguas Indígenas Nacionales.

En el 2012 la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) y el INALI firmaron un Convenio de Colaboración, con el objeto de establecer las bases de colaboración en el ámbito de sus respectivas competencias, para instrumentar acciones de asistencia, asesoría, capacitación, intercambio de información y difusión en materia de atención a víctimas u ofendidos de delitos, así como a familiares de personas desaparecidas o no localizadas, que sean integrantes de los pueblos y comunidades indígenas del país.

En otro orden de ideas, el Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), tiene como objetivo general contribuir a generar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes, ejerzan los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y

procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.

Bajo este contexto, durante el periodo 2007-2012, este Programa apoyó un total de 3,256 proyectos de promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y el impulso de actividades en materia de justicia, con lo anterior fueron beneficiados 901,324 indígenas, en una cobertura de 12,329 localidades de 2,462 municipios en 28 Estados de la República Mexicana.



Las actividades desarrolladas por los proyectos apoyados fueron las siguientes:

- Capacitación y difusión sobre derechos indígenas, de la mujer, de los niños, **trata de personas y prevención del delito**; fortalecimiento de sus sistemas jurídicos tradicionales y medicina preventiva.
- Gestión en materia de conflictos agrarios, de recursos naturales y de territorios; **trámites de actas de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP)**; pago de fianzas y reparación del daño para presos indígenas que sean primodelincuentes; así como prestación de servicios de traducción e interpretación de lenguas indígenas en materia penal.
- Defensoría y representación jurídica en materia penal y civil.

Los principales logros alcanzados a través del desarrollo de estas actividades, consistieron en propiciar la adquisición de conocimientos por parte de la población beneficiada en torno a los derechos, y los efectos que esto tiene en las dinámicas familiar y comunitaria, así como el fortalecimiento de la identidad indígena y el fomento y promoción de la organización comunitaria. De igual manera, se promovió la mejoría en la relación entre géneros y trascender del beneficio individual a los ámbitos colectivos inmediatos.

A través del PPCMJ, la cultura jurídica se ha visto fortalecida al fomentar el valor de la legalidad; el conocimiento de los instrumentos internacionales, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes reglamentarias, con lo que se ha estimulado el nivel de interlocución de los beneficiados para propiciar el reconocimiento de las garantías individuales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Las organizaciones apoyadas han brindado servicios directos a la ciudadanía en la protección de sus derechos, y las comunidades han tenido la oportunidad de ejecutar proyectos que cumplan sus propias necesidades en materia de justicia.

Otro aspecto importante a destacar de este Programa, es el desarrollo de acciones en materia de identidad jurídica, con lo cual, se acercaron estos servicios a la población indígena que no cuenta con recursos económicos y que se ubica en comunidades de difícil acceso, propiciando que puedan ser sujetos de atención por parte de los diferentes órdenes de gobierno, en aspectos tales como: educación, salud y programas sociales, entre otros.

El 28 de marzo de 2012 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), signaron un Convenio General de Colaboración para desarrollar acciones de capacitación y promoción en derechos humanos, en el cual se establece:

- La promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos de la STPS para el conocimiento, respeto y defensa de los mismos.
- Unir esfuerzos en el conocimiento, promoción, difusión y formación de una nueva cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha celebrado este instrumento jurídico con diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de establecer mecanismos de coordinación en la atención integral y multidisciplinaria de mujeres, víctimas directas, indirectas, y/o posibles víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual:

- Fundación Camino a Casa A.C.- 10 de diciembre del 2010.
- Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C.- 10 diciembre 2010.
- Pozo de Vida, A.C.- 18 mayo 2011.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla realizó los primeros contactos para generar una Red de Ayuda y Apoyo en la atención a las víctimas de trata de personas, con instituciones de asistencia pública y privada.

Por su parte, el diez de octubre de 2012 la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración (INM) firmó un Convenio de Colaboración con la

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que tiene por objeto establecer las bases para crear una red de prevención del delito, mediante la realización de acciones conjuntas entre ellos, que fomenten la seguridad y la prevención del delito entre el personal de ambas dependencias, así como la capacitación mutua y el intercambio de información para el apoyo de las actividades que legalmente realizan.

Para cumplir con el objetivo del Convenio acordaron mantener un enlace directo entre las áreas, a efecto de coordinarse y apoyarse para llevar a cabo acciones conjuntas. Par la realización de las diversas actividades objeto del Convenio, las dependencias se obligan a diseñar conjuntamente los programas específicos de trabajo estableciendo entre otros, las metas y beneficios que persiguen. Asimismo, para la adecuada colaboración entre ambas dependencias se integra un grupo de trabajo.

Entre los compromisos del INM, en materia de trata de personas, destacan los siguientes:

- Colaborar con la citada Procuraduría en la elaboración del material de difusión en los temas de prevención del delito y una cultura de denuncia.
- Implementar un programa de difusión para sus empleados y migrantes, que les permita conocer los temas relacionados con la prevención del delito y cultura de la denuncia.
- Imprimir y difundir el material sobre prevención del delito y cultura de la denuncia.
- Desarrollar talleres y mesas de trabajo conjuntamente con la referida Procuraduría en dicho tema, para la actualización de datos y nuevos conocimientos.

41. Capacitación.

Durante el 2012 la FEVIMTRA-PGR ha realizado 69 actividades académicas en materia de violencia contra las mujeres y Trata de Personas, entre cursos, conferencias, talleres, foros, y seminarios, todas ellas con ejes transversales en género, derechos humanos y la protección integral a los derechos de la infancia, con el fin de promover el aprendizaje y el intercambio de experiencias, consolidar los mecanismos de cooperación y colaboración en materia de atención a víctimas de violencia de Trata de Personas, así como brindar herramientas que contribuyan a la prevención y persecución de estos delitos.

Como resultado de estas actividades durante el periodo que se reporta se capacitó a 5, 116 personas (2,987 mujeres y 2,129 hombres) de instituciones de procuración e impartición de Justicia, atención y asistencia a víctimas del delito, y seguridad; de mecanismos para el adelanto de las mujeres; de instituciones académicas; y de organizaciones de la sociedad civil en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Entre las personas capacitadas se encuentran 681 funcionarias y funcionarios de la PGR (424 mujeres y 257 hombres), así como 173 Agentes del Ministerio Público del

ámbito federal y local (107 mujeres y 66 hombres). Se anexa una relación detallada de estas actividades. (Anexo 1)

Modelo Unificado de Capacitación

En agosto de 2012, en el XII Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, y Procuradores Generales de la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, la FEVIMTRA, presentó la propuesta para elaborar un “Modelo de Capacitación Unificado”, con el objetivo de capacitar a las y los operadores jurídicos, jueces y Agentes del Ministerio Público Federal y Locales, en la aplicación e interpretación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

La propuesta fue aprobada y el modelo de capacitación elaborado en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos de América y la Conferencia de Procuradores Generales de la Zona Oeste de los EUA (CWAG), y cuenta con los enfoques transversales de perspectiva de género, derechos humanos, y el interés superior de la niñez. Los alcances del modelo son:

- Conocer los antecedentes planteados por la comunidad internacional para prevenir y combatir la Trata de Personas, con la finalidad de entender la legislación actual, así como los obstáculos que ésta presenta al momento de su aplicación en el caso concreto.
- Analizar la complejidad de este fenómeno delictivo para poder contar con una perspectiva más completa al momento de aplicar la ley.
- Analizar los conceptos, definiciones, factores, mitos y prejuicios que existen en torno al tema y que son decisivos al momento de juzgar.
- Intercambiar experiencias en torno a los retos y obstáculos ante los cuales se enfrentan por un lado, las y los encargados de procurar justicia y, por otro, quienes tienen encomendada la tarea de impartirla en el ámbito federal y estatal, y poder establecer así medidas de colaboración y cooperación entre ambos.
- Conocer el perfil de las víctimas y los victimarios y las especificidades de las víctimas que no se reconocen como tales cuando sufren los delitos en relaciones de poder dispar y que la mayor parte de las veces no cooperan con las investigaciones.
- Ubicar las debilidades, oportunidades y fortalezas en la judicialización de posibles casos del delito de Trata de Personas.

Durante 2012, se impartió el primer Seminario de Capacitación basado en este Modelo Unificado, dirigido a 30 ministerios públicos de la PGR (FEVIMTRA y UEIMPO), con una duración de 40 horas.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) bajo el programa de trabajo *Prevención en materia de trata de personas* y en el marco de del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se realizaron las siguientes acciones:

a) SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Jornadas de sensibilización y capacitación en materia de trata de personas

En 2009 el INMUJERES estableció un programa de trabajo conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con la finalidad de sensibilizar a actores públicos y sociales en el tema. Dentro de las acciones realizadas, se instauraron las Jornadas de Sensibilización y Capacitación en materia de Trata de Personas. Dada la relevancia de la actividad, en 2010 se sumaron la FEVIMTRA, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Navega Protegido de Microsoft. A partir de 2011, las Jornadas se replantearon; se implementó el esquema de taller y se enfocó la población objetivo a las titulares de los mecanismos estatales y municipales para el adelanto de las mujeres. En el 2012 se realizó una jornada en el estado de Morelos, la cual contó con la participación de 30 personas (29 mujeres y 1 hombre).

Talleres de capacitación sobre aspectos básicos de la Trata de Personas

A solicitud de diversas instituciones, tanto a nivel federal como estatal, el INMUJERES imparte el taller de capacitación *Aspectos básicos de la trata de personas*. En 2012, en apoyo al fortalecimiento del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de la Secretaría de Desarrollo Social, se impartieron dos talleres que contaron con la participación de 52 personas (30 mujeres y 22 hombres). En el marco de la 92ª Jornada Informativa del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME): Género y Migración, se impartió el taller a representantes de organizaciones de la sociedad civil en Estados Unidos que brindan atención a la población migrante, contando con una participación de 44 personas (38 mujeres y 6 hombres). Asimismo, en el marco de la Feria Juvenil por la Prevención, organizada por la Delegación Álvaro Obregón, se impartió el taller a estudiantes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "Álvaro Obregón II" con la participación de 80 personas (20 mujeres y 60 hombres).

La Secretaría de Turismo ha hecho la IMPARTICIÓN DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO PARA LAS MUJERES DE LAS MIPYMES TURÍSTICAS EN 10 DESTINOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un programa que posibilite el empoderamiento con enfoque de igualdad de género de las mujeres que operan MIPYMES turísticas en 10 destinos turísticos del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar un análisis de las condiciones de igualdad en las MIPYMES.
- Establecer estrategias relacionadas con la democracia de género
- Sensibilizar y capacitar a las mujeres que operan las MIPYMES
- Diseñar materiales didácticos para la mejor comprensión de la equidad
- Instrumentar mecanismos de incorporación y difusión de los principios de igualdad

PÚBLICO OBJETIVO

Los talleres están dirigidos a mujeres que operan las MIPYMES turísticas en 10 destinos turísticos del país.

TEMARIO

I Las mujeres en el sector turístico

1. Oportunidades y obstáculos para las mujeres
2. Los retos

II Las MIPYMES de las mujeres

1. Yo soy Pepa. Y yo soy Toña.
2. Aportes y problemáticas

III Igualdad entre mujeres y hombres

1. Qué es igualdad
2. Igualdad y desarrollo

IV Brechas de Género

1. La raíz del problema
2. Indicadores de la desigualdad

V Instrumentos de la igualdad

1. Leyes que apuntalan la igualdad
2. Políticas públicas para la igualdad

VI Empoderamiento

1. Qué es empoderamiento
2. Cómo llegamos al Sin Poder y al No Poder
3. La otra cara de la historia
4. Mujeres modernas y supermodernas
5. Claves para re-conocernos

6. Claves para empoderarnos

VII Construcción de la igualdad en las MIPYMES

1. La igualdad es un buen negocio
2. Principios y acciones concretas

RESULTADOS:

Entidad Federativa	Municipio	Mujeres	Hombres	Total
<i>Quintana Roo</i>	<i>Cancún</i>	30	0	26
<i>Distrito Federal</i>	<i>Cd. de México</i>	10	0	11
<i>Querétaro</i>	<i>Qro.</i>	8	0	15
<i>Michoacán</i>	<i>Morelia</i>	28	0	27
<i>Estado de México</i>	<i>Toluca</i>	21	1	23
<i>Chiapas</i>	<i>Tuxtla Gutiérrez</i>	32	0	14
<i>Oaxaca</i>	<i>Oax.</i>	10	0	10
<i>Chihuahua</i>	<i>Chih.</i>	26	0	26
<i>Sonora</i>	<i>Hermosillo</i>	20	0	17
<i>Morelos</i>	<i>Cuernavaca</i>	24	0	29
Total General		207	1	208

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) el 12 de marzo de 2012 se llevó a cabo el Seminario “Víctimas de trata con necesidades de protección internacional”, labor en conjunto entre COMAR, OIM y ACNUR, y en el que acudieron como invitados los titulares de FEVIMTRA y PROVÍCTIMA. El evento tuvo como objetivo principal la difusión del nuevo marco jurídico en materia de la protección a los refugiados en México, así como el análisis del vínculo entre la protección de refugiados y la trata de personas, y en el cual se discutieron los mecanismos establecidos entre las distintas instancias estatales y organismos internacionales especialistas en refugiados y víctimas de trata, para la óptima atención y protección a las víctimas.

De igual manera en el Estado de Tlaxcala ha llevado a cabo las siguientes



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

NOMBRE	LUGAR	FECHA	ASISTENCIA	DIRIGIDO A:	REALIZADO
Capacitaciones impartidas a estudiantes de los diferentes niveles educativos sobre sus derechos humanos y la Trata de personas	Acuamanala Apizaco; Calpulalpan; Lázaro Cárdenas; Mazatecocho de José María Morelos; Panotla; Papalotla de San Pablo del Monte; Santa Ana Nopalucan; Santa Catarina Ayometla; Santa Cruz Tlaxcala; Tepeyanco; Tetla de la Solidaridad; Tetlatlahuca; Tecopilco Tepetitla Tlaxcala; Xicohtzinco; Zacatelco.	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Septiembre Octubre Noviembre	4091	Preescolar Primaria Secundaria Preparatoria Universidad	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Tres capacitaciones de los diez hospitales en atención a las Mujeres Víctimas de Violencia,			asistiendo a ella 120 personas en total	Médicos/as, Trabajadoras/es Sociales, Psicólogas/os, Enfermeras/os; esto con el propósito de proporcionarles las herramientas	Secretaría de Salud



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

				necesarias de sensibilización para la atención a la Víctima de Trata.	
Capacitación respecto de la NOM-046-SSA2-2005 con el objetivo de brindar una atención integral a las víctimas de Violencia y Trata				A Instituciones Públicas del Sistema Estatal de Salud IMSS, ISSSTE, DIF, SESA;	Secretaria de Salud
Capacitaciones impartidas a docentes de nivel básico sobre los derechos humanos de la niñez y la Trata de personas	Tlaxcala Tetlatlahuca Panotla	Febrero Mayo Agosto	304	Docentes de Preescolar Docentes de primaria	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Capacitaciones impartidas a docentes de nivel básico sobre los derechos humanos de la niñez y la Trata de personas	Lázaro Cárdenas Tetlatlahuca Tlaxcala San Pablo Del Monte Tlaxco Calpulalpan Xicohtzinco Ayometla	Febrero Marzo Abril Junio Octubre Noviembre	504	Padres de familia	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala



Asimismo, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada informa que el personal ministerial de esa Unidad han recibido los siguientes cursos:

1. "Seminario sobre la Trata de Personas", dirigido a 15 agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Unidad Especializada; impartido por la Oficina Internacional para el desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Dicho seminario fue en el Hotel Meridien, ubicado en la avenida Paseo de la Reforma número 69, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.06030. Del 26 al 30 de noviembre del 2012.

2. Presentación del Libro "Modelo Interinstitucional de atención a víctimas de trata de personas", presentado por Ricardo Ruiz.

Dirigido a 80 personas, entre ellos funcionarios públicos de diversas dependencias, entre ellos de PGR, ONG's, académicos. Presentado el 10 de diciembre del 2012.

Dicha presentación fue en Casa Rafael Galván de la Universidad Autónoma Metropolitana, ubicada en Zacatecas 94, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P.06700.

3. "Seminario Internacional sobre la Trata de Personas", dirigido a 300 personas, entre ellos, estudiantes, académicos, funcionarios públicos, entre ellos de PGR, y de diversos estados.

Dicho seminario se llevó a cabo en los días 22 y 23 de diciembre del 2012, en el Hotel Casa Blanca, ubicado en

En cuanto al punto 43, se informa que se han impartido las siguientes actividades o cursos en el marco del programa "Todos Somos Juárez", del grupo de Trabajo de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Procuración de Justicia:

Total de actividades	Total de personas capacitadas	Mujeres	Hombres	AMPF	Peritos
1 Curso "Diagnóstico nacional de la situación del delito de trata de personas"	4	2	2	4	0
2 Curso "Programa de desarrollo para los primeros actores para responder en caso de trata de personas"	4	1	3	4	0



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

<p>3. En el marco de la Trabajo de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Procuración de Justicia en el marco del programa "Todos Somos Juárez", se impartió el Taller en materia de trata de personas, para 15 AMPF de la Delegación de PGR en Chihuahua y 55 AMP de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua</p>	<p>70</p>	<p>S/D</p>	<p>S/D</p>	<p>15 AMPF DELEG PGR- CHIH 55 AMP FGE- CHIH</p>	<p>0</p>
<p>4. En el marco de la Trabajo de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Procuración de Justicia en el marco del programa "Todos Somos Juárez", se impartió el Curso de capacitación y sensibilización en materia de trata de personas dirigido a 35 AMP de la Fiscalía, PFM (AFI) y Policías de la Fiscalía General del Estado, y 15 agentes del INM, en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>50</p>	<p>S/D</p>	<p>S/D</p>	<p>35 AMP Y POLICÍA S DE LA FGE, PFM (AFI) Y 15 AGENTE S DEL INM</p>	<p>0</p>
<p>En el marco de la Trabajo de la Mesa Ciudadana de Seguridad y Procuración de Justicia en el marco del programa "Todos Somos Juárez", se impartió el curso de capacitación y sensibilización en materia de trata de personas, dirigido a trabajadores de la FGE y de la SSPE.</p>	<p>35</p>	<p>S/D</p>	<p>S/D</p>	<p>0</p>	<p>35 TRABAJAD ORES SOCIALES Y CAPACITA DORES DE LA SSPE DE LA FGE</p>

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), ha realizado las siguientes actividades de capacitación sobre el tema de Trata de Personas de enero a diciembre de 2012:



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Núm	ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	DURACIÓN	SEDE	ASISTENTES	FECHA
1	Curso sobre "Teoría del caso aplicada al delito de trata de personas"	Agentes del Ministerio Público de la Federación, Agentes del Ministerio Público del fuero común y Policía Federal Ministerial	9 horas	Ciudad Juárez, Chihuahua	40	Del 20 al 22 de marzo
Cursos de Profesionalización 2012 (cursos de acuartelamiento) dirigidos al personal Ministerial, Pericial y Policial de PGR						
2	1er. Curso. Materia: Práctica de resolución de casos de alto impacto a través del análisis criminalístico (lavado de dinero, trata de personas y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad)	Peritos Profesionales	6 horas	INACIPE	19	7 de septiembre
3	2do. Curso. Materia: Práctica de resolución de casos de alto impacto a través del análisis	Peritos Profesionales	6 horas	INACIPE	20	28 de septiembre



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

	criminalístico (lavado de dinero, trata de personas y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad)					
4	3er. Curso. Materia: Práctica de resolución de casos de alto impacto a través del análisis criminalístico (lavado de dinero, trata de personas y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad)	Peritos Profesionales	6 horas	INACIPE	20	19 de octubre
5	4to. Curso. Materia: Práctica de resolución de casos de alto impacto a través del análisis criminalístico (lavado de dinero, trata de personas	Peritos Profesionales	6 horas	INACIPE	18	16 de noviembre



	y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad)					
6	5to. Curso. Materia: Práctica de resolución de casos de alto impacto a través del análisis criminalístico (lavado de dinero, trata de personas y delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	Peritos Profesionales	6 horas	INACIPE	38	14 de diciembre

Dirección de Investigación

1. El maestro Martín Gabriel Barrón Cruz, Profesor-Investigador del INACIPE, desarrolló la investigación *Trata de personas: El problema de la migración/inmigración en México*.
2. La maestra María Olga Noriega Sáenz participó en el Programa Expediente INACIPE, con el tema *La esclavitud del siglo XXI*.
3. Los Profesores-Investigadores del INACIPE María Eloísa Quintero y Martín Gabriel Barrón Cruz realizaron el dictamen *Comentarios a la Ley General de Trata de Personas*, en enero de 2012.
4. La maestra María Olga Noriega Sáenz elaboró una revisión a la iniciativa de la *Ley General contra la Trata de Personas*, entre enero y marzo de 2012.

5. El maestro Emilio Daniel Cunjama López, Investigador del INACIPE, participó en la Mesa de seguridad *“Todos somos Juárez”*, con el objeto de estudiar y dar atención a la trata de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días 21 y 22 de febrero de 2012.
6. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, participó en el proyecto *Fortaleciendo el acceso a la justicia y la judicialización de la trata de personas en Paraguay*, en el marco del Encuentro regional sobre buenas prácticas en la persecución de la trata de personas, en Asunción, Paraguay, el 28 de febrero de 2012.
7. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, participó en los Paneles *Exposición sobre la trata de personas y mejores formas de persecución* y *El tratamiento del acceso a la justicia para las víctimas de trata de personas en la legislación interna*, en el marco del Encuentro regional sobre buenas prácticas en la persecución de la trata de personas, en Asunción, Paraguay, los días 27 y 29 de febrero de 2012, respectivamente.
8. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, concedió una entrevista a Grupo Fórmula (Radio y Tv), en torno al tema *Trata de personas desde una perspectiva penal*, el 12 de marzo de 2012.
9. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, redactó un trabajo final en torno del *Encuentro regional sobre buenas prácticas en la persecución de la trata de personas*, el cual se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, en febrero de 2012.
10. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, elaboró los artículos *“El delito de trata de personas. Reflexiones y propuestas a la luz de la Directiva 36/2011/UE”* y *“Migración, Trata y Tráfico. Acciones regionales: la experiencia del MERCOSUR”*, en abril de 2012, para la Coordinación de Investigación Aplicada, del Centro de Investigación e Informática Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, en el marco del homenaje a los 100 años de la Escuela.
11. El maestro Martín Gabriel Barrón Cruz, Profesor-Investigador del INACIPE, elaboró el dictamen de la obra *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*, en abril de 2012.
12. El maestro Emilio Daniel Cunjama López, Investigador del INACIPE, participó en la Mesa de trabajo del Grupo interinstitucional para el estudio y atención a la trata de personas en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 26 de julio de 2012.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

13. La maestra María Olga Noriega Sáenz, representante del INACIPE ante la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, elaboró una revisión al *Reglamento de la Ley General contra la Trata de Personas*, de septiembre a noviembre de 2012.
14. La licenciada María Eloísa Quintero, Profesora-Investigadora del INACIPE, participó en el Foro Puebla unida contra la Trata de Personas, en el panel *Explotación sexual infantil*, en octubre de 2012.
15. La maestra María Olga Noriega Sáenz realizó el proceso de revisión de la *Ley contra la Trata de Personas para el Distrito Federal*.
16. La maestra María Olga Noriega Sáenz impartió la conferencia *El tratamiento a menores de edad víctimas de la trata de personas*, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en noviembre de 2012.
17. La maestra María Olga Noriega Sáenz impartió la conferencia *Trata de personas*, en el Instituto Tecnológico Autónoma de México (ITAM), en noviembre de 2012.

Dirección de Posgrado

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
Especialidad en Función Ministerial, 6ª generación	Aspirantes a Agentes del Ministerio Público Federal	PGR	D.F.	394	Aspirantes a agentes del Ministerio Público Federal	Delitos Federales	Unidad VI. Delitos previstos por la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas Objetivo:	Del 2-may-12 al 15-jun-12 (Grupos A-G)	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Mtro. Pedro Guevara Pérez, grupo A Dr. Joaquín Merino



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Al término de la unidad el alumno será capaz de conocer las conductas ilícitas relativas a la trata de personas y la forma de comprobar el delito y la responsabilidad. 1) El elementos del delito 2) El elementos para acreditar	11-jun-12 al 25-jul-12 (Grupos H-K)		Herrera grupos B, C y E Mtro. Rafael Adolfo Rodríguez Aguilar grupo D Dr. Roberto Ochoa Romero grupo F y H Mtro. Martín Rubio Millán grupo



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Ferhas	Impartido	Profesor	
							la responsabilidad penal 3) Diligencias que se deben agotar			s G y K Mtro. Hiram Antonio Martínez grupo I Dr. Samuel Hernández de Alba grupo J	
						Victimología	Unidad III. Víctimas, grupos victimales y su relación con el victimario Objetivo: Al término	Del 31-ago-12 al 21-sep-12 (Grupos A-G)	Del	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Mtro. Martín Gabriel Barrón Cruz grupo A Dra. Cristina



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							de la unidad, el alumno será capaz de conocer la relación víctima-victimario, sus implicaciones y la dinámica victimal. 1) R elación víctima-victimario a) R elación resiliente b) Sí ndrome de Estocolmo	5-oct-12 al 19-oct-12 (Grupos H-K)		Burgos García grupo s B, C y K Mtro. Daniel Cunjama grupo D Mtro. Germán García Montealegre grupo E Mtra. Iris Rocío Santillán grupo F Dra. María



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Rubro a la que este dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							2) Implicaciones de la relación víctima-victimario 3) La dinámica victimal 4) La víctima consciente de su situación 5) La víctima inconsciente de su situación 6) Víctima propiciatoria 7) Consecuencias psicológicas del			Eugenia Espinosa Mora grupo G Mtro. Javier Figueroa Castellanos grupo J Mtro. Sergio Reyes Ramos grupo I Mtro. Filiberto Valentín Ugaldé Calderón grupo



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y Temas	Fechas	Impartido	Profesor
							crimen 8) La s víctimas: a) M enores de edad i) A nteceden tes ii) D rogas iii) C orrupció n iv) P ornografía Infantil v) T urismo Sexual vi) Le nocinio vii) Tr			H



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estados	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personal capacitados	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							ata de personas viii) Vi olencia familiar ix) Es tadísticas b) M ujeres i) Le siones ii) H omicidios (Feminicidios) iii) Vi olencia familiar iv) H ostigamiento sexual, abuso sexual y violación. v)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundaciones, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Drogas vi) Trata de personas vii) Leocinio viii) Delincuencia organizada ix) Estadísticas c) Indígenas i) Discriminación ii) Homicidio iii) Lesiones iv) D			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Alúm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							rogas v) D elincuencia Organiza da d) M igrantes i) Di scriminac ión ii) H omicidio iii) Le siones iv) D rogas v) D elincuencia organiza da e) El abuso del poder			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundaciones, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							f) Desaparición forzosa de personas			
							g) Las víctimas en el narcotráfico			
							h) Las víctimas y Responsabilidad profesional.			
							i) Las víctimas y la extorsión			
							j) La			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Rubro a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							s víctimas en los delitos financieros k) La s víctimas y el Terrorismo l) La s víctimas en los delitos contra la humanidad m) La s víctimas en los delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambient			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio	Convocatoria cerrada a personal de la SEMAR con formación de licenciatura en Derecho	SEMAR	D.F.	46	Tenientes y Capitanes del Servicio de Justicia Naval de la Secretaría de Marina	Delincuencia organizada y otros grupos delictivos	al Unidad III. Aspectos relevantes de la Delincuencia Organizada Objetivo: Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de identificar y explicar los aspectos relevantes en los casos de delincuencia organizada y la afectación a los	Del 10-sep-12 al 25-sep-12	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dr. Joaquín Merino Herrera



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Num. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							principal es bienes jurídicos. 2. La afectación de bienes jurídicos 2.1. Seguridad nacional y pública 2.1.4. Trata de personas			
Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, 3ª generación	Público general con licenciatura en Derecho	INACIPE	D.F.	55	Público en general	Delincuencia organizada y otros grupos delictivos	Unidad III. Aspectos relevantes de la Delincuencia Organizada Objetivo: Al finalizar la unidad, el	Del 11-may-12 al 16-jun-12	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dr. Ricardo Gloyas Millán grupo A Mtro. Jorge Luis Romo Reyes grupo



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundamentos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							alumno será capaz de identificar y explicar los aspectos relevantes en los casos de delincuencia organizada y la afectación a los principales bienes jurídicos. 2. La afectación de bienes jurídicos 2.1. Seguridad nacional y pública 2.1.4. Tr			B



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Num. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							ata de personas			
Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, 4ª generación	Público general con licenciatura en Derecho	INACIPE	D.F.	55	Público en general	Delincuencia organizada y otros grupos delictivos	Unidad III. Aspectos relevantes de la Delincuencia Organizada Objetivo: Al finalizar la unidad, el alumno será capaz de identificar y explicar los aspectos relevantes en los casos de delincuencia organizada y la afectación	Del 24-ago-12 al 25-ene-13	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dr. Joaquín Merino Herrera grupo A Dr. Ricardo Gluyas Millán grupo B



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Num. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							n a los principales bienes jurídicos. 2. La afectación de bienes jurídicos 2.1. Seguridad nacional y pública 2.1.4. Trata de personas			
Especialidad en Amparo y Garantías Constitucionales, 1ª generación	Público en general con formación de nivel licenciatura en Derecho	INACIPE	D.F.	6	Público en general	Régimen excepcional para la Delincuencia Organizada	Unidad II. Fundamentación del régimen excepcional contra la Delincuencia Organizada Objetivo:	Del 22-ago-12 al 6-feb-13	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Fondos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Al concluir la unidad el alumno será capaz de comprender los fundamentos constitucionales, convencionales, legales y doctrinarios de la figura de la Delincuencia Organizada, así como el régimen jurídico vigente para su conceptualización y fundame			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							ntación aplicables a las instituciones correspondientes. 1) C oncepto a) C onstitucional b) Le gal c) C onvencional d) Le y Federal contra la Delincuencia Organizada e) Ju risprude			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							ncial f) D octrinari o 2) N aturaleza jurídica 3) O bjeto 4) D erecho penal: ¿contra el enemigo ? 5) C onvención n de Palermo 6) A plicación de la Ley Federal contra la Delincue ncia			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Organizada 7) Al gunos delitos relaciona dos a) T errorism o b) T errorism o Internaci onal c) C ontra la Salud d) Tr ata de personas e) Fa lsificació n o Alteració n de Moneda			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Fondos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							f) Operaciones con recursos de procedencia ilícita g) Secuestro 8) Competencia concurrente 9) Límite de las penas 10) Agravantes 11) Pr escripción 12) Normas sustantiv			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundamentos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							as y adjetivas supletorias 13) D e la investigación de la Delincuencia Organizada a) U nidad Especializada en la Investigación y Procuración de los delitos b) R eglamentación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fondos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Importo	Profesor
							de la República c) Coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público d) Comisión Nacional Bancaria y de Valores e) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro f) Comisión Nacional			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							de Seguros y Fianzas 14) C onfidencialidad de la investigación a) A gentes infiltrados i) R eserva de identidad 15) D e la reserva de las actuaciones en la averiguación previa a) P ersonas			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							con acceso a la averiguación previa b) Reserva de funcionarios c) Reserva de identidad			
Maestría en Justicia Federal, grupo A	Personal adjetivo y sustantivo de la Procuraduría General de la República	PGR	DF	34	Personal adjetivo y sustantivo de la Procuraduría General de la República	Temas selectos de delincuencia organizada	Unidad VI. Trata de Personas Objetivo: Al finalizar la unidad el alumno será capaz de analizar el delito de trata de	Del 21-sep-12 al 03-nov-12	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dr. Joaquín Merino Herrera



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundamentos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							personas y los requisitos legales para su comprobación. 1. Bi en jurídico tutelado y alcance de la protección 2. El elementos típicos 3. In terpretación jurisdiccional y tratados internacionales 3.1 C onvenció			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a lo que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Num. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							n de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños 4. Requisitos y cuestiones especiales del delito			
Maestría	Perso	PGR	DF	44	Person	Tema	Unidad	Del	Insti	Dr.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
a en Justicia Federal, grupo B	nal adjetivo y sustantivo de la Procuraduría General de la República				al adjetivo y sustantivo de la Procuraduría	s selectos de delincuencia organizada	VI. Trata de Personas Objetivo: Al finalizar la unidad el alumno será capaz de analizar el delito de trata de personas y los requisitos legales para su comprobación. 1. Bi en jurídico tutelado y alcance de la protección 2.	16-nov-12 al 12-ene-13	tutorial Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Alejandro Pérez Marín



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							El elementos típicos 3. In terpretac ión jurisdicci onal y tratados internaci onales 3.1 C onvenció n de las Naciones Unidas contra la Delincue ncia Organiza da Trasnacio nal: Protocol o para prevenir y sanciona r la trata de personas			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							especialmente mujeres y niños 4. Requisitos y cuestiones especiales del delito			
Maestría en Criminológica, 4ª generación	Público en general con estudios de nivel licenciatura del área de Ciencias Químicas y biológicas y de la Salud,	INACIPE	DF	25	Público en General	Informática Forense	Unidad III. Marco legal en torno hechos cometidos a través de TIC's Objetivo: Al término de la unidad el alumno será capaz de describir los hechos presunta	Del 6-feb-12 al 22-ago-12	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Mtro. Héctor Cortés Beceril



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundaciónes, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
	Ingenierías, Derecho, Física, Matemáticas, Antropología, Diseño Gráfico y disciplinas vinculadas con el trabajo pericial.						<p>mente delictivos cometidos a través de TIC's para relacionarlos con el marco jurídico vigente.</p> <p>1) Convenio sobre Cibercriminalidad del Consejo de Europa</p> <p>2) Definiciones</p> <p>3) Diario Oficial de la Unión Europea</p>			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							O bjetivo y Ámbito b) D efinicion es c) O bligación de conserva r los datos d) A cceso a los datos e) C ategoría de datos que deben conserva rse f) P eríodos de conserva ción 3)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Fundos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico a) Obligaciones legales de la LASSI i) Obligaciones de información general. Los prestadores de servicios deben indicar en su			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Web ii) O bligacion es de informaci ón en los servicios suministr ados a través de números de tarificaci ón adicional iii) O bligacion es acerca de dispositiv os de almacen amiento y recupera ción de datos ("cookies ") iv) D			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sector de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							eber de colaboración y responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación v) O bligaciones de Información sobre seguridad d 4) Li mitantes legales en la investigación de delitos relacionados con tic's a)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							a) Derecho a la intimidad b) Libertad de expresión c) Libertad de acceso a la información 5) Legislación mexicana relacionada con las TIC's a) Código Penal Federal i) Espionaje ii)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a lo que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundadores, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							R ebelión iii) T errorism o iv) Sa botaje v) C onspiraci ón vi) D elitos en materia de vías de comunic ación y correspo ndencia vii) Vi olación de correspo ndencia viii) D elitos contra la			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que está dirigido	Dependencia	Sec de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							salud ix) C orrupción de personas menores de edad x) Tr ata de personas menores de edad xi) R evelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informáti ca xii) Fa lseidad (falsificac ión de documen			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							tos) xiii) D elitos contra la paz y seguridad de las personas xiv) H omicidio xv) R obo xvi) Fr aude xvii) Ex torsión xviii) O peracion es con recursos de proceden cia ilícita xix) D elitos electoral			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundos, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							es y en materia de registro nacional de ciudadanos xx) D e los delitos en materia de derechos de autor b) Le y Federal de Telecomunicaciones i) Disposiciones generales ii) D e la			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Fundación, organización y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							operación de los servicios de telecomunicaciones iii) De la operación de las comercializadoras de servicios iv) Del registro de telecomunicaciones v) Infracciones y sanciones c) Código de			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							comercio i) D e la correspo ndencia ii) D e comercio electróni co iii) D e las firmas d) Le y Federal de Derechos de Autor i) D el derecho de autor ii) D el contrato de radiodifu			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Num. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							sión iii) D e los program as de computa ción y bases de datos e) Le y de propieda d industrial i) Di sposicion es generale s ii) D e las invencio nes, modelos de utilidad y diseños industrial es			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							iii) D e los modelos de utilidad f) Le y Federal de Radio y Televisión i) Pr incipios fundame ntales ii) N ulidad, caducida d y revocaci ón iii) Pr ogramaci ón iv) Sa nciones g)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivo y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Le y de Instituciones de Crédito i) De las disposiciones preliminares ii) De los delitos iii) De la protección de los intereses del público h) Ley Federal de Juegos y Sorteos i) Reglamento			



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							o de Juegos y Sorteos (1) No serán objeto de autorización las máquinas (2) Tragamonedas en cualquiera de sus modalidades i) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública i) Centro Nacional de			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Información ii) Pr ocolos de interconexión iii) A cceso y seguridad de las bases de datos j) Le y de Seguridad Nacional i) D e las intervenciones de telecomunicaciones ii) D e los casos de			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							urgencia k) Le y Federal contra la Delincuencia Organizada i) De la investigación de Delincuencia Organizada ii) De las órdenes de cateo y de intervención de comunicaciones privadas l) Le yes del fuero			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
Ciencia Jurídico Penal, 1ª generación	Público en general con formación de nivel licenciatura en Derecho	INACIPE	DF	38	Público en general	Victimología	común Unidad III. Víctimas, grupos victimales y su relación con el victimario Objetivo: Al término de la unidad, el alumno será capaz de conocer la relación víctima-victimario, sus implicaciones y la dinámica victimal. 1) R	Del 20-feb-12 al 8-may-12	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	Dra. Sofía Magdalena Cobo Téllez, grupo A Lic. David Ordaz Hernández grupo B



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							relación víctima-victimario a) Relación resiliente b) Síndrome de Estocolmo 2) Implicaciones de la relación víctima-victimario 3) La dinámica victimal 4) La víctima consciente de su situación 5) La víctima inconsci			



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Estudio	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Número de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fecha	Impartido	Profesor
							ente de su situación 6) Víctima propiciatoria 7) Consecuencias psicológicas del crimen 8) Las víctimas: a) Menores de edad i) Antecedentes ii) Maltrato iii) Abuso			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Publico o a la que esta dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Períodos	Impartido	Profesor
							sexual iv) D rogas v) C orrupción n vi) D elincuencia organiza da vii) Es tadísticas b) M ujeres i) H omicidios (Feminici dios) ii) Vi olencia de género iii) Vi olencia			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudio	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Intrafamiliar iv) Violaciones v) Lesiones vi) Drogas vii) Trata de personas viii) Delincuencia organizada ix) Estadísticas c) Ancianos i) Violencia intrafamiliar ii)			



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

Estudios	Publico o a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Fundación, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Homicidios iii) Lesiones d) Indígenas i) Discriminación ii) Homicidio iii) Lesiones iv) Drogas v) Delincuencia Organizada e) Diversidad sexual i)			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
							Discriminación ii) Homicidio iii) Lesiones iv) Drogas f) Personas con capacidades diferentes i) Discriminación ii) Homicidio iii) Lesiones iv) Drogas			



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fecha	Impartido	Profesor
							g) Migrantes i) Discriminación ii) Homicidio iii) Lesiones iv) Drogas v) Delincuencia organizada h) El abuso del poder			
Doctorado en Ciencia	Público en general	INACIPE	DF	1	1	NO APLICABLE	Erick Gómez Tagle	10 de diciembre	NO APLICABLE	NO APLICABLE



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estudios	Público a la que está dirigido	Dependencia	Sede de los estudios	Núm. de participantes	Funcionarios, organizaciones y personas capacitadas	Asignatura	Objetivos y temas	Fechas	Impartido	Profesor
Estudios Penales y Política Criminal	al que cuentan con grado de maestro en área afines a las ciencias penales y la política criminal						López, obtiene el grado de Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal, presentando la tesis <i>Trata de personas . Análisis criminológico, jurídico y social.</i>	enero de 2012		

Dirección de Educación a Distancia

Del 9 de octubre al 22 de noviembre del 2012, se realizó el curso en línea *Trata de personas*, a través del Aula Virtual del INACIPE, abierto al público en general, el cual fue impartido por la maestra María Olga Noriega Sáenz. El curso tuvo una duración de 21 horas y contó con la participación de 21 alumnos, de los cuales 18 acreditaron el curso.

Planeación Didáctica y/o Pedagógica

- I. Nomenclatura del curso: Trata de personas.

- II. **Duración:** 21 horas
- III. **Modalidad:** Aula virtual.
- IV. **Público al que se dirige:** Público en general.
- V. **Nivel de conocimientos:** Inicial.- No requiere de conocimientos previos y tendrá como propósito facilitar los conocimientos básicos que permitan inducir al alumno al campo de estudio en cuestión.
- VI. **Objetivo general del curso:** El curso tendrá como objetivo principal que el alumno conozca los elementos del delito de la trata de personas, su desarrollo y legislación a nivel nacional e internacional.
- VII. **Antecedentes académicos sugeridos:** No se requieren conocimientos previos en la materia.
- VIII. **Perfil de ingreso:** Personas que tengan interés por adentrarse en el tema de Trata de personas.
- IX. **Perfil de egreso:** Al finalizar el curso, los participantes conocerán los aspectos básicos, los factores que inciden en el delito, así como la legislación nacional e internacional del delito de trata de persona. Con ello el alumno podrá identificar las características y las políticas públicas para la prevención, combate y sanción del delito de trata de personas.
- X. **Contenido temático:**
 - 1. Características generales de la trata de personas.
 - 2. Definición de la trata de personas.
 - 3. Diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de personas.
 - 4. Diferencias entre trata de personas y explotación sexual y laboral.
 - 5. Factores que inciden en la trata de personas.
 - 6. Modus operandi de la trata de personas.
 - 7. Mecanismos que usan los tratantes para controlar a sus víctimas.
 - 8. Legislación nacional en materia de trata de personas.
 - 9. Tratados Internacionales en materia de trata de personas.
 - 10. Características del tratante y de la víctima de trata de personas.
 - 11. Impacto y consecuencias de la trata de personas.
 - 12. Protección y asistencia a las víctimas.
 - 13. Prevención de la trata de personas.

XI. Guía de estudio para cada módulo: No está contemplada la elaboración de guía de estudio en este curso.

XII. Bibliografía y material de apoyo: Las lecturas y videos son propuestos por el docente, siendo los siguientes:

- Movimientos migratorios y movimientos forzados de personas en el mundo contemporáneo. Jaime Ruíz Santiago.
- 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.
- El oficio del padrote. Oscar Montiel Torres.
- Legislación Penal Mexicana en materia de trata de personas y delitos relacionados.
- Manual para la lucha contra la trata de personas. ONU.
- Guía de sensibilización. Valores, conceptos y herramientas contra la trata de personas.
- Consideraciones para tipificar y sancionar la trata de personas en México.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.
- Observaciones y recomendaciones en la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de personas. OEA.
- Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México. CNDH.
- Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Trata de personas. Derechos Humanos
- Justicia Alternativa en materia Penal. Jesús Zamora Pierce.
- Informe sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones.
- El caso guatemalteco que puede cambiar el sistema internacional de adopciones. BBC.
- Child Laundering: How the Intercountry Adoption System Legitimizes and Incentivizes the Practices of Buying, Trafficking, Kidnapping, and Stealing Children. (*Sistema de adopciones y legítima incentivo, las prácticas de compra, trata de personas, secuestro y robo de niños*).
- La justicia Restaurativa en la asistencia a víctimas y prevención del delito de trata de personas. María Olga Noriega Sáenz.
- Programa contra la trata de personas. Spots.

Videos:

- Trata. Explotación sexual.



- Trata. Niña del Campo.
- Trata en Minería.
- Trata en la zafra.
- Centro de justicia familiar.
- Video mujeres negocio.
- Trata laboral ONU.
- National Geographic. Esclavas sexuales.
- El niño víctima del delito frente al Proceso Penal.

XIII. Criterios de evaluación: La evaluación consiste en acreditar el examen final con una calificación mínima de 6.0.

Por su parte, la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito (PROVICTIMA) llevó a cabo en el 2012 las siguientes capacitaciones:

a) Taller sobre Trata de Personas y Protección Internacional, impartido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México, 10 participantes de esta Procuraduría Social, en fecha 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de México, Hotel Hilton, objetivos:

- Promover un entendimiento común de lo que es la protección internacional.
- Familiarizar a los participantes con el nexo entre la trata de personas y la protección internacional.

Temas:

- 1.- Protección internacional.
- 2.- ¿Quién brinda la protección internacional?
- 3.- Derecho al asilo.
- 4.- El asilo como derecho humano.
- 5.- ¿Quién requiere protección internacional?
- 6.- Riesgos de protección.
- 7.- Cláusula de salvaguardia.
- 8.- Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.
- 9.- La condición de refugiado y la trata de personas.
- 10.- La trata como persecución.
- 11.- Vacíos de protección.
- 12.- Desafíos.
- 13.- ¿Qué entendemos como trata de personas?
- 14.- Marco internacional.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

- 15.- ¿Cómo concebíamos a la trata?
- 16.- Desmitificando a la trata.
- 17.- Diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- 18.- Causas de la trata de personas.
- 19.- Formas de explotación.
- 20.- Enganche/captación.
- 21.- Desarraigo y traslado.
- 22.- ¿Cómo hacen los tratantes para controlar a sus víctimas?
- 23.- Clientes y consumidores.
- 24.- Perfil de las víctimas.
- 25.- ¿Quiénes son los tratantes?
- 26.- Combate efectivo de la trata.
- 27.- Esfera de protección.
- 28.- La asistencia.
- 29.- Asistencia migratoria.

b) Centro de Atención a Víctimas -Michoacán.- impartió las siguientes pláticas:

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
Secretaría de Gobierno de Michoacán	14/09/2012	47	Morelia, Michoacán.	CAV en Michoacán	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Delito de trata de personas
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán	02/10/2012	27	Morelia, Michoacán.	CAV en Michoacán	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Delito de trata de personas
Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán	23/10/2012	20	Morelia, Michoacán.	CAV en Michoacán	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito	Delito de trata de personas



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

					trata de personas	
Secretaría de la Mujer de Michoacán	30/10/2012	30	Morelia, Michoacán.	CAV en Michoacán	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Delito de trata de personas
Secretaría del Migrante de Michoacán	12/11/2012	20	Morelia, Michoacán.	CAV en Michoacán	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Delito trata de personas

c) Centro de Atención a Víctimas -Baja California.- Impartió y recibió la capacitación siguiente:

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
PGJE. De BC y CNDH	20 y 21-Feb-12	No se cuantificó	BAJA CALIFORNIA	PGJE de BC y Área jurídica del CAV-BC.	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Igualdad en la aplicación de derechos humanos en víctimas de trata.
PGJE. De BC y CNDH	24-Feb-12	No se cuantificó	BAJA CALIFORNIA	PGJE de BC y Todo el personal del CAV-BC.	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Prevención del delito de trata.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

PGJE. De BC y CNDH	04 y 05-Jul-12	No se cuantificó	BAJA CALIFORNIA	PGJE de BC y Área jurídica del CAV-BC.	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Ley General de Trata de Personas.
PROVÍCTIMA-CENSIDA-INCLUSIÓN CIUDADANA	08 y 09-Ago-12	No se cuantificó	CD. JUÁREZ, CHIH	PROVÍCTIMA-CENSIDA-INCLUSIÓN CIUDADANA	Capacitación en materia de atención a mujeres víctimas de delito trata de personas	Desarrollo de Capacidades en derechos humanos, género y prevención combinada de VIH/SIDA para víctimas del delito, en particular, mujeres víctimas de trata y violencia extrema.

d) Centro de Atención a Víctimas -Chihuahua.- Recibió la siguiente capacitación

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
Gobierno del Estado de Chihuahua	del 04 al 06-Oct-12	No se cuantificó	CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	Coalition to Abolish Slavery and Trafficking Sexualidad Responsable A.C. FEVIMTRA	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Diagnóstico y problemática de la trata de personas y la experiencia en Los Ángeles, CA. Explotación Sexual y Diagnóstico



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

				AKAIRAKI A.C. Organización internacional para las migraciones		en Juárez. Análisis en la legislación en materia de trata de personas. "Transmision es víctimas de la trata en la frontera sur"
--	--	--	--	--	--	---

e) Centro de Atención a Víctimas -Coahuila.- Recibió la siguiente capacitación.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
MUJERES APORTANDO MUJERES ONG—	22 y 23- Ago-12	No se cuantificó	MÉXICO, D.F.	MAM.	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Mujeres en violencia, trata de personas y enfermedades de transmisión sexual.

f) Centro de Atención a Víctimas -Guanajuato.- Impartió la siguiente capacitación.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
PROVÍCTIMA— PGJE de GUANAJUATO	04-Oct-12	80	Instituto de Capacitación de la PGJE de Guanajuato	Personal del CAV- Guanajuato	Capacitación en materia de atención a las a víctimas de delito trata de personas	Marco Jurídico del delito de trata de personas y particularidad es psicosociales de sus



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

						víctimas.
--	--	--	--	--	--	-----------

g) Centro de Atención a Víctimas -Nayarit.- Recibió e impartió la capacitación siguiente.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	25-May-12	100	Bahía de Banderas, Nayarit	INM.	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Trata de personas.
INCLUSIÓN CIUDADANA A.C.	28 al 31-Ago-12	25	Guadalajara, Jalisco	INCLUSIÓN CIUDADANA A.C.—CAV-Nayarit	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Derechos humanos, victimología, género y prevención del VIH sida.
PGJE de NAYARIT	01-Oct. Al 07-Dic-12	50	Tepic, Nayarit	PGJE y CAV-Nayarit	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Formación y acreditación de intérpretes en lenguas indígenas en los ámbitos de procuración de justicia en el Estado de Nayarit.



h) Centro de Atención a Víctimas -Sinaloa.- Recibió la siguiente capacitación.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
FEVIMTRA	01-May-12	NO SE CUANTIFICÓ	MÉXICO, D.F.	FEVIMTRA	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Aspectos psicológicos en la trata de personas
CROC 1	Oct-12	NO SE CUANTIFICÓ	MÉXICO, D.F.	CROC 1	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Evitar el comercio sexual en destinos turísticos. Prevención de trata en medios electrónicos. Como evitar ser víctima de trata.

i) Centro de Atención a Víctimas -Morelos.- Tomó la siguiente capacitación.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DELEGACIÓN MORELOS y CDHE	Mar-Abr-12	NO SE CUANTIFICÓ	CUERNAVACA, MORELOS	INM, CDHE	Capacitación en materia de atención a las víctimas de	Formación de multiplicadores en materia de trata de personas.



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

						delito trata de personas	
CDHE MORELOS	de Abr-12	NO CUANTIFICÓ	SE CUERNAVACA, MORELOS	CDHE		Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Trata de personas y factores sociales.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN MÉXICO —OIM—	Nov-12	NO CUANTIFICÓ	SE CUERNAVACA, MORELOS	OIM		Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Ley General de Trata de Personas y sus implicaciones en las Entidades Federativas.

j) Centro de Atención a Víctimas-Yucatán.- Recibió la siguiente capacitación.

DEPENDENCIA	FECHA	PERSONAS CAPACITADAS	LUGAR DE LA CAPACITACION	IMPARTIO LA CAPACITACION	OBJETIVOS	TEMAS
PRODEMEFA	13 y 14-Sept-12	NO SE CUANTIFICÓ	MÉRIDA, YUCATÁN	PRODEMEFA	Capacitación en materia de atención a las víctimas de delito trata de personas	Contra la trata de personas, una llamada de prevención a favor de niñas, niños y adolescentes.

De igual manera la Secretaría de Seguridad Pública informa que se realizaron 16 actividades de capacitación a servidores públicos.



En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizó las siguientes actividades de capacitación en el 2012:

TIPO DE ACCIÓN	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
CAPACITACIÓN	Campaña: "El papel de los transportistas en el combate a la Trata de Personas"	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Impartido por: La Quinta Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. ❖ Objetivo: Sensibilizar y el fortalecer las capacidades de actores clave en la detección, durante el proceso de transporte o traslado de los pasajeros. ❖ Programa: Módulo I: "Derechos Humanos", Módulo II.- Aspectos Generales de "Trata de personas", Módulo III: Estrategias de prevención del delito de trata de personas y Módulo IV.- Medidas preventivas personales (buen uso del internet). ❖ Número de participantes: 776 ❖ Ciudades en donde se impartió la capacitación: Chetumal , Ensenada, Tijuana, Guadalajara, La Paz, Puerto Vallarta, Tepic, Dos Bocas, Villahermosa, Campeche, Cancún, Cozumel, Guaymas, Hermosillo, Mazatlán, Culiacán, Cd. Juárez, Puebla, Toluca , Zihuatanejo, Acapulco, León, Veracruz, Querétaro, Colima y



		Oaxaca
--	--	--------

Es importante resaltar que derivado del convenio firmado por la STPS y la CNDH en materia de capacitación en derechos humanos se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Los días 9 y 16 de marzo de 2012 en las instalaciones de la STPS. Se realizó la videoconferencia “Principios Básicos de los Derechos Humanos”, siendo el expositor el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno, funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con una duración total de ocho horas y con la participación de 432 servidores públicos adscritos a las diversas Delegaciones Federales del Trabajo de la STPS.
2. El 26 de marzo de 2012, se llevó a cabo un curso presencial en la Ciudad de Sabinas, Coahuila; con una duración de seis horas y con el tema de “Aspectos Básicos de los Derechos Humanos y Competencia de la CNDH”, mismo que fue impartido por el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno, funcionario de la CNDH, contando con una asistencia de 21 personas adscritas a la Oficina Federal del Trabajo de Sabinas, Coahuila.
3. El 27 de marzo de 2012 se realizó un curso presencial denominado “Aspectos Básicos de los Derechos Humanos y Competencia de la CNDH”, el cual tuvo como sede la Delegación Federal del Trabajo en Saltillo, Coahuila, dirigido a inspectores federales del trabajo y funcionarios inmersos en el proceso de inspección, con una duración de tres horas y contando con una asistencia de 11 personas adscritas a dicha delegación.
4. El 02 y 03 de agosto de 2012, se impartió un curso, en la modalidad de videoconferencia, denominado “Derechos Humanos Laborales”, el cual tuvo como sede la STPS, dirigido a Inspectores del Trabajo y funcionarios inmersos en el proceso de inspección, contando con una asistencia de 121 Inspectores Federales del Trabajo de las 13 Delegaciones Federales del Trabajo y 2 de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, con una duración de 8 horas, impartido por el Dr. Rogelio Omar Chávez Moreno, funcionario de la CNDH.

Como resultado de lo anterior, la CNDH expidió un total de 587 constancias de capacitación al personal de la STPS, las cuales fueron firmadas por el Secretario Técnico del Consejo Consultivo Nacional de los Derechos Humanos y por el Subsecretario del Trabajo.

Aunado a lo anterior, el 16 de julio de 2012, se llevó a cabo un curso, en la modalidad de videoconferencia denominado “Sensibilización a inspectores del trabajo, en materia de protección de menores trabajadores en edad permitida y prevención del trabajo infantil”,



**COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR,
COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS
EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS**

el cual tuvo como sede esta STPS, dirigido a 283 inspectores federales del trabajo y personal inmerso en el proceso de inspección adscritos a 20 Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo, con una duración de cinco horas, siendo expositores personal de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) Los resultados cuantitativos de la implementación del Curso de Formación Técnico Científico en Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas, realizado del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2012 son los siguientes:

- Objetivo general del Curso

Dotar a las autoridades responsables de la procuración de Justicia, de técnicas y métodos de investigación de vanguardia, que incrementen la capacidad de coordinación para implementar una búsqueda y localización ante una denuncia de desaparición o ausencia de persona.

- Metas
 - En el corto plazo, impulsar la creación de la Red Regional Norte de Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas.
 - En el mediano plazo, impulsar la creación de otras redes de carácter Regional para la Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas.
 - En el largo plazo, impulsar la creación de la Red Nacional de Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas.

- Datos generales del Curso

Expertos de la Policía de Seguridad Pública Nacional de Portugal encargados de la impartición del Curso:

- Subintendente - Alexandre Manuel Teixeira Vieira de Moura
- Comisario - Tito Eurico Miranda Fernandes
- Subcomisario - Hugo Filipe Gonçalves Pimentel Miranda

El curso se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Estatal de Policía de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua. Su impartición corrió a cargo del equipo bajo la dirección del Subteniente Alexandre Manuel Teixeira Vieira y contó con la colaboración de capacitadores adscritos a la Escuela Estatal de Policía. Referido curso en su mayoría impartido por los funcionarios portugueses, fue reforzado por los capacitadores mexicanos.

*Dependencias Participantes:*

- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP).
- Procuraduría General de la República (PGR).
- Fiscalía General del Estado de Chihuahua (FGE).
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Temas y/o módulos:

- Metodología de Investigación Criminal.
- Coordinación de Investigación Criminal.
- Análisis criminal.
- Operaciones Técnicas.
- Entrevista e Interrogatorio.
- Policía Técnica.
- Derecho Penal y Procesal Penal.
- Técnicas de Intervención policial.
- Práctica.

Calendarización: Se realizaron tres cursos en las siguientes fechas.

- Primer Curso Técnico Científico para la Búsqueda y Localización de Personas, del 10 de septiembre al 21 de septiembre de 2012. En el que participaron 52 elementos, entre agentes del ministerio público, agentes de la policía de investigación y otros participantes de los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León así como de la Procuraduría General de la República y Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Segundo Curso Técnico Científico para la Búsqueda y Localización de Personas, del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2012. En el que participaron 38 elementos, entre agentes del ministerio público, agentes de la policía de investigación y otros participantes de los estados de Chihuahua, Nuevo León así como de la Procuraduría General de la República y Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Curso de Formación Técnico Científico para Altos Mandos en Búsqueda y Localización de Personas, 21 y 22 de septiembre de 2012. Grupo de 17 participantes entre Titulares de Unidades, Coordinadores Regionales y ministerios Públicos.



Curso Técnico Científico para la Búsqueda y Localización de Personas			
Participante	Primer Curso	Curso de para Altos Mandos	Segundo Curso
Chihuahua	5 agentes del ministerio público, 1 policía adscrito a la escuela estatal, 7 policías ministeriales	6 Altos mandos de la Fiscalía General	3 Agentes del ministerio público, 1 policía adscrito a la escuela estatal, 5 policías ministeriales y 2 representantes de organizaciones de la sociedad civil.
Coahuila	4 agentes del ministerio público, 8 policías ministeriales y 1 trabajador social.	7 altos mandos de la Procuraduría General de Justicia del Estado	
Nuevo León	2 agentes del ministerio público, y 4 policías ministeriales.	1 alto mando de la Procuraduría General de Justicia del Estado	4 policías federales.
PGR	10 agentes de la policía ministerial.		14 agentes de la policía ministerial.
SSP	10 policías federales.		9 policías federales.
CONAVIM		3 altos mandos de la Comisión Nacional	

Difusión:

Clausura del Primer Curso de Formación Técnico Científico en Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas, a cargo del Lic. Carlos Manuel Salas, Fiscal General de Justicia del Estado y de la que suscribe, acompañados por diversas autoridades del estado y del gobierno federal.

<http://www.laparadadigital.com/noticias-de-chihuahua-mexico.cfm?n=13074#axzz2ElmlcwVo>

Clausura del Segundo Curso de Formación Técnico Científico en Búsqueda y Localización de Mujeres Extraviadas o Desaparecidas

http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/intro/?p=11969#.UL_uU-Td92A



Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha brindado en el 2012 capacitación que ha tenido como objetivo brindar a las y los servidores públicos que tengan contacto directo con la víctima, así como los encargados de procurar e impartir justicia, de importantes herramientas para el manejo especializado de la investigación y atención de este delito y del manejo de un mismo lenguaje, así como la habilidad para el uso de los instrumentos internacionales que garanticen la protección de los derechos, con perspectiva de género y de protección integral a la infancia, en este orden de ideas, entre dicha capacitación debemos destacar:

- “Estado de Derecho, Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas para la Explotación Sexual”, que impartió la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe.
- “Taller sobre la Ley General en Materia de Trata de Personas en México y sus implicaciones en las Entidades Federativas”, impartido en coordinación con la Organización Internacional para las migraciones en México (OIM).
- “Taller sobre Trata de Personas”, impartido por la Organización Internacional para las migraciones en México (OIM).
- “Taller de sensibilización en materia de Trata de Personas”, impartido por el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad a servidores públicos de la delegación Benito Juárez, en el marco de acciones desplegadas por la Comisión Interinstitucional de Trata de Personas.
- “Planeación Estratégica y Capacitación Básica sobre la Ley General y la Trata de Personas”, a cargo de la Maestra Teresa Ulloa Zúrriz, Directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe” dirigiéndose a los integrantes de las Subcomisiones de Prevención Atención y Justicia de la Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar la trata de personas, que se realizó los días 23, 25 y 30 de octubre del presente año.

Se impartió además el Curso Trata de Personas, por ponentes del Instituto de Formación Profesional, en el tema Trata de Personas, acudiendo a dicha capacitación servidores de las diversas Fiscalías de Procesos, del período del 18 al 22 de junio del 2012.

Por otro lado, la Dirección de Derechos Humanos de esta Procuraduría Capitalina, coordinó el Curso “Integración de la Averiguación Previa en Materia de Trata de Personas”, impartido en el Auditorio Franco Sodi, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal, capacitando a 147 servidores públicos de esta Procuraduría, los días 27 y 28 de agosto del 2012.

“Taller sobre la Ley General en Materia de Trata de Personas en México y sus implicaciones en las Entidades Federativas”, a cargo de la Consultora Eva Reyes Ibáñez, el

día 13 de diciembre del 2012, dirigido a los servidores públicos de esta Procuraduría, siendo un total de 115.

De igual manera la Policía Federal llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

- 22 al 24 de febrero de 2012, 4 elementos que integran el grupo Regional contra la Trata de Personas, asistieron al curso: “Programa de Desarrollo para los Primeros Actores en Responder ante un caso de Trata de personas. El cual fue impartido por agentes especializados de la US Immigration and Customs Enforcement (ICE), duración de 18 horas.
- 15 al 30 de junio de 2012, 50 elementos que integran el grupo regional contra la trata de personas, tomaron el curso en línea: “Derechos Humanos, el ABC de la Igualdad y la no discriminación en la Función Policial”. El cual fue impartido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y la Dirección General de Derechos Humanos, con duración de 5 horas.

La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, realizó durante el año 2012 un total de 23,728 talleres de capacitación dirigidos a migrantes y sus familias donde se abordaron temas de salud, incluido el tema de prevención de la trata de personas.

De igual manera a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se llevó a cabo una conferencia titulada “Trata de Personas”, la cual contó con una asistencia de 74 servidores públicos de diversas áreas de la dependencia, misma que fue impartida por el Sr. Felipe de la Torre de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud.

Remito en este punto a las capacitaciones expuestas en el punto “4. Actividades de la Campaña Corazón Azul en los Estados”.

El Sistema Nacional DIF, en el marco de las actividades de profesionalización de coordinadores y responsables de la Temática Explotación Sexual Infantil de los Sistemas Estatales y Municipales DIF, realiza el taller “Estrategias Preventivas y de Atención de la explotación Sexual Infantil”, cuyo objetivo es proporcionar elementos teórico-prácticos a través del abordaje de aspectos metodológicos para prevenir y disminuir los riesgo y consecuencia de la explotación sexual infantil. En el 2012 se llevaron a cabo tres talleres en las siguientes entidades:

COAHUILA: Participó personal normativo y operativo del Sistema Estatal y Municipales DIF Saltillo, Viesca, Torreón, Múzquiz, Candela, Escobedo, Monclova, Parras, General Cepeda, Arteaga, Nadadores, Lamadrid, Abasolo, Acuña, Ramos Arizpe, Frontera y Matamoros. Se capacitó a un total de 47 servidores públicos. Se llevó a cabo del 23 al 25 de mayo en esa entidad.

DURANGO: Dirigido a personal normativo y operativo del Sistema Estatal y Municipales DIF Vicente Guerrero, Poanas, Nombre de Dios, Rodeo, Lerdo, Peñón Blanco, Pueblo Nuevo, Mezquital, Durango, Santa Clara, Canatlán, Súchil, Cuencamé, Gómez Palacio, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Guanacevi, Representantes de la Secretaría de Educación Pública, Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Nacional de Migración. Se capacitó a un total de 49 servidores públicos. Se llevó a cabo del 23 al 25 de mayo en esa entidad.

HIDALGO: Se capacitó a personal normativo y operativo del Sistema Estatal y Municipales DIF Pachuca de Soto, Tlahuelilpan, Tula de Allende, Progreso de Obregón, Huautla, Mineral de la Reforma, Tepeapulco, Actopan, Acaxochitlán, Tizayuca, Tulancingo de Bravo, Acatlán, Ixmiquilpan, Nopala de Villagrán, Huejutla de Reyes, Huichapan, Apan y Tepeji del Río de Ocampo. Se capacitó a un total de 55 funcionarios Se llevó a cabo del 23 al 25 de mayo en esa entidad.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración ha participado en la implementación de capacitaciones en materia de trata de personas tanto al personal del Instituto, como de otras dependencias.

En el 2012 ha participado como ponente en los siguientes cursos:

Nombre del Curso	Impartida a:	Funcionarios capacitados
Sensibilización en la Atención de Migrantes Víctimas de Delito	Dirección de capacitación INM	32
Detección, Identificación y Atención a Víctimas de Trata de Personas	Delegación Federal del INM en Aguascalientes	35
Actualización de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas	Delegación Federal del INM en el estado de Oaxaca	46
Ley General de Trata y acciones del INM ante la Trata	Procuraduría del Menor, Toluca, Edo. México	20

Tráfico y Trata de Personas. Privación ilegal de Migrantes	Secretaría de Seguridad Pública	120
Detección, Identificación y Atención a Víctimas de Tráfico, Secuestro y Trata de Personas	Delegación Federal del INM en Tabasco	6
Detección, Identificación y Atención a Víctimas de Tráfico, Secuestro y Trata de Personas	Delegación Federal del INM en Tabasco	9
Detección, Identificación y Atención a Víctimas de Tráfico, Secuestro y Trata de Personas	Delegación Federal del INM en Quintana Roo	15
Detección, Identificación y Atención a Víctimas de Tráfico, Secuestro y Trata de Personas	Delegación Federal del INM en Tamaulipas	11
Identificación de víctimas de delito de trata. Delito de Tráfico y Secuestro.	Secretaría de Seguridad Pública	34

42. Otras actividades relevantes

La Dirección de Investigación de la Policía Federal localizó a 22 personas (6 hombres y 16 mujeres) 19 menores de edad y 3 adultos, reportados como desaparecidos en la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y otras instancias dedicadas a la búsqueda de personas desaparecidas.

La Procuraduría General de la República ha realizado las siguientes actividades relevantes en el 2012:

- a) Grupo de Trabajo de Análisis y Estudio sobre Trata de Personas. (Conformación y Operación de Células Mixtas)**

México es una República Federal con 31 estados y un Distrito Federal. Cada estado cuenta con su propia Constitución y sistema de Procuración de Justicia, por lo que tanto la Federación, los estados y el Distrito Federal, tienen jurisdicción para conocer del delito de Trata de Personas. Por ello, la Ley General tiene entre sus objetivos determinar competencias y una correcta coordinación entre los niveles de gobierno del Estado mexicano.

En ese esquema, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), presidida por el titular de la Procuraduría General de Justicia y formada por las 32 instancias de Procuración de Justicia de las entidades federativas y la Procuraduría General de Justicia Militar, tomaron el acuerdo de conformar el Grupo de Trabajo de Análisis y Estudio sobre Trata de Personas, con el propósito de establecer mejores instrumentos de colaboración para el combate a los delitos relacionados con la Trata de Personas, en los ámbitos de prevención, investigación, persecución y atención a víctimas.

En ese contexto, se aprobó impulsar el proyecto de creación de Células Mixtas como un mecanismo para sustentar la estrategia operativa contra la Trata de Personas de manera conjunta, Federación, Estados y Municipios.

En agosto de 2012, se llevó a cabo una Reunión Nacional de los Enlaces Operativos para el Combate a la Trata de Personas y la Conformación de Células Mixtas, nombrados por cada Procuraduría o Fiscalía Estatal. Como resultado de la reunión se acordaron acciones y compromisos vinculados con la prevención e investigación de los delitos en materia de Trata de Personas, entre las que destaca el que la PGR, elabore el Protocolo Operativo para la Integración de las Células Mixtas.

El Protocolo fue elaborado y constituye una herramienta fundamental para regir y homologar la actuación de la Procuraduría General de la República y de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, estableciendo los principios y actuaciones correspondientes, cuando se operen las Células Mixtas.

También se acordó, considerando la importancia de capacitar de manera unificada a los Agentes del Ministerio Público y a las y los jueces, en los temas de la Ley, que la PGR presente un modelo unificado de capacitación.

b) Alerta Amber México

El Gobierno Federal implementó y puso en funcionamiento el Programa Nacional Alerta AMBER México (AAMX), para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

La PGR encabeza el Comité Nacional Alerta AMBER México, integrado por las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública y Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos (PROVICTIMA), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y constituye un instrumento base de acción que determina los mecanismos de implementación y funcionamiento del Programa, las formas de participación y colaboración entre autoridades, medios masivos de comunicación, sociedad civil y sector privado, para la búsqueda y pronta localización de los menores de edad que estén en inminente peligro de sufrir graves daños.

c) Línea telefónica

A través de los teléfonos 01 (55) 5346 0000 ext. 5940 y 01 (55) 5346 2516, la FEVIMTRA brinda atención y coadyuva en la participación ciudadana, tanto en la prevención como en el combate del delito, mediante orientación, asesoría, derivación o canalización a las instancias que corresponda de manera específica para su atención o inicio de denuncia formal cuando proceda.

Mediante la línea gratuita 01 800 00 854 00, del Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC) de la PGR, se canalizan a esta Fiscalía Especial las llamadas de su competencia.

d) Correo electrónico

De igual forma, se atiende a la ciudadanía a través del correo electrónico fevimtra@pgr.gob.mx

Atención brindada	2012
Llamadas telefónicas	1,441
Correos electrónicos	520

e) DINCEAVIT (Directorio Nacional de Centros de Atención a Víctimas de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas),

La Procuraduría General de la República cuenta una herramienta de consulta consistente en una base de datos que contiene la información relativa a refugios, albergues, centros de ayuda y otras instancias de atención y orientación a víctimas en todo el país. Este directorio se encuentra para su consulta pública en la página electrónica oficial de la PGR y constituye un servicio que se presta vía remota.

En este sentido, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar La Violencia contra las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia "González y otras contra México" en el sentido de adecuar o

cambiar el mecanismo utilizado para la búsqueda y localización de mujeres y niñas en Ciudad Juárez, se informa que el nuevo documento que contiene el instrumento de Protocolo Alba (PA), fue trabajado y analizado por representantes de instancias de los distintos órdenes y niveles de gobierno que integran el Grupo Técnico de Colaboración (GTC), para lo cual en el periodo de enero a diciembre de 2012, se llevaron a cabo siete sesiones ordinarias y una extraordinaria; acordando en la última reunión del año, elaborar un documento que contenga la memoria de lo realizado durante el 2012, a efecto de dar seguimiento a las acciones y poder evaluarlas para medir la eficacia del Protocolo.

El instrumento fue aprobado por los titulares de los gobiernos federal, estatal y municipal, a través de la firma de un acuerdo de colaboración de 26 de julio de 2012; evento celebrado en Ciudad Juárez y difundido a nivel nacional en el que se dan a conocer los antecedentes y funcionamiento del mecanismo para la investigación, búsqueda y localización de mujeres y niñas.

Luego de las adecuaciones que sufrió el instrumento, queda bajo el esquema de tres fases:

1. Levantamiento de reporte, documentación y evaluación de los hechos. En esta etapa —entre otras actuaciones—, se elabora la pesquisa que será difundida, se entrevista a familiares y testigos; se establece el procedimiento para la toma de muestras biológicas de la persona desaparecida y/o de sus familiares a fin de realizar el perfil genético e incorporarlo a la base de datos para futuros cotejos y, se enuncian los criterios para evaluar el grado de vulnerabilidad de la persona reportada.
2. Activación del Operativo Alba. Una vez hecho lo anterior y que se recibieron informes preliminares de las instituciones policiales, si no se han obtenido resultados positivos se cita a los mandos operativos del Grupo Técnico de Colaboración (GTC) del PA designados por las dependencias que forman parte y una vez reunidos se analizan las líneas de búsqueda e investigación seguidas en coadyuvancia y se determinan otras acciones para su ejecución. Cada dependencia deberá informar a la brevedad posible sobre los datos obtenidos para constancia en la carpeta de investigación.

Se amplían las instancias públicas que conforman el grupo interinstitucional, así como sus actividades a desarrollar y se incluyen como participantes a las Cámaras de Comercio, hospitales, medios masivos de comunicación, organismos no gubernamentales y demás que puedan apoyar en la búsqueda.

3. En la última fase, dentro de las 48 horas de interpuesto el reporte de extravío o desaparición de la mujer, se realizará por parte del ministerio público la valoración de las medidas implementadas por parte de todas las dependencias del grupo y se hará un registro de datos o elementos y si se desprende la presunción de la

existencia de hechos constitutivos de diversos delitos (homicidio, privación de la libertad personal, secuestro, desaparición forzada de personas, tráfico de menores y otros) se remitirá a la fiscalía o unidad correspondiente para su investigación.

Si la mujer es localizada se le brindará de inmediato asistencia médica, psicológica y legal para en su caso continuar con la carpeta de investigación.

Observando lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se elimina la determinación de “alto riesgo” investigándose bajo los lineamientos establecidos en el protocolo todos y cada uno de los reportes presentados, utilizando los criterios que en seguida se enuncian para evaluar el grado de vulnerabilidad:

1. Que la persona sea niña o niño menor de 11 años;
2. Que tenga alguna discapacidad;
3. Que el extravío se haya suscitado en la zona centro o en alguna colonia de la periferia;
4. Que se haya extraviado al salir de su lugar de trabajo o de estudio;
5. Cuando de las circunstancias en que ocurrió la desaparición pueda inferirse que se encuentra en una situación de peligro inminente (por ejemplo casa desordenada con rastros de sangre, antecedentes de violencia referido por testigos o vecinos, etc.);
6. Hacer un análisis de las condiciones de la persona;
7. Debe cuidar el analista no prejuzgar, no crear estereotipos, no discriminar en cuanto al hecho sometido a análisis;
8. Escuchar opinión de un perfilador criminal;
9. Analizar si la persona es constante en sus hábitos, horarios, actividades, y;
10. Que se haya indagado con familiares y amigos y ninguno tenga noticia de la persona desaparecida.

Según información proporcionada por la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, en la última sesión del Grupo Técnico de Colaboración de 3 de diciembre de 2012, durante ese año se levantaron 363 reportes de desaparición o no localización de mujeres y niñas; de los cuales se activó la segunda fase del Protocolo Alba en 72 ocasiones, con un total de 21 personas sin localizar.

Por su parte el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación informa sobre un caso:

Caso de Trabajadoras Sexuales de “La Merced”

Hechos motivo de la reclamación:

El 23 de diciembre de 2011 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) recibió una reclamación relacionada con actos imputados a personal de la

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República durante y después de un operativo realizado en los hoteles denominados "Cruces" y "Regina", durante el cual –presuntamente– brindaron malos tratos a las trabajadoras sexuales.

Acciones Relevantantes:

- 1) Ese mismo día se solicitó a la SIEDO la adopción de medidas precautorias y la rendición de un informe relativo a esos hechos. En respuesta, SIEDO informó por oficio que aceptaba las medidas requeridas por Conapred, aunque negó, los actos de discriminación que se le imputaban.
- 2) Posterior a ello, este Consejo, en el marco de la presente reclamación y en ejercicio de sus atribuciones de garante del derecho a la no discriminación ha sostenido una serie de reuniones con las personas agraviadas y con personal de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)³ a efecto de determinar las acciones a seguir en la integración del expediente del caso que nos ocupa. Derivado de ello, surgió la necesidad de coordinar con esa Subprocuraduría y en particular con la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos una reunión de trabajo a efecto de establecer la ruta de atención que se brindaría al presente asunto. Dicha reunión se celebró el 9 de marzo de 2012, y a ella acudieron: personal de este Consejo Nacional, de CONAVIMI y personal de la citada Agencia Ministerial,
- 3) En la citada reunión, este Consejo Nacional y CONAVIM propusieron, las siguientes acciones para la atención del asunto que nos ocupa: i) que personal de la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos brinde una plática informativa a las trabajadoras sexuales del barrio de "la Marced" a efecto de promover la cultura de la denuncia, que éstas conozcan sus derechos como víctimas del delito y generen confianza hacia la autoridad ministerial; ii) se expida una "cartilla de derechos" para las agraviadas del presente asunto, en el que se expliquen sus derechos básicos en casos de estar involucradas en algún asunto penal; iii) establecer un manual, protocolo de acción o cualquier otro documento similar para efectos del trato que se debe dar a las trabajadoras sexuales durante los operativos contra la trata de personas o delitos relacionados con está; estas dos últimas acciones se realizarían con la colaboración de Conapred y CONAVIM; iv) que personal de la UEITMIO reciba la capacitación en materia de sensibilización para la no discriminación que brinda Conapred.
- 4) En marzo de 2012, se brindó a un grupo de 20 trabajadoras sexuales una plática sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y sobre sus derechos en el marco del procedimiento penal y los delitos vinculados con el trabajo sexual.
- 5) El 31 de mayo de 2012, se firmó una minuta de trabajo con el personal de la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos (UEITMIO), acordando que el 07 de junio de 2012, el personal de la citada Unidad

³ El 3 de abril de 2012, se solicitó formalmente (vía oficio) la colaboración de CONAVIM en la tramitación del presente asunto.



brindaría un plática informativa a las trabajadoras sexuales en Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a fin de hacerles saber sus derechos; el personal de la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos recibiría el curso "ABC de la Discriminación", y el Conapred y la CONAVIM remitirán a la Unidad Especializada en Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos un documento con una serie de recomendaciones relacionadas con acciones a realizar cuando personas trabajadoras sexuales acudan con esa autoridad en calidad de víctimas o testigos de algún delito, el cual sería difundido entre el personal de la Unidad de referencia.

- 6) El 12 de junio de 2012, se firmó una minuta de trabajo con las trabajadoras sexuales y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), donde se acordó que el personal de la Comisión les daría una plática a las mismas y publicaría en colaboración con el Consejo la Cartilla de Defensa de Derechos para las personas trabajadoras sexuales.
- 7) En octubre de 2012, el personal de la UEITMIO tomó un curso en materia de no discriminación impartido por parte de este Consejo.

El 29 de noviembre de 2012, se envió un oficio a la UEITMIO enviándole las recomendaciones en atención de casos en los que estén involucradas personas trabajadoras sexuales. Por lo que se está en espera de su respuesta.

Otras acciones relevantes del Estado de Tlaxcala es que creo el edificio de Unidad Especializada en contra del delito de Trata de Personas, con una inversión de cinco millones de pesos.

43. Presupuesto.

Presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres

En el 2008, por primera vez en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorporó un artículo que da origen a un anexo específico sobre presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres. A partir de ese año se han designado recursos a programas presupuestales de diferentes ramos, para que desde su ámbito de competencia, realicen acciones para la disminución de la brecha de género y la mejora de condiciones en las que se desenvuelven las mujeres. De 2008 a 2012 se han presupuestado los siguientes programas que abordan el tema de trata de personas:

Ramo	Programa	Recurso presupuestado
------	----------	-----------------------

		(millones de pesos)
Comunicaciones y Transportes	Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	5
Gobernación	Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	4
	Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadano	32
Relaciones Exteriores	Protección y asistencia consular	11.4
Procuraduría General de la República	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a las víctimas del delito	15.3
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	69.9
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	10
Turismo	Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	6.6
TOTAL		154.2

En el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio 2012; de manera específica el presupuesto de egresos de ese mismo ejercicio, no consideró un presupuesto en particular para el tema, no obstante ello, cada una de las dependencias integrantes del Consejo Estatal contra la Trata de Personas, llevó a cabo las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia con los recursos autorizados de manera general en el presupuesto de la dependencia.

La Procuraduría General de la República informa que a pesar de los recursos presupuestales limitados, ello no ha sido un impedimento para realizar campañas, capacitaciones, modificaciones legales y foros académicos.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2012	
	AUTORIZADO	EFERIDO (DEVENGADO)



COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

E002 INVESTIGAR Y PERSEGUIR LOS DELITOS DEL ORDEN FEDERAL	422,130.00	2,384,813.63
E009 PROMOCIÓN DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO	15,370,386.00	1,368,940.22
TOTAL		3'753,753.85

* Se realizó una transferencia para el Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez de \$5 millones

La Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, refiere mediante oficio 701/0013/2013, de fecha 3 de enero del 2012, que en las actividades institucionales no existe rubro referente a "Apoyos a Organizaciones en Materia de Trata de Personas", por ello no existe presupuesto para tales efectos.

La Secretaría de Salud a través de CENSIDA, llevó a cabo actividades con presupuesto con la Organización de la Sociedad Civil "Inclusión Ciudadana, A. C." con el financiamiento otorgado para el desarrollo del proyecto titulado "Mujeres en Situación de Trata", el cual tuvo como objetivo general: "Fortalecer las capacidades del personal que atiende a víctimas del delito para la protección de los derechos de las víctimas de trata, la promoción de la igualdad de género y la prevención combinada de ITS y VIH/SIDA en Centros de Atención de PROVICTIMA", el Presupuesto otorgado por CENSIDA fue de \$819.394.86, el aportado por la Organización \$250,000.00, para dar un total financiado de: \$1,069,394.86, el ámbito de aplicación es en el Distrito Federal (Benito Juárez), Oaxaca (Oaxaca de Juárez), Puebla (Puebla) y Veracruz (Veracruz).

Los objetivos específicos son:

- 1.- Profesionalizar al personal en derechos humanos, género y prevención combinada en 4 Centros de Atención de la Procuraduría Social.
- 2.- Realizar talleres sobre derechos humanos, género y prevención combinada para el personal de la Procuraduría Social y 4 Centros de Atención.
- 3.- Proporcionar herramientas teóricas y prácticas basadas en evidencia científica para el personal de la Procuraduría Social y prueba de materiales del proyecto anterior (convocatoria 2011).

44. Estimado de gasto por parte de PGR en el Refugio de Alta Seguridad en el 2012

El estimado de gasto por parte de la PGR en el Refugio de Alta Seguridad durante el 2012 fue de:

AÑO 2012
1'368,940.22

45. Conclusión

Es importante resaltar que la efectividad de la Comisión Intersecretarial se ve reflejada en el aumento en el número de acciones realizadas por las dependencias en coordinación, desde el ámbito de su respectiva competencia, para combatir la trata de personas. Entre sus objetivos, se busca la adecuación de la legislación al interior de las mismas, para dar una mayor protección a las víctimas de trata de personas y sensibilizando a su personal sobre la materia. En la medida que mayor número de funcionarios y personas se encuentren sensibilizadas a fin de identificar a posibles víctimas, conozcan los mecanismos para referenciarlas a las autoridades correspondientes y que éstas cuenten como mayor información de las víctimas y su forma de explotación, se contará con mayores elementos para el enjuiciamiento de los tratantes.

